



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de agosto de 2016

número 67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 296/2016	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Rentería Vázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 302/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Sosa Álvarez	(2ª Pub)	4
Exp. 314/2015	Sucesorio Intestamentario	Ayde Ludivina Orozco Vela	(2ª Pub)	4
Exp. 323/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Ana María Narro Torres	(2ª Pub)	4
Exp. 330/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio de la Rosa Zapata	(2ª Pub)	5
Exp. 331/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luis Rivas Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 333/2016	Sucesorio Intestamentario	Teodora Mendoza Ovalle	(2ª Pub)	5
Exp. 334/2016	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Salazar Herrera	(2ª Pub)	5
Exp. 339/2016	Sucesorio Intestamentario	Andrés Tovar Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 361/2016	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Trujillo Luevano	(2ª Pub)	6
Exp. 00401/2016	Sucesorio Intestamentario	Hernán Leopoldo Martínez Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 565/2015	Sucesorio Intestamentario	Octaviano Vite Ponce	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustín de la Peña Manrique	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio	David Lozano Pérez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julián Montes Jasso	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Macías Hernández	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesiones Testamentarias	Rodolfo Siller Flores	(2ª Pub)	8
Exp. 80/2016	Ordinario Civil	Repsol México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	8
Exp. 192/1994	Ejecutivo Mercantil	Laura Inés Sánchez Peraldi	(3ª Pub)	8
Exp. 319/2013	Civil Hipotecario	Ángel Carreño Domínguez	(2ª Pub)	9
Exp. 394/2014	Especial Hipotecario	María del Rosario Cabello García	(2ª Pub)	9
Exp. 001/2016	Especial Hipotecario	Antonia de la Rosa	(2ª Pub)	9
Exp. 72/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 173/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 188/2015	Ordinario Civil	Juan José Valencia Ramos	(2ª Pub)	10

Exp. 219/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(2ª Pub)	11
Exp. 224/2016	Ordinario Civil	Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo	(2ª Pub)	11
Exp. 236/2016	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	11
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Martina Yáñez Huerta	(2ª Pub)	12
Exp. 518/2016	Juicio de Divorcio	María Guadalupe Rodríguez Murillo	(2ª Pub)	12
Exp. 01554/2014	Juicio de Divorcio	Margarita Martínez Saucedo	(2ª Pub)	12
Exp. 2707/2014	Civil Especial General	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 280/2016	Sucesorio Intestamentario	Gumaro Martínez Constante	(1ª Pub)	13
Exp. 281/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomás Facundo Monsiváis	(1ª Pub)	13
Exp. 309/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Hernández	(1ª Pub)	13
Exp. 00310/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Plata Dávila	(1ª Pub)	13
Exp. 313/2016	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Ramos Elizondo	(1ª Pub)	14
Exp. 322/2016	Sucesorio Testamentario	Bertha Rábago López	(1ª Pub)	14
Exp. 327/2016	Sucesorio Intestamentario	Alberto Rodarte Sandoval	(1ª Pub)	14
Exp. 337/2016	Sucesorio Intestamentario	Gumersindo López Ibanda	(1ª Pub)	14
Exp. 375/2016	Sucesorio Intestamentario	Isidro Briones Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 376/2016	Sucesorio Intestamentario	Simeón Gómez Zamarripa	(1ª Pub)	15
Exp. 415/2016	Sucesorio Intestamentario	Hermilio Hernández Valdés	(1ª Pub)	15
Exp. 435/2016	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Sánchez Leyva	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andrés Lara Vega	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Guadalupe Pérez Cortés	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Hernán Hernández López	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Esparza Ortiz	(1ª Pub)	17
Exp. 408/2002	Especial Hipotecario	Gustavo Mireles Salinas	(1ª Pub)	17
Exp. 553/2010	Ordinario Civil	Ramiro Montes Alvarado	(1ª Pub)	17
Exp. 589/2013	Civil Hipotecario	Erika Guadalupe Pérez Bustos	(1ª Pub)	18
Exp. 162/2006	Ordinario Civil	Juanita Vaquera Ríos	(1ª Pub)	18
Exp. 669/2016	Rectificación de Acta	José Luis Ávila lobo	(1ª Pub)	19
Exp. 795/2016	Rectificación de Acta	Astrid Elíizabeth Campos Macedo	(1ª Pub)	19
Exp. 950/2016	Rectificación de Acta	Ana Catalina Reyes Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 1014/97	Ordinario Mercantil	Silvia Marinella Covián Ramírez	(1ª Pub)	19
Exp. 1357/2016	Rectificación de Acta	Yisell Pérez Mora	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 849/2013	Sucesorio Testamentario	Rebeca Ábrego Valle	(2ª Pub)	21
Exp. 891/2016	Sucesorio Intestamentario	Luis Mariano Arévalo García	(2ª Pub)	21
Exp. 00973/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ignacia Huitrón González	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ruiz Leos	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Javier Alvarado González	(2ª Pub)	22
Exp. 825/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Arámbula Reyna	(1ª Pub)	22
Exp. 993/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ramos Osoria	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Carlos López Almaguer	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentín Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	23
Exp. 01439/2015	Rectificación de Acta	José Miguel Silva Ponce	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 263/2016	Sucesorio Intestamentario	Rubén Campos González	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Humberto Aguirre González	(2ª Pub)	24
Exp. 289/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Liliana Yesenia Flores Velásquez	(3ª Pub)	24
Exp. 424/2008	Ejecutivo Mercantil	María del Socorro Maldonado Hernández	(3ª Pub)	25
Exp. 769/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Mónica Mariela Martínez de la Rosa	(3ª Pub)	25
Exp. 579/2016	Rectificación de Acta	Verónica Barrera González	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 6/2016	Declaración de Ausencia	Oscar Daniel Rodríguez Álvarez	(3ª Pub)	27
Exp. 803/2015	Declaración de Ausencia	Juan Ángel Hernández Medina	(3ª Pub)	27
Exp. 1018/2015	Declaración de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(3ª Pub)	27
Exp. 265/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Cervando Cárdenas Castillón	(2ª Pub)	28
Exp. 293/2016	Sucesorio Intestamentario	Sandra Patricia Villanueva Amador	(2ª Pub)	28
Exp. 154/2016	Declaración de Ausencia	Amado Gallegos Durán	(1ª Pub)	28
Exp. 208/2016	Declaración de Ausencia	Silvia Becerra Márquez	(1ª Pub)	29
Exp. 210/2016	Declaración de Ausencia	Héctor Javier Rojas Guzmán	(1ª Pub)	29
Exp. 1032/2015	Declaración de Ausencia	Hugo Francisco Nieto Salazar	(1ª Pub)	29

Exp. 303/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Álvaro Flores Lara	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Baldomero Sandoval Enríquez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe de Luna Téllez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gumecindo Moreno Navarro	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reynaldo Ramírez Hernández	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ernestina Castañeda Alemán	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 525/2016	Sucesorio Intestamentario	Enrique Martínez Lozano	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Estrada Hernández	(2ª Pub)	31

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 371/2015	Declaración de Ausencia	José Guadalupe Saldaña Valero	(3ª Pub)	32
Exp. 239/2016	Sucesorio Intestamentario	María Elena Mesta Cordero	(2ª Pub)	32
Exp. 00254/2016	Sucesorio Intestamentario	María Susana Zarzar Charur	(2ª Pub)	32
Exp. 346/2016	Sucesorio Testamentario	Manuel Galindo García	(2ª Pub)	33
Exp. 348/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Paula Salazar Santillán	(2ª Pub)	33
Exp. 367/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Carlos Gerardo Grijalva Vielmas	(2ª Pub)	33
Exp. 401/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Marisela Severa Haro Chang	(2ª Pub)	34
Exp. 403/2016	Sucesorio Especial Testamentario	Ma. Catarina Ibarra Licerio	(2ª Pub)	34
Exp. 415/2016	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ortiz Robledo	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Especial	Anastasio Pulido Ortega	(2ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Especial	Ma. del Rosario Gallo Drew	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisco Moreno Sánchez	(2ª Pub)	35
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Hernández Portillo	(2ª Pub)	35
Exp. 338/2016	Ordinario Civil	Fondo de Vivienda para los Trabajadores de la Educación	(3ª Pub)	36
Exp. 339/2016	Ordinario Civil	Fondo de Vivienda para los Trabajadores de la Educación	(3ª Pub)	36
Exp. 405/2016	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(3ª Pub)	37
Exp. 439/2015	Especial Hipotecario	José Santos Álvarez Parga	(3ª Pub)	37
Exp. 844/2015	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	37
Exp. 440/2014	Especial Hipotecario	Jesús Ramos Domínguez	(2ª Pub)	38
Exp. 257/2016	Ordinario Civil	Rosa Ibáñez Sánchez	(2ª Pub)	38
Exp. 303/1997	Sumario Civil	Juan Francisco Dueñas Peralta	(2ª Pub)	38
Exp. 327/2013	Ejecutivo Mercantil	Constructora Arrendadora y Materiales	(2ª Pub)	39
Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(2ª Pub)	39
Exp. 07/2016	Declaración de Ausencia	Ramón García García	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Altagracia Cortez Garay	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Domínguez Gutiérrez	(1ª Pub)	40
Exp. 233/2014	Especial Hipotecario	Laura Vanessa Rocha Márquez	(1ª Pub)	41
Exp. 472/2014	Especial Hipotecario	Luis Gerardo Gómez Reta	(1ª Pub)	41
Exp. 624/1999	Especial Hipotecario	Rafael Tajimaroa Carrillo	(1ª Pub)	42
Exp. 672/2013	Especial Hipotecario	Rosa Velia Márquez Olivares	(1ª Pub)	42
Exp. 1016/1995	Civil Hipotecario	Guillermo Reyes Guerrero	(1ª Pub)	42
Exp. 1209/2006	Especial Hipotecario	Yolanda Alba Serna	(1ª Pub)	43
Exp. 157/2016	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Acosta Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 158/2016	Especial Hipotecario	Gabriela Abarca Ibarra	(1ª Pub)	49

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 517/2016	Inmatriculación de Inmueble	Ma. de los Ángeles Díaz Jiménez	(3ª Pub)	56
Exp. 276/2016	Rectificación de Acta	Tomás Escobedo Vázquez	(1ª Pub)	56
Exp. 334/2016	Rectificación de Acta	Ramiro Barbosa Mazcorro	(1ª Pub)	57
Exp. 338/2016	Rectificación de Acta	Pedro Fernández Cabral	(1ª Pub)	57
Exp. 372/2016	Rectificación de Acta	Fidel Mercado Martínez	(1ª Pub)	57
Exp. 419/2016	Rectificación de Acta	Hermila Castruita Cerda	(1ª Pub)	58
Exp. 539/2016	Rectificación de Acta	Rosa Mayela Ramírez	(1ª Pub)	58
Exp. 554/2016	Rectificación de Acta	Manuel Celaya Cortez	(1ª Pub)	58

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 240/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Hernández Adame	(2ª Pub)	59
Exp. 427/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	María Nora Flores Sánchez	(2ª Pub)	59
Exp. 444/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Braulio Francisco Gutiérrez Villanueva	(2ª Pub)	59
Exp. 506/2016	Sucesorio Especial Testamentario	José Alvarado de León	(1ª Pub)	59
Exp. 516/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Luis García Sánchez	(1ª Pub)	60
Exp. 558/2012	Acción Reivindicatoria	Gregoria Jacobo Hernández	(1ª Pub)	60

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **296/2016**, FOLIO 351, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO RENTERIA VAZQUEZ, denunciado por BRAULIO RENTERIA VAZQUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2016.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **302/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Juan Manuel Sosa Álvarez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las diez horas del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Virginia Velázquez Velázquez. CONSTE.-

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **314/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de VIDAL GONZ2/2015ÁLEZ LÓPEZ y AYDE LUDIVINA OROZCO VELA, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1065 del Código Procesal Civil se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **323/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANA MARÍA NARRO TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **330/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO DE LA ROSA ZAPATA, promovido por OLGA RAMOS DE LA ROSA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila a 11 de Julio de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **331/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MA. LUISA RIVAS RAMÍREZ y LÁZARO DE LOS SANTOS LÓPEZ, promovido por MAYRA LETICIA DE LOS SANTOS RIVAS y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 12 de julio de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **333/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TEODORA MENDOZA OVALLE, promovido por JOSÉ FRANCISCO RAMOS VILLANUEVA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Salttillo, Coahuila a 14 de Julio de 2016  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **334/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO SALAZAR HERRERA, promovido por JULIA ESTHER ZERTUCHE RODRÍGUEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 12 de julio de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **339/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

ANDRÉS TOVAR RUIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **361/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de Lorenzo Trujillo Luevano, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a este juzgado, a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, haciéndoles saber que el denunciante es Lorenzo Trujillo Obregón. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00401/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN LEOPOLDO MARTÍNEZ FLORES, denunciado por Juana María Cerda Hernández, Herón Leopoldo, Sergio Joel, Elsa Patricia y Julio César, de apellidos Martínez Cerda; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Julio de 2016  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **565/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO VITE PONCE, denunciado por BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2016  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 8, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas número 626 poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por Fracción II del Artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOCER: Que con fecha quince (15) de

enero de dos mil dieciséis (2016), se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **AGUSTÍN DE LA PEÑA MANRIQUE**, siendo únicos y universales Herederos su esposa **MARÍA IRMA DURÓN URTADO** y sus hijos **MARÍA IRMA, AIDA, AGUSTÍN, SANDRA Y NADIA** todos de apellidos **DE LA PEÑA DURÓN**, expresando que son conformes con la disposición Intestamentaria, que aceptan la herencia y la señora **MARÍA IRMA DURÓN URTADO** el cargo de albacea al que fue designado en la Sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como su domicilio en la calle Miravalle número cuatrocientos sesenta y cinco (465), Colonia Jardines del Valle, de esta Ciudad.

Saltillo, Coahuila., a 18 de Mayo de 2016.

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8)  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 34, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 10 de Junio de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: PETRA PIÑON ESCAREÑO, en su carácter de cónyuge supérstite a bienes de **DAVID LOZANO PEREZ**, fallecido el día 25 de Abril de 2016, con ultimo domicilio en la calle Alelí 288, Colonia Valle de las Flores Infonavit, en esta ciudad, designándose Albacea a PETRA PIÑON ESCAREÑO, con domicilio en calle Alelí 288, Colonia Valle de las Flores Infonavit, en esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
NOTARIO PUBLICO 34  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (28) veintiocho de Junio del 2016 del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JULIAN MONTES JASSO** quien falleció el día 27 de Mayo del 2016 en esta ciudad. Compareció ante mí la señora **MA. CONCEPCION DE LUNA FLORES** por sus propios derechos, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión **JORGE ROMREO RASCON**.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio del 2016

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO. AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO # 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:

Que se inició con fecha 20 de julio del 2016 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE MACIAS HERNANDEZ**, a solicitud del señor **MIGUEL ALBERTO GALLEGOS MACIAS** y de la señora **NANCY NOEMI GALLEGOS MACIAS**, hijos de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA al señor **MIGUEL ALBERTO GALLEGOS MACIAS**, con domicilio en la casa marcada con el # 620 de la calle Santa Gabriela, Ampliación Parajes de Santa Elena de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de julio de 2016.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que los señores FRANCISCO JAVIER SILLER IBARRA y JUAN ANGEL SILLER IBARRA, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 15 de julio del 2016, la tramitación extrajudicial de las SUCESIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS, a bienes del señor **RODOLFO SILLER FLORES** y de la señora ISIDRA IBARRA LUGO, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se nombró al señor FRANCISCO JAVIER SILLER IBARRA, ALBACEA de las sucesiones, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Avena # 980, fraccionamiento Praderas de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día jueves uno (01) de septiembre de 2016, para la celebración de la Junta de Herederos.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de julio de 2016.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **80/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA VICTORIA DE LEÓN MORENO, en contra de REPSOL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a REPSOL MÉXICO S.A. DE C.V. por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **192/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, iniciado por BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y continuado por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en contra de LAURA INES SANCHEZ PERALDI, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el lote de Terreno número 32, de la manzana 27 del Fraccionamiento Fundadores, colonia: Fraccionamiento, Fundadores, de esta ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 08.00 metros y colinda con el lote número 09; al sur, en 08.00 metros y colinda con calle; al oriente, en 18.00 metros y colinda con el lote número 31 y al poniente en 18.00 metros y colinda con el lote número 33; inmueble valuado en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil como supletorio del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera

Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Julio de 2016.

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **319/2013** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, S.A. en contra de ÁNGEL CARREÑO DOMÍNGUEZ y ARACELI ARRELLANO CARRERA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 711 de la Calle Acequia Almitos del Fraccionamiento Lomas del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 06, manzana 12, con superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 204516, libro 2046, de la Sección I, S.C. y partida 138626, libro 1387, sección II, S.C., con las siguientes medidas y colindancias: Al nor-orienté mide 7.00 metros, con lote 4; al nor-poniente mide 15.00 metros, con lote 05; al sur-orienté mide 15.00 metros, con lote 07; y al sur-poniente mide 07.00 metros, con calle Acequia Almitos.

Valuado en autos en la cantidad de \$419,000.00 (cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **394/2014**, relativo al Juicio Civil Especial Hipotecario, promovido por Rafael Concepción Márquez Ávila en contra de María del Rosario Cabello García como deudor y a Elia Barrón Velásquez como obligada solidaria, así como Elia Verónica Cabello García en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de María del Socorro García Alcalá, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el siguiente edicto de remate:

...Se señalan las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: casas marcadas con los números 624 y 626 de la calle General Corona Poniente de esta ciudad, con una superficie de 265.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 764337, folio 61825, ID 1, libro 18, partida 5314, sección I, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 9.50 metros y colinda con Candelaria Mora Mora de González; al sur mide 9.50 metros y colinda con calle General Corona; al orienté mide 27.90 metros y colinda con Liliana Longoria de Santos y al Poniente mide 27.90 metros y colinda con Antonio Alcalá.

Siendo la cantidad de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), la base del remate y postura legal la que resulte de rebajar un veinticinco por ciento el valor que del bien que tuvo para la primera almoneda.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, Agosto de 2016  
**Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés**  
Secretario De Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

ATENCION: ANTONIA DE LA ROSA.

En los autos del expediente número **001/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por licenciado René de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Antonia de la Rosa, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice: Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Antonia De la Rosa, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Notifíquese.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A DE C.V

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **72/2016**, promovido por JORGE GONZÁLEZ GUZMÁN, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A DE C.V y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A DE C.V, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **173/2016**, promovido por Vanessa Ferreti Gastelum en contra de Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V., Bancrecer S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer, y Administrador Local del Registro Público de Saltillo, atendiendo a que de las constancias levantadas por la actuario adscrita, se advierte que en los domicilios proporcionados por las diversas autoridades no vive y habita la codemandada PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **188/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LIDIA FLORES MEDRANO, en contra de JUAN JOSÉ VALENCIA RAMOS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JUAN JOSÉ VALENCIA RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Agosto de 2016

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **219/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A. DE C.V. y otra; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto del seis de julio de dos mil dieciséis, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2016  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN OYERVIDES, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P Y VICENTE CASAS OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 07 de Julio de 2016.  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, iniciado por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN OYERVIDES, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P Y VICENTE CASAS OYERVIDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, ordeno emplazar a VICENTE CASAS OYERVIDES, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2016.  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **236/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAÚL ALVAREZ ESPINOZA, en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA S.A. DE C.V., BANCRECER, S.A. y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del diverso codemandado PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **348/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la Licenciada CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTINA YÁÑEZ HUERTA Y RAMIRO MORALES BUITRÓN, se señalan las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. GILBERTO CISNEROS TERUEL, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, dentro de los autos del expediente **518/2016**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en la página virtual del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio del C. GILBERTO CISNEROS TERUEL y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Agosto de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **01554/2014**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por LUIS MANUEL AVILA SANTOS en contra de MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a la Demandado MARGARITA MARTINEZ SAUCEDO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha. RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de agosto del año 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **2707/2014**, relativo al Juicio Civil Especial General, promovido por María Elena Astorga Ramírez, en contra de Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mediante Fideicomiso Admíc Banco Mercantil del Norte S.N.C., el Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado Guadalupe Martínez Cortez, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código

Procesal Civil del Estado, decretó el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en un periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que cuentan con quince días para que opongán las defensas o contraprestaciones que tuviere, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2016  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **280/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de GUMARO MARTÍNEZ CONSTANTE y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo DE DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son DORA ELIA ORTEGA GARCIA, JAEL SARAI, DORA LILIA, ISELA LILIANA, y JAVIER SALOMON de apellidos MARTINEZ ORTEGA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **281/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de TOMAS FACUNDO MONSIVÁIS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ días a efecto de convocar a todos con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es JUAN PUGA BOCANEGRA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **309/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ, presentado por MARYSELA MARTINEZ ORTIZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00310/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO PLATA DÁVILA y FELIPA SAUCEDO RAMÍREZ, denunciado por Francisco, José Roger y Ana María Ramona, de apellidos Plata Saucedo, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del código procesal Civil reformado el 22 de septiembre de 2015 en el periódico oficial, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 08 de Junio de 2016.  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **313/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA RAMOS ELIZONDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIO  
**LIC.MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **322/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: BERTHA RABAGO LÓPEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **327/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO RODARTE SANDOVAL y CONSUELO LEOS MACARENO denunciado por Judith, Olga Lidiana, Carlos Alberto, Raúl y Ricardo de apellidos Rodarte Leos, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 09 de Agosto de 2016  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **337/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUMERSINDO LOPEZ IBANDA, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **375/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ISIDRO BRIONES RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es REBECA CABRALES GARNICA. CONSTE. -

LA C. SECRETARIO  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVÍÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **376/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SIMEÓN GÓMEZ ZAMARRIPA y TERESA PICÓN CEDILLO, promovido por LAURA ANGÉLICA GÓMEZ PICÓN y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto de 2016.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **415/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMILIO HERNANDEZ VALDES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es María del Socorro García Baladez y María del Socorro Hernández García. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **435/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de FELICITAS SÁNCHEZ LEYVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las once horas del 15 de septiembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: José del Carmen Berlanga Hernández, Martín, María de la Luz y Marín de apellidos Berlanga Sánchez. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES FRANCISCO JAVIER, ANA MARIA, JOSE CARLOS, OSCAR,

MARIA ESTHER y JUAN ANTONIO TODOS DE APELLIDOS LARA MAGALLANES, en su carácter de PRESUNTOS ÚnicOs y Universales HerederOs a bienes de suS PADRES señor **ANDRES LARA VEGA** Y SEÑORA ESTHER MAGALLANES HERNANDEZ, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR JUAN ANTONIO LARA MAGALLANES PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTANÚMERO 2162 DELA UNIDAD HABITACIONAL FRANCISCO I. MADERO EN ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE horas del día (7) SIETE del mes de SEPTIEMBRE del año (2016) dos mil DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la casa marcada con el número mil setecientos treinta y dos (1732) de la calle Cuatrociénegas, de la colonia República Poniente de esta ciudad capital, informo que con fecha DOS (02) de AGOSTO del año dos mil dieciséis (2016), comparecieron ante mí, los CC.ADRÍAN GERARDO PÉREZ CORTÉS, DANIEL HUMBERTO PÉREZ CORTÉS Y RUBÉN EUGENIO PÉREZ CORTÉS, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO abienes de la señora **CECILIA GUADALUPE PÉREZ CORTES**, en su calidad de hermanos de la de cujus la cual falleció en la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS el día CUATRO (04) de ABRIL del 2013, declarando que se reconocen sus derechos como presuntos herederos y manifiestan que no existe controversia alguna entre ellos y que proponen como ALBACEA a el C. DANIEL HUMBERTO PÉREZ CORTES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones CALLE VILLAS DE TURQUÍA NÚMERO 180 DE LA COLONIA VILLAS DE ESCOBEDO II DEL CÓDIGO POSTAL 66056 EN LA CIUDAD DE GENERAL CEPEDA, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 17:00 horas, del día 08 de Septiembre de 2016, para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en la calle Cuatrociénegas número 1732 de la colonia República Poniente, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior lo hago constar para los efectos a que el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 03 de Agosto del 2016

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. VÍCTOR MANUEL LUNA LOZANO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 4 de agosto del año en curso, comparecieron ante Mí los C.C. NORMA ALICIA GARZA MORALES, así como NILSA YAMILETH y ALONSO HERNAN ambos de apellidos HERNANDEZ GARZA, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE HERNAN HERNANDEZ LOPEZ**.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijos del señor JOSE HERNAN HERNANDEZ LOPEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los señores DINORA ARACELI LOPEZ MONTELONGO y LUIS PEDRO RODRIGUEZ URBANO.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la señora NORMA ALICIA GARZA MORALES; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número 470, de la calle Apaches, Colonia Teresitas, de esta Ciudad.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día viernes 2 de septiembre del año 2016 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor JOSE HERNAN HERNANDEZ LOPEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto del año 2016.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 04 de Agosto del 2016, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN ESPARZA ORTIZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante la C. ALICIA BALDERAS ALVARES también conocida como ALICIA BALDERAS ALVAREZ, quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la Privada Nuestra de Lagos número 101 de la Colonia Mirador, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto del 2016.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado CÉSAR ALEJANDRO GIL RODREÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **408/2002**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado Alejandro Jiménez Guerrero, y seguido por Claudia Georgina Ruiz Gómez, en su carácter de Apoderada Legal de Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Gustavo Mireles Salinas y Genoveva Alicia González González, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. vistos los escritos de cuenta, suscritos por el Licenciado PABLO RAMIREZ OJEDA, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por presentado, exhibiendo certificado de libertad de gravamen, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 600, de la calle Avenida Don Juan Saade Murra en el Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, sobre el lote número 11 de la manzana 11, con superficie de 280.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 4; al sur mide 14.00 metros y colinda con Avenida Don Juan Saade Murra; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote 12; y al poniente en 20.00 metros y colinda con calle 10; inscrita en el Registro Público de esta Ciudad, bajo la partida número 21630, libro 217, sección I folio 258577 ID 1 prelación 787824 valuado en autos; en la cantidad de \$1'150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciando el remate por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
 (RÚBRICA) 19 Y 30 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **553/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Ramiro Montes Alvarado, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Por otro lado, como lo solicita la promovente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 977 del Código Procesal Civil se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes dos de septiembre de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 157 de la calle Palmito, edificada sobre el lote de terreno número 30 de la manzana 70 del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 32; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 28; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle Palmito y al poniente mide 7.00 metros y colinda con lote 29, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 773855, folio 343556, ID 1, libro 1377, partida 137651, sección I de fecha dos de julio de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$289,252.00 (doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 19 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Hipotecario, expediente número **589/2013**, promovido por el licenciado HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ GARCÍA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de " BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de ERIKA GUADALUPE PÉREZ BUSTOS: las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 675, DE LA CALLE NOGALES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, DE LA MANZANA NÚMERO 40, DE LA COLONIA "DEL VALLE", DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, SUPERFICIE: 210.00 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 23; AL SUR MIDE 20.00 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 21; AL ORIENTE; MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON LOS LOTES NÚMERO 8 Y 9. AL PONIENTE MIDE 11.00 MTS. Y COLINDA CON LA CALLE NOGALES, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 200873, FOLIO 404962, ID 1, LIBRO 2009, SECCIÓN I, PRELACIÓN: 771499, valuado en autos en la cantidad de \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. DOY FE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO**  
(RÚBRICA) 19 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **162/2006**, Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ANTONIA CERDA GARCIA, en contra de la C. JUANITA VAQUERA RIOS, y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, dictó sentencia de fecha diecinueve de enero de dos mil seis que a lo conducente dice:SENTENCIA DEFINITIVA No. 28/2007.

Saltillo, Coahuila a diecinueve de enero del dos mil seis.-

V I S T O S para resolver en Primera Instancia los autos del expediente número 162/2006, derivado del Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por MARIA ANTONIA CERDA GARCIA, en contra de JUANITA VAQUERA RIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y.

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, MARIA ANTONIA CERDA GARCIA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARIA ANTONIA CERDA GARCIA ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietaria del lote de terreno rústico marcado con el número 18, ubicado en el Fraccionamiento La Hacienda de Guadalupe, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de 5-90-15 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 272.00 metros y colinda con el lote 17: al sur mide 308.00 metros y colinda con el lote 19; al oriente mide 180.00 metros y colinda con el lote 25; y al poniente mide 227.00 metros y colinda con el lote 14.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora.

QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 803, folio 155, libro 3-A, Sección I, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad.

SEXTO: No se hace especial condena en costas.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la actora y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, por lo que hace a la demandada JUANITA VAQUERA RIOS, además publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Febrero de 2015.

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO ADSCRITO.  
(RÚBRICA) 19 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **669/2016**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por C. JOSÉ LUIS ÁVILA LOBO en contra de la C. DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL y al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO la ciudadana MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 682, Libro 1, Tomo 1, Foja 125, de fecha 07 DE OCTUBRE DE 1938, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JOSÉ LUIS AVILA L., se asiente correctamente como JOSÉ LUIS ÁVILA LOBO, y en donde dice FECHA DE NACIMIENTO 28 DE ABRIL DE 1938, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 30 DE MARZO DE 1936

Saltillo, Coahuila, a 14 de Julio del 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LICENCIADA GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de ASTRID ELIZABETH CAMPOS MACEDO expediente número **795/2016** promovido por ALBERTO CAMPOS SANCHEZ y CRISTIAN SUGEY MACEDO HIGAREDA en representación de su menor hija ASTRID ELÍZABETH CAMPOS MACEDO, en contra de OFICIAL CUADREGESIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interina de Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ALBERTO CAMPOS SANCHEZ y CRISTIAN SUGEY MACEDO HIGAREDA en representación de su menor hija ASTRID ELÍZABETH CAMPOS MACEDO, demanda la rectificación del Acta de Nacimiento número 00866, Libro número 1, Tomo número 5, en la Foja número 66, de fecha (28) veintiocho de agosto de (2015) dos mil quince, de la oficialía Cuadragésima Primera del Registro civil con residencia en esta ciudad a efecto de que en donde se asentó como nombre de la registrada “ ASTRID ALENIZ CAMPOS MACEDO” se asiente correctamente como lo es “ ASTRID ELÍZABETH CAMPOS MACEDO”. En los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda tanto en le periódico oficial del estado y en la tabla de avisos de la oficialía demandada, así como en el portal electrónico mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la ultima publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SALTILLO, COAH A 12 DE AGOSTO DEL 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

19 AGO

**JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **950/2016**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. ANA CATALINA REYES MARTINEZ en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 367, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 314, de fecha (24) veinticuatro de Febrero de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, levantada ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre “CATALINA REYES MARTINEZ”, se asiente correctamente como lo es “ANA CATALINA REYES MARTINEZ”, en los términos del ocurso que se provee..... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ siguientes a la última publicación..... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA SARA ALVAREZ ANGUIANO, Juez Primero Auxiliar de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario LICENCIADO MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ, que autoriza y da fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

Saltillo, Coahuila, a 2 de Agosto de 2016.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.**

(RÚBRICA)

19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1014/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de SILVIA MARINELLA COVIAN RAMÍREZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis y auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 91/2016

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 1014/1997, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Silvia Marinella Covian Ramírez; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- El actor Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, acreditó los extremos de su acción; en tanto Silvia Marinella Covian Ramírez, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito para vivienda tipo “A”, celebrado el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, de un parte por Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, como acreditar y Silvia Marinella Covian Ramírez, como acreditada; por lo tanto, se condena a Silvia Marinella Covian Ramírez a pagar a la parte actora las siguientes cantidades: \$74,970.61 (setenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 61/100 moneda nacional) en concepto de capital vencido; \$27,064.81 (veintisiete mil sesenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional), en concepto de intereses ordinarios generados al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; \$1,024.31 (mil veinticuatro pesos 31/100 moneda nacional), en concepto de intereses moratorios vencidos al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; \$1,514.98 (mil quinientos catorce pesos 98/100 moneda nacional), en concepto de primas de seguros, generadas al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. Prestaciones líquidas con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.-Se condena a Silvia Marinella Covian Ramírez, al pago de las costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALEMENTE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a doce de mayo de dos mil dieciséis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la accionante y con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, y toda vez que la hoy demandada Silvia Marinella Covian Ramírez, fue emplazada por edictos, se procede a aclarar en lo conducente la sentencia definitiva número 91/52016, pronunciada el veintisiete de abril de dos mil dieciséis, por lo que respecta al resultando segundo y resolutive cuarto, los cuales deben quedar de la siguiente manera:

“SEGUNDO.- Admitida la demanda, se ordenó correr traslado con aquella a la parte demandada para que contestara dentro del término de nueve días, a quien por manifestar el actor desconocer su domicilio, se le mandó emplazar por edictos en los términos del artículo 1070 del Código de Comercio y a quien, por no haber comparecido a juicio, en proveído dictado el treinta de abril de dos mil catorce, fue declarada rebelde y se le tuvieron por negados los hechos contenidos en el escrito de demanda...”

“CUARTO... NOTIFÍQUESE PERSONALEMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria del Código de Comercio; publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Silvia Marinella Covian Ramírez el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado...”

En la inteligencia que el presente proveído forma parte integrante de la resolución que se aclara como si a la letra se insertase. NOTIFÍQUESE PERSONALEMENTE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 27 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1357/2016**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. YISELL PEREZ MORA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE COAHUILA Y DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 00503, Libro 1, Tomo 3, a foja 103 de fecha 29 de mayo de 2006, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe Coahuila, a efecto de que en donde dice NACIONALIDAD DE LA MADRE MEXICANA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO CUBANA; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Saltillo, Coahuila, a 12 de Agosto del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.**

(RÚBRICA)

19 AGO

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **849/2013** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA ABREGO VALLE quien falleció el día 25 de noviembre de 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah a 29 de agosto de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz den esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. 5 Y 19 AGO



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

En el expediente número **891/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MARIANO ARÉVALO GARCIA Y ELISA FIGUEROA SOLIS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUIS MARIANO ARÉVALO GARCIA Y ELISA FIGUEROA SOLIS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presenten herederos los denunciados ELISA, ELIZABETH, MARIO ALBERTO, ANA ELBA Y LUIS MARIANO de apellidos ARÉVALO FIGUEROA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la herencia, respectivamente.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 05 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 AGO



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JOSE MAGAÑA MARQUEZ, JOSE MARTINIANO, JORGE LUCIANO, PEDRO, CARLOS, MARIA GUADALUPE Y BLANCA ESTELA de apellidos MAGAÑA HUITRON, a denunciar la muerte sin testar de MA. IGNACIA HUITRON GONZÁLEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00973/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de julio de 2016.

El Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 AGO



#### LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS. NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

##### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi

cargo el día 17 (Diecisiete) de Junio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA LUISA RUIZ LEOS** a solicitud de los señores **ABRAHAM MARTÍN INOCENCIO SIBRIAN** y **HERMINIA MARTÍNEZ SIBRIAN**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. **ABRAHAM MARTÍN INOCENCIO SIBRIAN**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 15 de Julio del año 2016.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Julio del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **OSCAR JAVIER ALVARADO GONZÁLEZ** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. **MA. ESPERANZA RIVAS MARTÍNEZ**, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de su hijo el C. **OSCAR JAVIER ALVARADO RIVAS**; además **DIANA JUDITH** y **WENDY AZALIA** de apellidos **ALVARADO RIVAS**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. **MA. ESPERANZA RIVAS MARTÍNEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 15 de Julio del año 2016.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (08) ocho de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentó el ciudadano **ANTONIO ARAMBULA MORENO**, a denunciar la muerte sin testar de sus padres **PEDRO ARAMBULA REYNA** y **MARÍA MORENO HERNÁNDEZ**, quienes fallecieron el día cinco de junio de dos mil uno y veintidós de enero de mil novecientos ochenta, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **825/2016**.

Manifiesta el denunciante **ANTONIO ARAMBULA MORENO**, que él y la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN ARAMBULA MORENO**, son los presuntos herederos que le sobreviven **PEDRO ARAMBULA REYNA** y **MARÍA MORENO HERNÁNDEZ**, en su calidad de hijos legítimas de los autores de la sucesión.

**SE HACE UN LLAMADO** a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **993/2016** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MANUEL RAMOS OSORIA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL RAMOS OSORIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ ALCALA.

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 03 de Agosto de 2016

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los señores JUANA DELIA ALMAGUER PÉREZ y sus hijos VERONICA ELIZABETH LOPEZ ALMAGUER, JUAN FRANCISCO LOPEZ ALMAGUER, RICARDO LOPEZ ALMAGUER, ROBERTO ELEAZAR LOPEZ ALMAGUER, ADRIANA GUADALUPE LOPEZ ALMAGUER, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del joven **JUAN CARLOS LOPEZ ALMAGUER** quien falleció el día 21 del mes de Abril de 2003. Se propuso como albacea a la señora GLORIA IRMA ALMAGUER PEREZ, quien tiene su domicilio en Calle Jesus Silva No.408, Colonia El Pueblo, C.P. 25730, Monclova, Coahuila, originaria de Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 02 (dos) de Agosto del año 2016 (dos mil dieciséis). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 83, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2016, COMPARECIO ANTE MI LOS LAS C. HECTOR ARTURO, ALMA DELIA, FRANCISCO ANTONIO, ALEJANDRO Y SAN JUANA DE APELLIDOS RODRIGUEZ MALDONADO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INSTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ** ACAECIDO EL DIA 2 DE MAYO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2016

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presento JOSE MIGUEL SILVA PONCE a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **01439/2015**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (17) diecisiete de julio del año (1970) mil novecientos setenta, y manifiesta que lo correcto es el día (17) diecisiete de Julio del año (1960) mil novecientos sesenta, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto del 2016.

SECRETARIO DEL JUZGADOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por una sola vez en el Periodice Oficial del Estado, así como otro periódico de mayor circulación en un lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la oficialía primera del registro civil de Ocampo, Coahuila. 19 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **263/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN CAMPOS GONZÁLEZ, denunciado por HERMELINDA ROCIO VALENCIANA MÁRQUEZ, MARY ATZIAR CAMPOS VALENCIANA, ZAIDE MARGARITA CAMPOS VALENCIANA y MARCIAL CAMPOS VALENCIANA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE AGOSTO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo COMPARECIO la señora IDOLINA IDALIA MONTEMAYOR CADENA, en su carácter de ESPOSA DEL SEÑOR **HUMBERTO AGUIRRE GONZALEZ**, e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HUMBERTO AGUIRRE GONZALEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MARTES (23) VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2016

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **289/2014**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de LILIANA YESENIA

FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARÓN HUERTA, se dictó sentencia definitiva en fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutive en lo conducente dicen:

“ . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los diversos codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de su menor hija LILIANA MARGARITA BARON FLORES, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los codemandados LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ Y MARGARITO BARON HUERTA al pago de alimentos en favor de su menor hija LILIANA MARGARITA BARON FLORES, consistente en el 20% (VEINTE POR CIENTO) que perciba el demandado de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guardia y custodia de la menor LILIANA MARGARITA BARON FLORES, a favor CLAUDIA HERNANDEZ SALAS, Directora de la casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y AL REBELDE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR DEL JUICIO.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO del juzgado. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- -Exp.- 289/2014...“

Se hace del conocimiento de LILIANA YESENIA FLORES VELASQUEZ y MARGARITO BARON HUERTA, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados.

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

**LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO  
AVISO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **424/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Propiedad de MARÍA DEL SOCORRO ROMO HEATH, en contra de MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO HERNÁNDEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y con las formalidades de Ley, el remate en pública, subasta y primera almoneda del siguiente bien:

El 50% que le corresponde a MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO HERNÁNDEZ, como copropietaria con SANTOS ROBLEDO RIVAS, de “UN LOTE DE TERRENO Y LO QUE SOBRE ÉL SE ENCUENTRE CONSTRUIDO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 2887, FOLIO 39, LIBRO II-A, SECCIÓN I, a nombre de SANTOS ROBLEDO RIVAS y MARÍA DEL SOCORRO MALDONADO DE ROBLEDO ”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de este juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila. Haciéndose constar que sirve de base la cantidad de \$181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **769/2013**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de la Familia Región Carbonífera, en contra de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, se dictó sentencia definitiva en fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, cuyos puntos resolutiveos en lo conducente dicen:

“ . Por lo anteriormente expuesto, y fundado además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente.

TERCERO.- La parte actora LICENCIADO RUBÉN IVÁN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia Región Carbonífera, probó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA, no comparecieron a juicio; los diversos codemandados RUBÉN RAMÍREZ GALARZA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, no acreditaron sus excepciones, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a los demandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, RUBÉN RAMÍREZ GALARZA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución.

QUINTO.- Se condena a los demandados MÓNICA MARIELA MARTÍNEZ DE LA ROSA, RUBÉN RAMÍREZ GALARZA, WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PÉREZ, al pago de una pensión alimenticia a favor de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de los salarios, aguinaldos, utilidades, horas extras, emolumentos y demás prestaciones que perciba dicho demandado, debiendo girar oficio a su centro de trabajo; de igual forma se descuenta el mismo porcentaje en caso de terminación de la relación laboral, deduciendo primeramente los descuentos fijos siendo los relativos al impuesto sobre el producto de trabajo, seguro médico y cuotas sindicales.

SEXTO.- Se concede de forma definitiva la guarda y custodia de los menores KEVIN ISMAEL MARTÍNEZ DE LA ROSA y OSIEL ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, a favor de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- y al demandado WENCESLAO MARTÍNEZ ALVARADO, notifíquese mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, como lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA ROSACARMEN BALDERAS ADÁN, JUEZ de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, SECRETARIO del juzgado. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES, JUEZ Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE.-

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- -Exp.- 769/2013...“

Se hace del conocimiento de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, que en la secretaría de este Juzgado, están a su disposición las copias de la referida Resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide este edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, dentro de los autos anteriormente señalados .

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

**LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció VERÓNICA BARRERA GONZÁLEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **579/2016**, a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PALAU, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (157) ciento cincuenta y siete, libro uno (1), Tomo uno (1), foja ciento cincuenta y ocho (158), de fecha (17) diecisiete de agosto del año (1970) mil novecientos setenta, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO (1964) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, debiendo ser lo correcto (19) DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO (1966) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 27 de Junio del año 2016.

**LICENCIADA OYUKY CASILLAS BAEZ.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEXTO AUXILIAR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, SABINAS.

(RÚBRICA) 19 AGO

**DISTRITO DE RÍO GRANDE****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **6/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DIANA ELIZABETH ROSALES LÓPEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de OSCÁR DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de OSCÁR DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, decretada mediante proveído dictado el (13) trece de enero de (2016) dos mil dieciséis; siendo soltero de 28 años de edad, y como principal actividad empleado; teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (11) de septiembre de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 5-12 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **803/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por YESICA YAZMÍN RODRÍGUEZ FABELA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA, decretada mediante proveído dictado el (10) diez de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Allende, Coahuila, el día (14) catorce de abril de (2009) dos mil nueve, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA) 5-12 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1018/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por NORMA LETICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de ARTEMIO PÉREZ YERENA; EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces en un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto a la declaración de ausencia por desaparición de ARTEMIO PÉREZ YERENA decretada mediante proveído dictado el (26) veintiséis de noviembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) de agosto del (2013) dos mil trece, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2016.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

5-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE 265/2016.**

Que en el expediente número 265/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO CERVANDO CÁRDENAS CASTILLÓN y PURA BERTHA DE LA ROSA LÓPEZ; por auto de fecha (17) diecisiete de junio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de SERGIO CERVANDO CÁRDENAS CASTILLÓN, quien falleció el día (25) veinticinco de mayo de (2015) y tenía como generales las siguientes: estado civil viudo, de (84) ochenta y cuatro años de edad, de Nacionalidad Mexicana, y PURA BERTHA DE LA ROSA LÓPEZ quien falleció el día (29) veintinueve de diciembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, y tenía como generales las siguientes: estado civil casada, de (62) sesenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

## ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH A 28 DE JUNIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE 293/2016.**

Que en el expediente número 293/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA PATRICIA VILLANUEVA AMADOR, por auto de fecha (5) cinco de julio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de SANDRA PATRICIA VILLANUEVA AMADOR, quien falleció el día (27) veintisiete de noviembre de (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil divorciada, de (47) cuarenta y siete años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículo 1065 del código procesal civil para el estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

## ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH A 08 DE JULIO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **154/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARIBEL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de AMADO GALLEGOS DURÁN;

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de AMADO GALLEGOS DURÁN decretada mediante proveído dictado el (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) veinticinco de febrero de (2004) dos mil cuatro, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **208/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por la licenciada IRMA NALLELY ANGUIANO RANGEL, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de SILVIA BECERRA MÁRQUEZ; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de SILVIA BECERRA MÁRQUEZ decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (9) nueve de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 1 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **210/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARÍA ELENA GUZMAN SÁNCHEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de HÉCTOR JAVIER ROJAS GUZMÁN decretada mediante proveído dictado el (25) veinticinco de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (31) treinta y uno de marzo de (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE JUNIO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1032/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por MARCOS REYES CALDERÓN, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, solicitando la Declaración de Ausencia por la Desaparición de personas de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR; El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR decretada mediante proveído dictado el (17) diecisiete de diciembre (2015) dos mil quince, siendo casado de 47 años de edad y teniéndose como fecha de la desaparición en esta ciudad el día (23) veintitrés de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7,10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.  
EXPEDIENTE 303/2016.**

Que en el expediente número **303/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL ÁLVARO FLORES LARA**; por auto de fecha (7) siete de julio de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado **MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de **MANUEL ÁLVARO FLORES LARA**, quien falleció el día (23) veintitrés de mayo de (2016) dos mil dieciséis, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (65) sesenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E.**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 05 DE AGOSTO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **BALDOMERO SANDOVAL ENRIQUEZ**, habiéndose presentado Lilia Almanza Garcia y Baldomero, Arturo, Carlos y Arulfo de apellidos Sandoval Almanza con domicilio en el número 2004 de la calle Jalisco de la colonia Buena Vista de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de Julio del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **GUADALUPE DE LUNA TELLEZ** y **TOMASA SAVALA MEDINA**, habiéndose presentado Maria Guadalupe y Bertha Alicia de apellidos De Luna Zavala con domicilio en el número 181 de la calle Armando Elizondo de la colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Nava, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 4 de agosto del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentarios Extrajudicial a Bienes del señor **GUMECINDO MORENO NAVARRO** y la señora **JUANA MORALES LLERA**, habiéndose presentado Evertista Morreno Morales, con domicilio en el número 208 de la calle Ocampo de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, presuntos herederos del autor de la herencia quienes proponen como albacea a Yolanda Rodriguez Moreno. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 de julio del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA NÚM. TRECE  
 DISTRITO RÍO GRANDE  
 MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **REYNALDO RAMIREZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado Juanita Del Valle Franco y Catarino, Reynaldo y Yazmin de apellidos Ramirez Del Valle con domicilio en el número 409 de la calle Lázaro Cárdenas de la colonia Centro de la ciudad de Villa Unión, Coahuila.  
 PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 de julio del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
 DISTRITO DE RÍO GRANDE  
 MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita **Ernestina Castañeda Alemán**, habiéndose presentado Elvira De Luna Torres, con domicilio en el número 203 de la calle Talamantes de la colonia Mundo Nuevo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su carácter de albacea.  
 PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 de junio del 2016

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE  
 DISTRITO DE RÍO GRANDE  
 MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
 (RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **525/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Enrique Martínez Lozano), promovido por los Ciudadanos Jorge, María Trinidad, Mario, María Enriqueta, José Santos, Margarita y Patricia de apellidos Martínez Valenzuela; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 04 de julio de 2016

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:

QUE EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO MA. MAGDALENA MATA ESTRADA, ALICIA MATA ESTRADA Y ADRIANA MATA ESTRADA, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS EXTINTOS PADRES SEÑORA **GUILLERMINA ESTRADA**

**HERNANDEZ Y SEÑOR MANUEL MATA GUTIERREZ, QUIENES FALLECIERON EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL NUEVE Y DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LAS UNIA CON LOS AUTORES DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ADRIANA MATA ESTRADA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CERRO DE LA VIGA NUMERO 107 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION SAN ALBERTO, DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.**  
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2016  
**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO  
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

### DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número **371/2015** que corresponde al Juicio Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de JOSE GUADALUPE SALDAÑA VALERO se dictó una resolución de fecha once de enero de dos mil dieciséis, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de JOSE GUADALUPE SALDAÑA VALERO, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en un Diario de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES.- Artículo 7º de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 27 de enero de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 5-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente **239/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA MESTA CORDERO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado CLAUDIA GABRIELA, JOVITA LOURDES Y ROSA MARGARITA DE APELLIDOS PADRON MESTA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 06 de octubre del 2008 la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA ELENA MESTA CORDERO para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 12 DE JULIO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha diecinueve, veintisiete y treinta y uno de mayo, todos de dos mil dieciséis, se presentó SUSANA GIACOMÁN ZARZAR, a denunciar el fallecimiento de MARÍA SUSANA ZARZAR CHARUR y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00254/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, se presentaron los C.C. BLANDINA PINEDO TORRES Y KERENA GALINDO PINEDO, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL GALINDO GARCÍA quien falleció el 22 DEENERO 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **346/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con de cujus es el de ESPOSA E HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila A 12 DE JULIO DEL 2016

LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de Mayo de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **348/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PAULA SALAZAR SANTILLAN, denunciado por MARIA DE LOURDES SANCHEZ SALAZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de junio de dos mil dieciséis, se radico un expediente número **367/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CARLOS GERARDO GRIJALVA VIELMAS denunciado por MA. ISABEL GOMEZ PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al os acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenandos para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 13 de Junio de 2016.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **401/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARISELA SEVERA HARO CHANG, denunciado por JOCABET LETICIA HARO CHAN y FAUSTO DAVID HARO CHAN ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintinueve de junio del dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **403/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. CATARINA IBARRA LICERIO Y/O CATALINA IBARRA LICERIO, promovido por LAURA ROSA MARTINEZ VARGAS, MIGUEL ANGEL VARGAS IBARRA y MARIA DE JESUS VARGAS IBARRA.-ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de julio de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, se presentaron LOS C.C. MARIA MAYELA OCON CASTILLO, SERGIO CESAR, CARLOS Y SANDRA GABRIELA TODOS DE APELLIDOS ORTIZ OCON, a denunciar el fallecimiento de SERGIO ORTIZ ROBLEDO, quien falleció EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2011, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **415/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 07 de julio del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.  
NOTARIO PÚBLICO No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 12 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO Por una parte HORTENCIA MORENO MEDINA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA LA SEÑORA MARIA DEL PILAR PULIDO MORENO, por otra parte las señoras ARELIA, NOHEMI, DALIA HORTENCIA, MAYRA JOVITA,

MARICELA, CYTNHIA LIZETH todas de apellido PULIDO MORENO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANASTASIO PULIDO ORTEGA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA HORTENCIA MORENO MEDINA NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA ISLA CERRALVO NÚMERO 621 COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE JULIO DE 2016

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE MONACO No. 130 COLONIA SAN ISIDRO

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 05 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA VIRGINIA GALLO DREW HERMANA, DE LA SEÑORA **MA DEL ROSARIO GALLO DREW** CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA VIRGINIA GALLO DREW NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA LYON NUMERO 4770 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE JULIO DE 2016

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE MONACO No. 130 COLONIA SAN ISIDRO

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.**

**NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON: LA SEÑORA FRANCISCA BELTRAN HERNANDEZ, ACOMPAÑADA DE SUS HIJOS MARIA DEL ROSARIO, ROGELIO, Y GLORIA, TODOS DE APELLIDOS MORENO BELTRAN, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL DE CUJUS **SR. FRANCISCO MORENO SANCHEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 28 OCTUBRE DEL 2015, EN TORREÓN, COAHUILA TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD. LOS DENUNCIANTES EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS RESPECTIVAMENTE DENUNCIAN LA SUCESIÓN ANTES CITADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA CUAL INICIÓ EL 20 DE JULIO DEL 2016, DONDE SE DESIGNA ALBACEA A LA SRA. FRANCISCA BELTRAN HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN TORREÓN, COAHUILA. LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR EN DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y EL 1065 AMBOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, CONVOCANDO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A SUS ACREEDORES, POR LO QUE DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES QUE SE HARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE JULIO DEL 2016

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO EL SEÑOR JUAN MANUEL ROSALES HERNANDEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE NIETO LEGÍTIMO, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS ABUELOS MATERNOS EL SEÑOR **JOSE REFUGIO HERNANDEZ PORTILLO**, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR REFUGIO HERNANDEZ PORTILLO Y J. REFUGIO HERNANDEZ PORTILLO Y LA SEÑORA AVELINA GONZALEZ ESTRADA, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR AVELINA GONZALEZ DE HERNANDEZ, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 21 DE JULIO DE 1985 Y 26 DE FEBRERO DE 1981 RESPECTIVAMENTE, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 04 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN AL SEÑOR JUAN MANUEL ROSALES HERNANDEZ, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS JOSE REFUGIO HERNANDEZ PORTILLO Y AVELINA GONZALEZ ESTRADA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2016

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **338/2016**, promovido por SUSANA UBILLO MARTINEZ en contra del FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mediante edictos los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2016.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS.

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **339/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SUSANA UBILLO MARTINEZ, en contra DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos A LA PERSONA MORAL DENOMINADA FONDO DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma, fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado

de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma. DOY FE...

Torreón, Coahuila a 14 de Julio del 2016.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y  
LUIS JORGE MURRA MURRA  
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **405/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOCORRO MUÑOZ VARGAS en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, LUIS JORGE MURRA MURRA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fechas ONCE Y DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados EMILIO J. MARCOS KARMY Y LUIS JORGE MURRA MURRA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

JOSE SANTOS ALVAREZ PARGA y,  
ANA KARINA PEREZ VERTTI ALVAREZ DE ALVAREZ

En autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **439/2015**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. apoderada legal de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, esta última en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, en contra de (Ustedes) JOSÉ SANTOS ALVAREZ PARGA y ANA KARINA PEREZ VERTTI ALVAREZ DE ALVAREZ, con fecha VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan antes el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre del 2015

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 844/2015**

**EDICTO :**

S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el licenciado SALOMÓN ELÍAS ABULARACH ZARZAR, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado S.G.

PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 844/2015.

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **440/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS RAMOS DOMÍNGUEZ, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Trece número 265 de la colonia Braulio Fernández Aguirre, del segundo Fraccionamiento de esta ciudad, de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno numero 04 de la manzana 91, el cual mide 10 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte colinda con lote 03,

Al sur colinda con lote 11,

Al oriente colinda con lote numero 05 y

Al poniente colinda con calle trece

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 186085, libro 1861, Sección I, de fecha 11 de diciembre de 2013 a favor y dominio del JESÚS RAMOS DOMÍNGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 04 DE JULIO DE 2016

**LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DETORREÓN  
(RÚBRICA) 9 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ROSA IBAÑEZ SÁNCHEZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **257/2016**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por MARCELA GUEVARA CASTRO, en contra de ROSA IBAÑEZ SÁNCHEZ, en términos del auto de radicación de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**  
Secretario de Acuerdo y Trámite  
Torreón, Coahuila, a 02 de agosto de 2016  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del incidente de Cesacion y Reduccion de Pension Alimenticia promovido por JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA, en contra de FERNANDO MANATHHAN DUEÑAS ALVARADO, deducido del expediente número **303/1997**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por GRISOL SELENE ALVARADO RAMIREZ en contra de JUAN FRANCISCO DUEÑAS PERALTA se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a (13) trece de julio del (2016) dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta de JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA parte actora incidental en el presente Juicio, tengase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a FERNANDO MANATTHAN DUEÑAS ALVARADO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FERNANDO MANATTHAN DUEÑAS ALVARADO, parte demandada incidental dentro del Incidente de Cesación y Reducción de Pensión Alimenticia, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de QUINCE DIAS HÁBILES, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra por JUAN FERNANDO DUEÑAS PERALTA, haciéndole saber que las copias de la demanda incidental, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza.-DOY FE

Torreón, Coahuila a 05 de agosto del 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **327/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA ARRENDADORA Y MATERIALES, S.A. DE C.V. y RICARDO MARTÍNEZ TORRES, la Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos al diverso acreedor MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CIVIL HA., S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble consistente en: “POLÍGONO B HACIENDA DE SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 612.70 METROS CUADRADOS”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de Julio de 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente Número **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILEMÓN NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS DA FRENTE CON LA CALLE FILEMÓN NOLASCO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS.” Sirve de base para el remate la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 AGO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

07/2016

**E XTRACTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila se radicó un expediente número 07/2016 que corresponde al Juicio Procedimientos No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de RAMON GARCÍA GARCÍA se dictó una resolución de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, en la cual se decreta la ausencia por Desaparición de RAMON GARCÍA GARCÍA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual se publicará en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES.- Artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personal de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 19 Y 26 AGO Y 2 SEP**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291ORIENTE,HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA

29 DE JULIO DE 2016, COMPARECIERON EN MIOFICIO, EL SEÑOR ARTURO RANGEL CORTES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SU HERMANA LA SEÑORA ROSA MA. RANGEL CORTEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA RANGEL CORTEZ,EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **ALTAGRACIA CORTEZ GARAY**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 03 DE MAYO DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL

PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA H RENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MICARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 03 DE AGOSTO DE 2016

ATENTAMENTE

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.  
(RÚBRICA) 19 AGO Y 2 SEP**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BERNAL REYES, ASÍ COMO SUS HIJOS LOS CC. NÁNCY ARACELI, BRENDA IVONNE, NEFTALI IVAN, VIRIDIANA IVETH Y JUAN FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ BERNAL, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO DOMINGUEZ GUTIERREZ**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BERNAL REYES; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (260) DOSCIENTOS SESENTA, LEVANTADA A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA (16) DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS.- LA

PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Julio 20 del 2016.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **233/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAURA VANESSA ROCHA MARQUEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO HACIENDA CANTALAGUA No. 1642, LOTE DE TERRENO 56, DE LA MANZANA 05, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LA NORIA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 101.500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 M., CON CIRCUITO HACIENDA CANTALAGUA, AL ESTE EN 14.50 M., CON LOTE 57, AL SUR EN 7.00 M., CON MANZANA 4 Y AL OESTE EN 14.50 M., CON LOTE 55. DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 151975, LIBRO 1520, SECCION I, DE FECHA 1 DE JULIO DEL 2011.Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE LAURA VANESSA ROCHA MARQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

19 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **472/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUIS GERARDO GOMEZ RETA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 237 DE LA MANZANA 1. DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALEBRIJES RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 149.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 21.69 METROS LOTE 236; AL SUR EN 20.97 METROS LOTE 238; AL ORIENTE EN 7.04 METROS PASEO DEL AZABACHE Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS LOTE 254. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 172133, LIBRO 1722, SECCION I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LUIS GERARDO GOMEZ RETA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$665,562.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2016

EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

19 Y 30 AGO

**JUZGADO SEGUNDO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **624/1999**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO, la Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS ( 12:00 ) DOCE HORAS DEL DIA 05 (CINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 13 DE LA MANZANA 161 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 12; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 14; SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 26; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL PASAJE INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7296, FOJA 211, LIBRO 28-C, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE RAFAEL TAJIMAROA CARRILLO".

Sirve de base para el remate la cantidad de : \$239,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en un Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 11 de Agosto del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**

(RÚBRICA)

19 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **672/2013**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 4, DE LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 54, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 MTS CON FRACCIÓN DE LOTE 4; AL SUR EN 7.00 MTS CON AV. TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 17.00 MTS CON LOTE 22; Y AL PONIENTE EN 17.00 MTS CON PROPIEDAD PRIVADA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 51990, LIBRO 520, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE ENERO DEL 2006. POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: HASSAN CLARO CARRILLO Y ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

19 Y 30 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1016/1995**, que corresponde al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. Hoy HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GUILLERMO REYES GUERRERO Y MARIA ANTONIETA FERNANDEZ SOSA DE REYES, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 447 DEL BOULEVARD DE LAS ÁGUILAS DE LA COLONIA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 26 MANZANA 22 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 168 METROS CUADRADOS"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$601,920.00 (SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 Agosto del 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

19 Y 30 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **1209/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de YOLANDA ALBA SERNA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, se señalan las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistentes en:

"FINCA URBANA NÚMERO 825, LOTE 5, MANZANA 57, CON TORRE DE LA LIBERTAD DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON TORRE DE LA LIBERTAD; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4, Inscrita bajo la partida 4272, foja 99, libro 27-A, sección I de fecha 25 de agosto de 1993.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$233,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 09 de agosto de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

19 Y 30 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 157/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 157/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ACOSTA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ACUA RODRIGUEZ MARIA LETICIA, ADRIANO CASTRO MARCO ANTONIO, AGUAYO PATLAN ALFREDO, AGUERO AGUIAR CRISTINA MARCELA, AGUERO RODRIGUEZ MARTHA ALICIA, AGUILAR ALEJANDRE ALEJANDRO, AGUILAR ALVAREZ GERARDO, AGUILAR AMAYA HIPOLITO, AGUILAR BENAVIDES MIGUEL ANGEL, AGUILAR DE LA ROSA ANA MARIA, AGUILAR DE LOS SANTOS JONATHAN ISRAEL, AGUILAR EGUIA ALICIA, AGUILAR NUÑEZ DIANA BEATRIZ, AGUILAR PULGARIN OSCAR EDUARDO, AGUILAR RIOS RICARDO, AGUILAR SANCHEZ REYNA, AGUILAR VALLES MARIO ALBERTO, ALANIS GIL BENITO, ALANIS ROJAS BLANCA NELLY, ALANIS TOVAR RAUL ALFREDO, ALARDIN CAMARILLO ROBERTO RUBEN, ALBARRAN GARCIA MARIANO AZARAHIEL, ALCANTARA RUIZ BEATRIZ, ALCOCER CAPETILLO LILIANA EDITH, ALDAPE MENDOZA JOSE RICARDO, ALEJANDRO NOE MENDOZA HERNANDEZ, ALEJO CASTILLO LAURA ARASELI, ALEJO SAAVEDRA CARLOS GABRIEL, ALMAGUER PANTOJA CONCEPCION, ALMANZA ESQUIVEL FILEMON, ALMAZAN FLORES ELISEO, ALMENGOR AGUAYO NELSON GUADALUPE, ALONSO POSADA ADRIANA, ALVARADO ADAME EMMANUEL, ALVARADO MARTINEZ NANCY MAYELA, ALVAREZ ALVARADO AARON IVAN, ALVAREZ ALVARADO JORGE ALBERTO, ALVAREZ GONZALEZ BERTHA ELENA, ALVAREZ LLANES BRENDA LIZETH, ALVAREZ LOPEZ CLAUDIA DEONICIA, ALVAREZ MARTINEZ JORGE ANTONIO, ALVAREZ SAUCEDA LUIS ANTONIO TADEO, ALVEAR IBARRA MARGARITA, AMARO ORTEGA GERARDO JAVIER, AMARO SALDAÑA MIZDEN LINETT, AMAYA RANGEL NOHEMI, ANGEL EDUARDO GUTIERREZ MORENO, ANTILLON LOPEZ EDUARDO ALBERTO, ANTONIO BLAS RIGOBERTO, ANTONIO HERNANDEZ MARIBEL, ARADILLAS MERAZ ASHLEY GUADALUPE, ARAMBULO MENDEZ HECTOR, ARANGO REYES SYLVIA LAURA, ARAUJO GALARZA JUAN FRANCISCO, ARENAS TOLEDO SERGIO ALEJANDRO, ARGUMEDO FLORES HUMBERTO EFRAIN, ARRATIA PACHECO ESGAR MARTIN, ARREOLA MAGAÑA FELICIANO, ARRIAGA ALVAREZ JESUS, ARRIAGA AVILA RUBEN DARIO, ARRIAGA CONTRERAS PERLA CECILIA, ARRIAGA DE LA ROSA FRANCISCO JAVIER, ARRIAGA MENDOZA ARACELI, ARRIAGA VERGARA OSCAR, ARRIOLA TELLO ADRIANA, ARROYO GARCIA NOHEMI CRISTINA, ARROYO GONZALEZ PAULA, ARZOLA JESUS ALBERTO, AVALOS GARCIA ALBERTO, AVALOS PEREZ LORENA NOHEMI, AVENDAÑO FRANCO JOSE GUADALUPE, AVILA FERRER MARIO ALBERTO, AVILA MARTINEZ JUAN PABLO, AVILA RODRIGUEZ BRIGIDO JAIME, AVILA SERNA CITLALI, BADILLO VILLEGAS JOSUE, BAILON ENRIQUEZ HECTOR RAMON, BALDERAS LUCIO SANJUANA GUADALUPE, BALLESTEROS GARCIA FRANCISCA PALOMA, BALLESTEROS HERNANDEZ MA GEORGINA, BALTIERRA MARTINEZ CARLOS EMMANUEL, BANDA LLAMAS HORTENCIA, BANDA MUÑOZ ANA LIDIA, BARBA AVILA RAUL, BARBOSA GARCIA MARIA DEL ROSARIO, BARBOSA GONZALEZ CLAUDIA CAROLINA, BARCENAS CORTEZ TOMAS, BARRERA PACHUCA MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS GUERRERO JAVIER, BARRIENTOS MORENO BLANCA NELLY, BASURTO ROJAS JOSE ALBERTO, BATES ALMANZA CARLOS ALBERTO, BAUTISTA VELASCO MADELEYNE, BELTRAN AGUILAR JOSE ANTONIO, BELTRAN GARCIA RAUL, BENAVIDES OLVERA AURELIO, BENAVIDES SANCHEZ MYRNA LIRA, BERLANGA LEAL JAIME ALBERTO, BERNAL SILVA ALMA AZUCENA, BERUMEN BALLESTEROS MIGUEL ALEJANDRO, BETANCOURT ROBLEDO JUAN MANUEL, BOJORQUEZ ARMENTA BELEM MIRELLA, BONILLA ALVAREZ SERGIO, BONILLA LOPEZ LEONOR, BORJAS RODRIGUEZ ANA MARIA, BUCIO RODRIGUEZ LUCIA, BUSTOS REYNOSO CARLOS OZIEL, CABADA GUTIERREZ LUZ HERLINDA, CABALLERO BELMARES DORA ESTHER, CABALLERO FLORES RICARDO YAMIL, CABALLERO RAMOS MAYRA, CAMACHO FLORES DANIEL GUADALUPE, CAMARILLO

ANGUIANO CARLOS, CAMERO MARTINEZ JAIME HUMBERTO, CAMPOS PADRON AMBROSIA, CANCIO MENDEZ EDGARDO ARON, CANDANOZA CASTILLO REBECA, CANDELARIA HERNANDEZ JAVIER, CANIZALES HERNANDEZ JAIME, CANO RANGEL RUBEN, CANTU MEDRANO JOSE GUADALUPE, CANTU RODRIGUEZ FELIARIO MIGUEL, CANTU SANCHEZ ERICK, CANTU VIRUES JUAN JOSE, CARDENAS MARTINEZ ROLANDO, CARDENAS MATA ROSALINDA, CARDONA RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, CARLOS ESCAMILLA NORMA ALICIA, CARPIO HERNANDEZ RAMON, CARRANZA HERNANDEZ JOSE MANUEL, CARREON MONTROYA FELICIANO, CARRERA MUÑOZ MA MICAELA, CARRILLO MOLINA JUAN ESTEBAN, CARRIZALES FLORES GABRIEL, CARRIZALES HERNANDEZ DAVID, CARRIZALES HERNANDEZ FELIX FERNANDO, CASTAÑEDA GUEL MARIA DOLORES, CASTELAN FORTUNA HUGO, CASTILLO CANDELARIA VERONICA, CASTILLO CASTRO MARIA CONCEPCION, CASTILLO HERNANDEZ DIANA LIZETTE, CASTILLO LOERA HUMBERTO JAVIER, CASTILLO LOPEZ RUFINA, CASTILLO MENDEZ JOSE ANGEL, CASTILLO PALOMO MELLY JAJAYRA, CASTILLO PEDRAZA EDI JOEL, CASTILLO RICO FERNANDO RAUL, CASTILLO ROCHA ALBERTO, CASTILLO RODRIGUEZ CYNTHIA FABIOLA, CASTILLO URAZANDA RODOLFO, CASTRO ALVAREZ MARIA DEL ROSARIO, CASTRO GARAY MARCO ANTONIO, CASTRO HERNANDEZ SALVADOR, CASTRO REACHI MAYELA IVONE, CASTRO SOBERANES LAURA CONCEPCION, CASTRO TOBIAS ENRIQUE NABOR, CAVAZOS ALVAREZ ALEJANDRA MARIA, CAVAZOS BLANCO CARLOS ISRAEL, CAVAZOS TORRES CAMILO ALEJANDRO, CAZARES RODRIGUEZ HECTOR DANIEL, CEBRIAN RODRIGUEZ BLANCA ISIDRA, CEDANO PEREZ JOSE, CENICEROS HERNANDEZ DANIEL EDUARDO, CENICEROS VARELA MIRIAM NOHEMI, CERDA CALDERON IRMA LORENA, CERDA CALDERON VERONICA, CERDA ESCALANTE TOMAS, CERECERES CUETO CESAR, CERVANTES VAZQUEZ MARIO ALBERTO, CHAPA TRIVIO OSCAR LUIS, CHAVEZ GARCIA BARTOLOME, CHAVEZ LOPEZ PATRICIO, CHAVEZ MOLINA RAYMUNDO, CHAVEZ NIO LEOCADIO, CHAVEZ PUEBLA JUAN JESUS, CHAVEZ RAMIREZ JOSE, CHIQUITO DE LEON HORACIO, CIRILO RAMOS JOSE EDUARDO, CISNEROS JIMENEZ PABLO, CISNEROS MENDIOLA TEODORO, CISNEROS RAMIREZ ANTONIO, CLAUDIO GALVAN MIGUEL ANGEL, COELLO CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO, COLACION VILLALOBOS JUAN GABRIEL, COLORADO SAUCEDO JORGE EDUARDO, COLUNGA LLANAS FEDERICO, CONSTANTINO MARTINEZ RAUL, CONTRERAS GARZA JOSE GABRIEL, CORONA HERNANDEZ LUIS, CORONADO ESCALANTE MARIA DE LOURDES, CORONADO MERCADO ANA LORENA, CORPUS GARCIA LUIS ANTONIO, CORRAL OSUNA MAGNOLIA O, CORREA PINTOR JOSE LUIS, CORTES FLORES CESAR, CORTES GUAJARDO MARIA ISABEL, CORTES MARTINEZ ERIKA, CORTEZ MUÑOZ NAZARIA, CORTEZ RADA ENDY GUADALUPE, CORTEZ VAZQUEZ GUILLERMO, COSS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, COVARRUBIAS AGUILERA ALICIA MARLENIE, COVARRUBIAS CHAVEZ SILVIA MAYELA, CRISOSTOMO MONDRAGON PATRICIA, CRUZ BLANCO JOAQUIN, CRUZ CARDONA FELIPE DE JESUS, CRUZ DOLORES IRENE, CRUZ FRAUSTO FRANCISCO JAVIER, CRUZ LLANAS NOE RAFAEL, CRUZ LOZANO CLAUDIA, CRUZ MARTINEZ MARIO GUADALUPE, CRUZ PUENTE FIDEL, CRUZ SANDOVAL JOSE ROBLE, CUELLAR QUIROZ ROBERTO, DAVALOS ROJAS JAIME, DAVILA ALCOCER GUADALUPE RAFAEL, DE LA CRUZ ALEMAN MARTHA CONCEPCION, DE LA CRUZ LEON ENRIQUE, DE LA PAZ PEA DONACIANO, DE LA ROSA CASTILLO FERNANDO, DE LA ROSA GONZALEZ ENRIQUE, DE LA ROSA MORAN MARTINA, DE LA ROSA SANCHEZ RUBEN, DE LA ROSA VILLARREAL JULIO CESAR, DE LEON ALEMAN VICTOR, DE LEON LEAL JESUS, DE LEON MAGALLANES LUIS ANGEL, DE LEON MARTINEZ OSCAR, DE LUNA GUERRERO MYRNA JANETH, DE MARTINO CANO JOSE GUILLERMO, DE SANTIAGO ORTIZ FERNANDO, DEL ANGEL JAVIER ELEUTERIA, DEL ANGEL MENDO JOSE, DEL ANGEL NAVA ANAHI, DELGADO HERNANDEZ LUISA SELENE, DELGADO MARTINEZ JUAN PABLO, DELGADO MUÑOZ JOSE ANGEL, DELGADO PULIDO FRANCISCO JAVIER, DEVEZA BOTELLO MAURICIO, DIAZ CARDENAS CLAUDIA MARGARITA, DIAZ CORTES JULIO CESAR, DIAZ CUELLAR BERNABE RICARDO, DIAZ FLORES JUAN, DIAZ MARTINEZ JUANA, DIAZ SANCHEZ ERIKA JANETH, DIAZ SANCHEZ SILVIA, DIMAS ELIAS JUAN MANUEL, DIOSDADO RODRIGUEZ GUSTAVO, DOMINGUEZ MERLIN TANIA, DUEEZ DEGOLLADO ADALBERTO, DUEEZ TORRES MARIA CRISTINA, ECHARTEA MARTINEZ JOSE EDUARDO, ELIZONDO ARRAMBIDE TOMAS, ELIZONDO ONTIVEROS RAQUEL, ELSH CRUZ MARIA ELENA, ENCINIA EGUIA MARCELINO, ESCALANTE ROBLEDO ANA REGINA, ESCALONA PADRON SERGIO DANIEL, ESCOBAR SALDIVAR OMAR IVAN, ESCOBEDO ROCHA MARIA DOLORES, ESCOBEDO VARELA ELSA, ESCOBEDO VAZQUEZ RAFAEL, ESPARZA MARTINEZ MARIO, ESPARZA TAMAYO LUIS RAUL, ESPINOSA GARZA ANGELICA CECILIA, ESPINOZA CASTILLO JULIO CESAR, ESPINOZA DIMAS GUSTAVO, ESPINOZA LOPEZ CLEMENTE, ESPINOZA MARTINEZ AIDA ARACELI, ESPINOZA SANCHEZ JOSE ANGEL, ESQUIVEL PECINA MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO, ESQUIVEL SANTOS MARTIN, ESTRADA GONZALEZ CYNTHIA TERESITA, ESTRADA GONZALEZ RAFAEL, ESTRADA PEÑA MARIA CONCEPCION, FABELA MACIAS JUAN GUILLERMO, FELIX MARIA SOCORRO, FERNANDEZ HERNANDEZ BERNARDO, FIGUEROA FRANCO CESAR OCTAVIO, FLORES DOMINGUEZ ROGELIO JAVIER, FLORES GONZALEZ DIANA BERENICE, FLORES MEJIA ALFREDO, FLORES OLIVA DAVID DANIEL, FLORES RODRIGUEZ BLANCA LOURDES, FLORES TIENDA JOSE ANTONIO, FLORES VALDES JOSE ANGEL, FLORES VAZQUEZ JUAN, FRAIRE LOPEZ LUIS ALBERTO, FRANCO NEVAREZ PRAXEDIS EDUARDO, FRIAS RAMIREZ ROSA OFELIA, GALAVIZ PADILLA SERGIO JAVIER, GALAVIZ RODRIGUEZ SONIA, GALAVIZ VARGAS FRANCO, GALINDO ARRIAGA PATRICIO, GALINDO REYNA ERNESTO, GALLEGOS ALVAREZ ALVARO, GALLEGOS DE LA GARZA MARCELO, GALLEGOS TOVAR JESUS, GALLEGOS VELAZQUEZ IRMA YAJAIRA, GALVAN FLORES NANCY VERONICA, GALVAN GOMEZ ANASTACIO, GALVAN MARTINEZ CLAUDIA EMILIA, GAMBOA LONGORIA OMAR, GAMBOA MAULEON JUAN, GAMEZ LUNA NORMA ALICIA, GARCIA ARANGO ARTURO DAVID, GARCIA BERNABE MARIA GUADALUPE, GARCIA CANTU ALVARO, GARCIA CHAVEZ SALVADOR, GARCIA CRUZ NICOLAS, GARCIA DE LA ROSA FERNANDO MANUEL, GARCIA ESCOBAR ELEAZAR, GARCIA GARCIA ILDEFONSO, GARCIA GARZA JUAN CARLOS, GARCIA HERNANDEZ KATY PAOLA, GARCIA HIRACHETA JOSE GILBERTO, GARCIA IBARRA CESAR HUMBERTO, GARCIA MATA JOSE ROBERTO, GARCIA MEZA VICTOR MANUEL, GARCIA MORENO ELDA PATRICIA, GARCIA NAVARRO NAYLA NELLY, GARCIA REGNIER ERIK, GARCIA RESENDIZ JULIO CESAR, GARCIA RIOS RAUL, GARCIA SAN VICENTE ANA MARIA, GARCIA SANTANA SABAS, GARCIA SANTOS ROSALINDA MARGARITA, GARCIA TIJERINA OSCAR, GARCIA TORRES HECTOR MANUEL, GARCIA VEGA CESAR ABELARDO, GARCIA VENTURA JOSE, GARRIDO RIOS IRIS VIOLETA, GARZA ARIZPE ANDRES ADRIAN, GARZA FERNANDEZ IRASEMA, GARZA LEAL RUPERTO, GARZA MONTALBO CIRO ENRIQUE, GARZA MORALES TOMAS, GARZA SALAZAR CESAR, GASPAS DUEÑEZ JOSE ANTONIO, GIL RAMIREZ NOE, GLORIA ALONSO ANGELICA, GLORIA ALVARADO CUAUHTEMOC CESAR, GLORIA GALVAN ERICK, GODINA HERNANDEZ ROXA ANA MARXBEL, GODINEZ SIERRA DIANA YAZMIN, GOMEZ ARANDA JESUS ALEJANDRO, GOMEZ COLUNGA MARIA DEL SOCORRO, GOMEZ CORONADO CRYSTAL MARICELA, GOMEZ GARCIA CLAUDIA, GOMEZ ORTIZ PERLA IRASEMA, GOMEZ PUENTE ALBERTO JAVIER, GONZALEZ ARANDA ALBERTO, GONZALEZ BAZALDUA OSCAR, GONZALEZ CANTU LEONARDO HORACIO, GONZALEZ CERDA JOSEFINA, GONZALEZ CHAIRES DOMINGO, GONZALEZ CRISPIN JUAN RAMON, GONZALEZ GARCIA MARTIN, GONZALEZ GARZA LEONEL, GONZALEZ GIL MAYRA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ NABOR, GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO, GONZALEZ IBARRA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ IVARRA MA ZACARIAS, GONZALEZ LOPEZ DAVID AARON, GONZALEZ MARTINEZ LLUVIA VERONICA, GONZALEZ MARTINEZ PEDRO ISRAEL, GONZALEZ MENDEZ ISIDRO, GONZALEZ MONSIVAIS JOEL, GONZALEZ RAMIREZ VICENTE, GONZALEZ RAMOS ARTEMIO, GONZALEZ RIVERA NANCY ROBERTA, GONZALEZ RODRIGUEZ ESPERANZA ELIZABETH, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, GONZALEZ ROJAS JESUS ARMANDO, GONZALEZ SALAS LORENA GUADALUPE, GONZALEZ SANTIAGO ROGELIO, GONZALEZ SOLIS EDY EDUARDO, GONZALEZ TREVINO ALBERTO, GONZALEZ VALDEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ ZAVALA BLANCA IDALIA, GOYTIA GONZALEZ MIGUEL ALFONSO, GRAJEDA VILLAGRAN LUIS ALBERTO, GUADIANA PEREZ HECTOR, GUANAJUATO RODRIGUEZ OSVALDO, GUARDIOLA GALAVIZ JUAN ANTONIO, GUARDIOLA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, GUERRERO BAZAN RODOLFO, GUERRERO BUSTOS SERGIO RAYMUNDO, GUERRERO CAVAZOS VALDEMAR, GUERRERO DE LOS REYES SANDRA ESMERALDA, GUERRERO DELGADO KARLA PATRICIA, GUERRERO GALAVIZ XOCHITL, GUERRERO GARCIA SADER FRANCISCO, GUERRERO GARZA JOSE RAMON, GUERRERO PEREZ KARLA ELIZABETH, GUERRERO QUIROZ JOSE RAMON, GUERRERO RUIZ ABEL GERONIMO, GUEVARA ESTRADA MANUEL JESUS, GUEVARA FLORES PEDRO REYNOL, GUILLEN CAMPOS CESAR ALBERTO, GUILLEN MORALES EULISES, GUILLEN SALAZAR LORENA, GURROLA RODRIGUEZ RAMIRO, GUTIERREZ CAVAZOS MARISOL, GUTIERREZ FUENTES ALMA DELIA, GUTIERREZ GUZMAN MISRAIM, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, GUZMAN HERNANDEZ ERIKA JUDITH, GUZMAN VITE ARTURO, HEREBIA PINEDA HECTOR MARIO, HERNANDEZ EDGAR FERNANDO, HERNANDEZ ALMAZAN PEDRO ABISAI, HERNANDEZ ARENAS XIOMARA CAROLINA, HERNANDEZ ARRAMBIDE KENNETH RAUL, HERNANDEZ BADILLO GABRIEL, HERNANDEZ BAUTISTA ANGELICA GUADALUPE, HERNANDEZ BAUTISTA SANTOS, HERNANDEZ CARDOZA ARACELY, HERNANDEZ CARMONA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ CARRIZALES JUAN CARLOS, HERNANDEZ CASTILLO LIDIA, HERNANDEZ CASTILLO RICARDO, HERNANDEZ CERDA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, HERNANDEZ CRUZ CESAR, HERNANDEZ DE LEON JOSE ERNESTO, HERNANDEZ DEL ANGEL ANTONIO, HERNANDEZ DEL ANGEL MARICELA, HERNANDEZ GARCIA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ GARCIA JOEL ALONSO, HERNANDEZ GARCIA JULIETA, HERNANDEZ GARCIA MONICA, HERNANDEZ GARZA LETICIA GUADALUPE, HERNANDEZ GLORIA MARGARITA, HERNANDEZ GONZALEZ RODRIGO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN OLEGARIO, HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISPIN, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, HERNANDEZ HERNANDEZ FILIBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ LINDA CRISTAL, HERNANDEZ HERNANDEZ NORBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ VIRGILIO, HERNANDEZ HERRERA PERLA DEYANIRA, HERNANDEZ LORENZO JOSE GREGORIO, HERNANDEZ MANCHA GPE SILVIA, HERNANDEZ MEDELLIN ISRAEL, HERNANDEZ MOLINA JUANA YOLANDA, HERNANDEZ MORALES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MUÑOZ MINERVA, HERNANDEZ POLINA MONICA MAGDALENA, HERNANDEZ POSADA RIGOBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ HORTENCIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ SANDRA MARIBEL, HERNANDEZ SANCHEZ AMELIA ARELI, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SANDOVAL CLAUDIA LIZBETH, HERNANDEZ SILOS ADOLFO, HERNANDEZ TOVAR CINTHIA LILIANA, HERNANDEZ TREVINO JULIO CESAR, HERNANDEZ ZACARIAS VIANEY, HERRERA BUZO MANUEL ADRIAN, HERRERA DE LEON FERNANDO MANUEL, HERRERA LOPEZ JORGE JUAN DE DIOS, HERRERA MORENO OLGA JOSEFINA, HIDALGO DEL ANGEL ROMAN, HINOJOSA CAZARES NANCY CONSUELO, HINOJOSA VELAZQUEZ JUAN MANUEL, HUITRON LOPEZ NELY, IBARGUE NIETO MARIO ALBERTO, IBARRA BRIONES JESUS, IBARRA CONTRERAS ALFONSO, IBARRA VARGAS EDUARDO, IBARRA VILLARREAL KARLA LUCIA, INFANTE TOVAR JOSE ARMANDO, JACQUEZ CALZADILLAS JOSE JAVIER, JARAMILLO FLORES JOSE LUIS, JASSO PALOMINO MARTHA IVETH, JIMENEZ CHAPA JOSE ALFREDO, JIMENEZ LARA CESAR EDMUNDO, JIMENEZ MARTINEZ RODOLFO, JIMENEZ SILVA MARIA TERESA, JUAREZ ALFARO JUANA, JUAREZ ALVARADO MARIA JOSEFINA, JUAREZ LARA JOSE, JUAREZ MORALES FERMIN, JUAREZ SALAZAR GIOVANNI ALBERTO, JUAREZ ZAMORA MYRNA, KAIRIKU GONZALEZ NAOOT MARIANO, LANDIN ROMAN BEATRIZ DOLORES, LARA AGUILAR JOEL BILIBERTO, LARA ARRIAGA DANIEL, LARA CARDONA ROBERTO, LARA GARCIA BONIFACIO, LARA LUGO IGNACIO, LARA MARTINEZ JUAN CARLOS, LARA POSADA RICARDO, LEAL MOYEDA SERGIO ALONSO, LEJIA GUZMAN ESTHER, LEJIA NAVARRO MAURO ALEJANDRO, LEJIA OVALLE HORACIO, LEO CALLEJAS ROCELIA, LEON MEZA NICOLAS, LEYVA ARMENTA RAYMUNDO, LEYVA BALDERRAMA HECTOR FRANCISCO, LICEA PEREZ SONIA MARELLY, LIMON LOPEZ JULIO CESAR, LIRA CHAVEZ MANUEL ALEJANDRO, LLANES GUTIERREZ FABIOLA, LOERA CARDONA CLAUDIA, LOERA DE LA ROSA FIDENCIO, LONGORIA MUÑOZ ALFREDO, LOPEZ AMADOR LUIS MIGUEL, LOPEZ ARMENTA FELIPE, LOPEZ CASTELLAN ILLIAM, LOPEZ ESTRADA YESENIA, LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CONSUELO, LOPEZ HINOJOSA JOSE, LOPEZ MACIAS JOSE LUIS, LOPEZ MARTINEZ ANTONIO, LOPEZ MARTINEZ EUNICE

NALLELY, LOPEZ MORALES SERGIO, LOPEZ MORENO MARTHA NELLY, LOPEZ NISHIZAA ZAIRA, LOPEZ QUIONES SERGIO OSVALDO, LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALEZ VICTOR, LOPEZ SALAZAR JOSE LOZANO, LOPEZ SANTIAGO LADISLAW, LOPEZ SANTIAGO TOMAS, LOPEZ VALADEZ MAGDALENO, LOPEZ VENEGAS RAMIRO, LORENZO DIAZ DIONISIO, LOZANO CEPEDA YOSELIN, LOZANO GARCIA MIGUEL ANGEL, LOZOYA YAEZ JUAN MANUEL, LUEVANO SAUCEDA EDUARDO JULIAN, LUGO BADILLO MARIA DE JESUS, LUGO PINEDA RAFAEL, LUGO TOVAR JUANA, LUGO VILLASANA MARIA LUISA, LUJAN VALENZUELA GUADALUPE, LUMBRERAS GARCIA BRUNO ALBERTO, LUNA ALVAREZ CRUZ GILBERTO, LUNA RUBIO RODOLFO ALBERTO, LUNA SUSTAITA JOSE CRUZ, MACIAS CAVAZOS JOSE SEBASTIAN, MACIAS GUAJARDO JONATHAN ERNESTO, MACIAS MENDOZA MAYELA GUADALUPE, MACIAS REYNA VICTOR JESUS, MACIAS SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, MACIAS SORIA BERENICE, MALDONADO BRIONES MIGUEL, MALDONADO ESTRADA BELEM ELIZABETH, MALDONADO GOMEZ MARIA MAGDALENA, MALDONADO LOPEZ PERLA ELIZABETH, MALDONADO VAZQUEZ PABLO ABIGAIL, MALTOS RENOVATO ROGELIO, MANDUJANO CASTILLO HERIBERTO, MAR CAYETANO ROSARIO, MARIN JUAREZ IGNACIO, MARIN MARRUFO MA DE LOS DOLORES, MARISCAL GARCIA MARCO ANTONIO, MARQUEZ AGUILAR GUADALUPE RAMON, MARQUEZ PEREZ JOSE ANTONIO, MARTINEZ ALEMAN JOSE GERARDO, MARTINEZ ANTONIO ISMAEL, MARTINEZ AYALA RICARDO ALBERTO, MARTINEZ BLANCO THALIA ELIZABETH, MARTINEZ CALDERON ARMANDO, MARTINEZ CANTU LUCIO VIDAL, MARTINEZ CARRANZA JORGE DAVID, MARTINEZ CASTILLO JOSE MANUEL, MARTINEZ CONTRERAS ALFREDO, MARTINEZ CORTES GERARDO JAVIER, MARTINEZ DE LA TORRE HECTOR JAVIER, MARTINEZ ESPINO JUAN CARLOS, MARTINEZ FLORES RODOLFO AGAPITO, MARTINEZ GARAY NORA ELVIA, MARTINEZ GUZMAN MIROSLAVA, MARTINEZ HERNANDEZ CAIDH, MARTINEZ HERNANDEZ RAUL ALEJANDRO, MARTINEZ LUNA AURORA, MARTINEZ MONTENEGRO ROBERTO CARLOS, MARTINEZ PALACIOS JOSE DE JESUS, MARTINEZ PEÑA JESSICA YAMILETH, MARTINEZ PEÑA TANIA LISETTE, MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIA VERONICA, MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS, MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ MA DE LOURDES, MARTINEZ SALAZAR LUIS ENRIQUE, MARTINEZ SANCHEZ ERICK SIDRONIO, MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA, MARTINEZ TORRES PABLO ISRAEL, MARTINEZ TREVIO JOSE LUIS, MARTINEZ VALADEZ SILVIA MONICA, MARTINEZ VEDARTES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ VELAZQUEZ JOSE FIDENCIO, MOLINA VALENZUELA JOSEFINA, MONSIVAIS MORA NORMA GUADALUPE, MONTANE CONTRERAS SILVIA, MONTEMAYOR BECERRA ARMANDO, MONTEMAYOR CALVO MIGUEL ANGEL, MONTEMAYOR GARZA UBALDO, MONTES HERNANDEZ ERIC, MONTOYA TELLO LUIS ANTONIO, MORA LEIJA JUAN MARCEL, MORALES BANDA JAIME DAMIAN, MORALES CAMACHO DAVID, MORALES FRANCISCO OSCAR, MORALES LARA MA GERTRUDIZ, MORALES LEAL REYES, MORALES LOPEZ NANCY ELIZABETH, MORALES LOPEZ PEDRO, MORALES MARTINEZ MARIO HUMBERTO, MORALES PEREZ ESTEBAN DE JESUS, MORALES ROMERO ESPERANZA, MORALES SAUCEDA EVERARDO, MORENO CARVAJAL AMALIA, MORENO CORONADO JOSE ROSALIO, MORENO GONZALEZ SILVIA, MORENO LARA FAUSTINO, MORENO MALDONADO MIGUEL ANGEL, MORENO MARTINEZ KARLA PILAR, MORENO MONTOYA MARIA HERMINIA, MORENO PEREZ SANJUANITA PATRICIA, MORENO RODRIGUEZ RAUL, MORENO SOLIS BLANCA ZULEMA, MOYEDA DURAN PATRICIA JANETH, MUÑOZ LOPEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ ORTEGA JOSE LUIS, MUÑOZ SOTO JESUS EDGARDO, NAVA REYNA REYNA PAMELA, NAVARRETE CONTRERAS MARTHA LILIA, NAVARRO BERLANGA GUDENCIO SAUL, NAVARRO HERNANDEZ JORGE, NAVARRO LUNA VICTOR ALFONSO, NAVARRO SOLIS KARINA VERENICE, NICASIO RAYMUNDO GREGORIO, NIO VALDEZ ANA MARIA, NUÑEZ ARMENDARIZ HECTOR MANUEL, NUÑEZ DE LA ROSA JESUS JOEL, NUÑEZ VILLARREAL ANA BERTHA, OCHOA HERNANDEZ ANGELA, OJEDA SALDAÑA MISAEAL, OLGUIN URIAS EDUARDO FEDERICO, OLIVA ONTIVEROS JOSE HERIBERTO, OLIVARES MARTINEZ JESUS, OLIVO MARTINEZ JUAN FERNANDO, OLVERA GLORIA JORGE, ONTIVEROS GOMEZ SANJUANA, ONTIVEROS ROBLES JOSE ROBERTO, OO MARQUEZ PAULO, ORDAZ GARCIA JOAO EMMANUEL, ORDAZ MORIN FRANCISCO FERNANDO, ORDUA GARCIA MARIA ANTONIA, ORTEGA ARELLANO ALMA NORA, ORTEGA ROMERO ERIN RENE, ORTIZ MACIAS MAGDALENA, ORTIZ VALENZUELA ANDRES EDGARDO, ORTIZ SCOTT ROBERTO ALEJANDRO, ORTIZ SEGOVIA MA ROSALINDA, ORTIZ SOLIS ERIKA ANGELINA, ORTIZ VAZQUEZ LUIS ANTONIO, OSUNA ALVARADO JUAN ANTONIO, OSUNA ZATARAIN SANDRA LUZ, OYERVIDES MARTINEZ MARIA LUISA, OYERVIDES RAMIREZ ANNA LUISA, PADILLA SANCHEZ LAURA VERONICA, PAEZ MORENO RAMON MIGUEL, PALACIOS GARCIA JUAN PABLO, PALOMINO MENDOZA KARLA JUDITH, PANTALEON URBANO JUAN ALBERTO, PAREDES PEREZ VENANCIO, PATENA GERVACIO MARIA GUADALUPE, PAZ SILVA JOSE ALONSO, PEDRAZA CALDERON MARTIN, PEDRAZA SAENZ ANGELICA EDITH, PEÑA AYALA ERIKA ARACELY, PEÑA BAENA JUAN DE DIOS, PEÑA VALENZUELA MA DE LOS ANGELES, PEÑA YAEZ CYNTHIA, PEREZ ANTONIO LUISA, PEREZ CORONADO JORGE LUIS, PEREZ ESPARZA ERIKA JANETH, PEREZ MARTINEZ EDGAR MARCELINO, PEREZ MEDINA LUIS EDMUNDO, PEREZ MENDOZA SERGIO ARTURO, PEREZ MORENO SILVIA ELIZABETH, PEREZ OVALLE RENE, PEREZ PEREZ MIGUEL, PEREZ PROA ESPERANZA, PEREZ RAMOS RAUL ALEJANDRO, PEREZ SALCEDO FERNANDO, PEREZ SANCHEZ EDUARDO ALEJANDRO, PEREZ SANDATE MARIA LUCIA, PEREZ SANJUANERO LUIS MANUEL, PEREZ SILLER CARLOS ENRIQUE, PEREZ TAMEZ PAOLA ALEJANDRA, PEREZ VAZQUEZ ROXANA, PINALES RODRIGUEZ CLAUDIA YOANA, PINEDA RIVERA CLAUDIA MARISOL, PINTOR MORENO MAYRA, PLATA HERNANDEZ JOSE DAGOBERTO, POBLANO LUGO JULIO CESAR, POLITRON SANDOVAL MARTHA ALICIA, PONCE CARRILLO JOSE PERFECTO, PUCHETA HERNANDEZ ORLANDO AGUSTIN, PUENTE FLORES JOSE LUIS, PUENTE MONTEMAYOR EZEQUIEL, PUENTE SILOS NESTOR ALEJANDRO, QUINTANILLA HERNANDEZ JUAN ANGEL, QUINTERO CADENA JUAN FRANCISCO, QUINTERO MARIN NORMA IRENE, QUINTERO TREJO FELIX, QUIRALTE CORTES LUIS ALBERTO, RAMIREZ BADILLO BEATRIZ, RAMIREZ BANDA JUAN CARLOS, RAMIREZ CASTILLO ZUEMMY NATALLY, RAMIREZ CHAVEZ YULIANA LIZETH, RAMIREZ DELGADO PABLO CESAR, RAMIREZ GARCIA ENRIQUE EDUARDO, RAMIREZ GARCIA NORMA OFELIA, RAMIREZ HERNANDEZ ROMAN, RAMIREZ JUAREZ GERARDO, RAMIREZ LOPEZ RICARDO, RAMIREZ LUCIO NORMA, RAMIREZ MARIN DANIEL, RAMIREZ MARTIN JOSE MANUEL, RAMIREZ MEDINA HECTOR FERNANDO, RAMIREZ MENA JUAN, RAMIREZ PACHECO GREGORIA TRINIDAD, RAMIREZ RAMIREZ GUADALUPE, RAMIREZ RAMOS PERLA PAOLA, RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, RAMIREZ SALINAS FLOR ADRIANA, RAMON MONTEJO SERGIO MATIAS, RAMOS ACEVEDO EULOGIO, RAMOS CARDONA FRANCISCO, RAMOS DE LA CRUZ JOSE, RAMOS GARCIA VERONICA PATRICIA, RAMOS VALDEZ BERTHA ALICIA, RANGEL ALFARO NORMA ALICIA, RANGEL CAZARES ANA PATRICIA, RANGEL JARAMILLO RANULFO, RAYAS TOVAR JAVIER, REDONDA TENORIO YOLANDA, RENOVATO BELTRAN PEDRO, RESENDIZ RAMIREZ ELSA ELIZABETH, REYES BENITEZ JESUS, REYES CEBALLOS JUAN, REYES CISNEROS VERONICA ELIZABETH, REYES ESQUIVEL SALVADOR, REYES GOCOBACHI JULIAN, REYES LARA MARIA DEL ROSARIO, REYES MARTINEZ OSCAR, REYES QUINTERO ANA LAURA, REYES SANCHEZ CARLOS ALBERTO, REYES VAZQUEZ LAURA NELLY, REYNA CORTEZ BLANCA ELIDA, REYNA HERNANDEZ GERALDO, REYNA MORALES FRANCISCO, REYNA ORTEGA ROBERTO DE JESUS, REYNA RODRIGUEZ RODOLFO, REYNA SALAZAR AZAEL, RICO CONTRERAS LUIS ANTONIO, RICO GARCIA JULIO CESAR, RICO MORA FRANCISCO JAVIER, RINCON TORRES SERGIO, RIOS MELENDEZ JESUS MANUEL, RIVAS GARCIA JORGE LUIS, RIVAS ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES, RIVAS SAUCEDO ALVARO, RIVERA ALONSO MARICELA, RIVERA BAUTISTA JUAN PEDRO, RIVERA DE LOS SANTOS CLAUDIA, RIVERA GUERRERO TERESA, RIVERA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RIVERA ORTIZ MARIA BELEN, RIVERA PECINA ANTONIO ALBERTO, RIVERA SALAS NANCY PATRICIA, RIVERA TENORIO JUANA MARIA DE JESUS, ROA RODRIGUEZ EMILIO, ROBLEDO BONILLA ERIKA GABRIELA, ROBLEDO HERNANDES JOSE GPE, ROBLES ALAMILLO MANUEL, ROBLES ARAGON BLANCA ESTHELA, ROBLES CARREON FRANCISCO JAVIER, ROBLES GONZALEZ ROBERTO, ROBLES PEDRAZA ARTURO, ROCHA BARTOLO JOSE GENARO, ROCHA ONTIVEROS NANCY ESMERALDA, ROCHA RUIZ ENRIQUE, RODARTE PINEDO MARINA, RODRIGUEZ ALANIS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ALEJANDRO GRACIELA, RODRIGUEZ BARRON CRISTOBAL, RODRIGUEZ CARRANZA JOSE LUIS, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE CARMEN, RODRIGUEZ CASTILLO JUANA, RODRIGUEZ CEPEDA JESUS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ LUIS ARMANDO, RODRIGUEZ EDUIGES SALVADORA TASIANA, RODRIGUEZ ELIZONDO HILDA MARGARITA, RODRIGUEZ FLORES JOSE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ BLAS, RODRIGUEZ IBARRA RODOLFO, RODRIGUEZ JUAREZ SERGIO MARCELINO, RODRIGUEZ LAGUNA EDGARDO, RODRIGUEZ LIMAS JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ MARTINEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MENDEZ EFRAIN, RODRIGUEZ MENDEZ ESTEFANI DEYANIRA, RODRIGUEZ MONTES INGRID ANA KAREN, RODRIGUEZ MORALES JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ MORENO ERASMO, RODRIGUEZ OBREGON AARON AGUSTIN, RODRIGUEZ ORDAZ CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ, ROCHA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIZABETH, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLOR ANGELICA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ RUELAS SERGIO ALEJANDRO, RODRIGUEZ RUIZ JOSE HORACIO, RODRIGUEZ SEGOVIA RAMIRO ESEQUIEL, RODRIGUEZ SOTO JOSE PABLO, RODRIGUEZ TIENDA GUILLERMO FRANCISCO, RODRIGUEZ USTES PEDRO ANTONIO, RODRIGUEZ VILLARREAL ROGELIO, ROJAS FUENTES EUSTACIO TOMAS, ROJAS GARZA KARL ALFREDO, ROJAS JIMENEZ ESTRELLA MARISOL, ROJAS SAUCEDO GABRIEL, ROJAS SEPULVEDA JUDA ABISAI, ROMAN DIMAS NICASIO, ROMERO ARRIAGA JOSE HUMBERTO, ROMERO GAMEZ ANA GONZALA, ROMERO GARCIA SALVADOR, ROMERO MADERA ARMANDA, ROMERO SANDOVAL GABRIEL ENRIQUE, ROMO RAMOS JOSE CLEOFAS, ROMO VILLANUEVA RODOLFO, ROSALES CABRERA JOSE GUADALUPE, ROSALES LARA CIRILO, ROSALES RAMIREZ JULIAN, ROSALES SAUCEDO NEREYDA, ROSTRO RODRIGUEZ NADIA YAZMIN, RUBIO CASTAÑEDA SANJUANA MARISOL, RUBIO VALLEJO FRANCISCO, RUBIO VILLASANA ROBERTO, RUIZ BERNAL OSCAR DAVID, RUIZ CAPETILLO JOSE JUAN, RUIZ DE LA CRUZ NORMA ALICIA, RUIZ LOZANO VICTOR MANUEL, RUIZ PEREZ GERARDO OSVALDO, RUIZ SANTIAGO EDUARDO, RUIZ SILVA ELEOBARDO, RUVALCABA ESPARZA MARIA DEL CARMEN, SAAVEDRA SANCHEZ, RICARDO EPIFANIO, SAENZ MARQUEZ FRANCISCA, SAENZ MONGE JUAN FRANCISCO, SAENZ PEÑA JUAN HUMBERTO, SAHAGUN MARTINEZ KATYA, SALAS ARRIAGA EDGAR JAVIER, SALAS GARZA JUAN FRANCISCO, SALAS SANDOVAL MONICA GABRIELA, SALAYA OLAN DALILA, SALAZAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE, SALAZAR HERNANDEZ SANTOS FABIAN, SALAZAR MARQUEZ GABRIEL, SALAZAR MONSIVAIS CARLOS EDUARDO, SALAZAR RODRIGUEZ BERNARDO, SALAZAR RODRIGUEZ NICOLAS, SALDAÑA NAVARRO ARNULFO, SALDAÑA TREJO JUAN ISRAEL, SALINAS AVILA HECTOR FRANCISCO, SALINAS MARTINEZ ADRIANA YANETH, SALINAS RAMOS CANDELARIO, SALINAS VAZQUEZ JORGE, SAMPALLO SAUCEDO GUADALUPE, SANCHEZ BARAJAS JORGE ALBERTO, SANCHEZ BARRIENTOS OLGA ANGELICA, SANCHEZ CHAVEZ TIMOTEO, SANCHEZ ENRIQUEZ JOEL, SANCHEZ GAMEZ JUAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JOSE ANGEL, SANCHEZ GONZALEZ GERARDO, SANCHEZ GONZALEZ JESUS BENJAMIN, SANCHEZ HERNANDEZ PATRICIA, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ MELCHOR JUAN ANTONIO, SANCHEZ RANGEL DULCE JANET, SANCHEZ SALAZAR DEVVANI LIZETH, SANCHEZ ZAPATA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ZAVALA AURORA ELIZABETH, SANDOVAL LOPEZ ELIZABETH, SANDOVAL MORA DANIEL ALFONSO, SANDOVAL ZARAZUA CARLOS, SANTIAGO MARTINEZ JUSTINO, SANTILLAN TARIN MARIA DE LA LUZ, SANTOS HERNANDEZ JORGE LUIS, SARIANA GANDARA FIDEL, SAUCEDA ARREOLA MARIO, SAUCEDA LOPEZ JORGE EDUARDO, SAUCEDO CORREA PORFIRIO, SAUCEDO HERRERA CAROLINA, SAUCEDO PINEDA MANUEL, SEGOVIA ENCINAS SYLVIA, SERAFIN RODRIGUEZ JOAQUIN, SERNA ALVARADO ERNESTO, SIERRA DE ALBA MILAGROS GUADALUPE, SIFUENTES JIMENEZ MAYRA ARELI, SIFUENTES RIVERA IDALIA GUADALUPE, SILVA GONZALEZ LUIS CARLOS, SILVA LUNA JOSE ANDRES, SILVA RODRIGUEZ JUANA MANUELA, SILVA SALAZAR FEDERICO, SOLIS VICTOR FELIPE, SOLIS AYALA LUIS JAVIER, SOLIS MEDRANO MARIO JAVIER, SOLIS ROBLEDO JAVIER, SORIA SANCHEZ JUAN MANUEL, SORIANO HERNANDEZ FELIPE, SORIANO ROBLES SYLVIA LETICIA,

SOSA LOPEZ JOSE ARTURO, SOSA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, SOSA MARUNGO ORALIA, SOTELO MEDELLIN MARIA GUADALUPE, SOTO HERNANDEZ ZENON, SOTO RUELAS MARIA DEL SOCORRO, SOTO VALLEJO PERLA SUSANA, SUSTAITA MENDOZA EUSEBIO, TAPIA PARADA ALBA PATRICIA, TAPIA REYES VERONICA ELIZABETH, TARANGO HERNANDEZ LORENZO, TENORIO PEREZ ERIKA JANETH, TOLEDO HERNANDEZ TERESA, TORRES ANZURES MARTHA LETICIA, TORRES ARRIAGA LUIS, TORRES ESCALANTE ANGEL HORACIO, TORRES ESCAMILLA JUAN FRANCISCO, TORRES GONZALEZ JUAN JOAO, TORRES LUCIO JOSE, TORRES MARTINEZ BARTOLO ANGEL, TORRES MELCHOR ENSESLADO, TORRES MORENO ALDO, TORRES OCHOA MARIBEL, TORRES RANGEL JOSE ALFREDO, TORRES RODRIGUEZ RUBEN OMAR, TORRES ROSALES MARIA DE LA LUZ, TORRES VILLARREAL ESDRAS, TORRES YADO JUAN FRANCISCO, TORRES ZAVALA ERIK ORLANDO, TOVAR ARZOLA ABEL, TOVAR MORENO JUAN ALBERTO, TOVAR NAVA MARIA DE LA LUZ, TREVIO BAEZ SERGIO OMAR, TREVIO HERRERA LAURA ALICIA, TREVIO HOLTEN IRENE, TREVIO SILVA JOSE JESUS, TRISTAN RAMOS CAROLINA, TRISTAN TORRES JOSE JUAN, ULLOA RIVERA MA DEL ROSARIO, VALDEZ MOYEDA LEONELA ABIGAIL, VALDEZ ORTEGA ALFONSO, VALDEZ PONCE MIRTHALA, VALENCIA GALVEZ JESUS EDUARDO, VALENTIN REYES VICTOR ALFONSO, VALENZUELA RUEDA EPIFANIO, VALERIANO MARTINEZ JUAN, VALERO BALDERAS JORGE ARMANDO, VALERO MARTINEZ RAUL, VALLEJO MANZANARES GERARDO JAVIER, VALLEJO RIVERA SIMEON, VANEGAS MONSIVAIS MA BEATRIZ, VAQUERA MORENO RICARDO, VARGAS CABELLO SANJUANA, VARGAS HELO LUIS RAUL, VARGAS MARTINEZ TANIA MICHELLE, VASQUEZ DELGADILLO MARIA DEL REFUGIO, VAZQUEZ ALANIS JAIME, VAZQUEZ BRIONES ANGELICA MARIA, VAZQUEZ CERINO KARLA LIDIA, VAZQUEZ ESTRADA JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GUEVARA ALMA ROSA, VAZQUEZ SUAREZ JAIME ALBERTO, VAZQUEZ ZAPATA ALMA AGUSTINA, VEGA GONZALEZ MARIA SANJUANITA, VELA MORELOS FRANCISCO MARTIN, VELAZQUEZ CHAPARRO EDGAR, VELAZQUEZ GOMEZ JESUS, VELEZ LEIJA JESUS, VENTURA DAVILA IRMA VIRGINIA, VERA LUNA ALMA DELIA, VERA ZAVALA GERARDO, VERDE PECINA ALEXANDER, VIDALES GAMIZ MARIA DE LOURDES, VIDAURRI LOPEZ JOSE MANUEL, VILLALOBOS CAMPOS JULIO ROBERTO, VILLALOBOS RIVERA JOSE NOE, VILLALOBOS ROMAN CARLOS OCTAVIO, VILLALPANDO ROCHA HILDA IMELDA, VILLALVAZ FLORES VICTOR HUGO, VILLANUEVA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE, VILLANUEVA PACHUCA MARIA MAGDALENA, VILLANUEVA POMPA JORGE ALBERTO, VILLANUEVA RANGEL BLANCA ESTHELA, VILLANUEVA SANTOYO AMANDA, VILLARREAL HERNANDEZ CAMELIA ELIZABETH, VILLARREAL MARQUEZ SANDRA PATRICIA, VILLARREAL MUÑOZ NORMA IRENE, VILLARREAL OLIVARES MARIA DOLORES, VILLARREAL PEREZ JUAN ANTONIO, VILLEGAS GONZALEZ ALEJANDRO, YAEZ CARDONA GRACIELA JOSEFINA, ZAMORA SALDAÑA SOCORRO, ZAPATA VILLARREAL MARIA MAGDALENA

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 157/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACOSTA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ACUA RODRIGUEZ MARIA LETICIA, ADRIANO CASTRO MARCO ANTONIO, AGUAYO PATLAN ALFREDO, AGUERO AGUIAR CRISTINA MARCELA, AGUERO RODRIGUEZ MARTHA ALICIA, AGUILAR ALEJANDRE ALEJANDRO, AGUILAR ALVAREZ GERARDO, AGUILAR AMAYA HIPOLITO, AGUILAR BENAVIDES MIGUEL ANGEL, AGUILAR DE LA ROSA ANA MARIA, AGUILAR DE LOS SANTOS JONATHAN ISRAEL, AGUILAR EGUIA ALICIA, AGUILAR NUÑEZ DIANA BEATRIZ, AGUILAR PULGARIN OSCAR EDUARDO, AGUILAR RIOS RICARDO, AGUILAR SANCHEZ REYNA, AGUILAR VALLES MARIO ALBERTO, ALANIS GIL BENITO, ALANIS ROJAS BLANCA NELLY, ALANIS TOVAR RAUL ALFREDO, ALARDIN CAMARILLO ROBERTO RUBEN, ALBARRAN GARCIA MARIANO AZARAHUEL, ALCANTARA RUIZ BEATRIZ, ALCOCER CAPETILLO LILIANA EDITH, ALDAPE MENDOZA JOSE RICARDO, ALEJANDRO NOE MENDOZA HERNANDEZ, ALEJO CASTILLO LAURA ARASELI, ALEJO SAAVEDRA CARLOS GABRIEL, ALMAGUER PANTOJA CONCEPCION, ALMANZA ESQUIVEL FILEMON, ALMAZAN FLORES ELISEO, ALMENGOR AGUAYO NELSON GUADALUPE, ALONSO POSADA ADRIANA, ALVARADO ADAME EMMANUEL, ALVARADO MARTINEZ NANCY MAYELA, ALVAREZ ALVARADO AARON IVAN, ALVAREZ ALVARADO JORGE ALBERTO, ALVAREZ GONZALEZ BERTHA ELENA, ALVAREZ LLANES BRENDA LIZETH, ALVAREZ LOPEZ CLAUDIA DEONICIA, ALVAREZ MARTINEZ JORGE ANTONIO, ALVAREZ SAUCEDA LUIS ANTONIO TADEO, ALVEAR IBARRA MARGARITA, AMARO ORTEGA GERARDO JAVIER, AMARO SALDAÑA MIZDEN LINETT, AMAYA RANGEL NOHEMI, ANGEL EDUARDO GUTIERREZ MORENO, ANTILLON LOPEZ EDUARDO ALBERTO, ANTONIO BLAS RIGOBERTO, ANTONIO HERNANDEZ MARIBEL, ARADILLAS MERAZ ASHLEY GUADALUPE, ARAMBULO MENDEZ HECTOR, ARANGO REYES SYLVIA LAURA, ARAUJO GALARZA JUAN FRANCISCO, ARENAS TOLEDO SERGIO ALEJANDRO, ARGUMENTO FLORES HUMBERTO EFRAIN, ARRATIA PACHECO ESGAR MARTIN, ARREOLA MAGAÑA FELICIANO, ARRIAGA ALVAREZ JESUS, ARRIAGA AVILA RUBEN DARIO, ARRIAGA CONTRERAS PERLA CECILIA, ARRIAGA DE LA ROSA FRANCISCO JAVIER, ARRIAGA MENDOZA ARACELI, ARRIJOJA VERGARA OSCAR, ARRIOLA TELLO ADRIANA, ARROYO GARCIA NOHEMI CRISTINA, ARROYO GONZALEZ PAULA, ARZOLA JESUS ALBERTO, AVALOS GARCIA ALBERTO, AVALOS PEREZ LORENA NOHEMI, AVENDAÑO FRANCO JOSE GUADALUPE, AVILA FERRER MARIO ALBERTO, AVILA MARTINEZ JUAN PABLO, AVILA RODRIGUEZ BRIGIDO JAIME, AVILA SERNA CITLALI, BADILLO VILLEGAS JOSUE, BAILON ENRIQUEZ HECTOR RAMON, BALDERAS LUCIO SANJUANA GUADALUPE, BALLESTEROS GARCIA FRANCISCA PALOMA, BALLESTEROS HERNANDEZ MA GEORGINA, BALTIERRA MARTINEZ CARLOS EMMANUEL, BANDA LLAMAS HORTENCIA, BANDA MUÑOZ ANA LIDIA, BARBA AVILA RAUL, BARBOSA GARCIA MARIA DEL ROSARIO, BARBOSA GONZALEZ CLAUDIA CAROLINA, BARCENAS CORTEZ TOMAS, BARRERA PACHUCA MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS GUERRERO JAVIER, BARRIENTOS MORENO BLANCA NELLY, BASURTO ROJAS JOSE ALBERTO, BATRES ALMANZA CARLOS ALBERTO, BAUTISTA VELASCO MADELEYNE, BELTRAN AGUILAR JOSE ANTONIO, BELTRAN GARCIA RAUL, BENAVIDES OLVERA AURELIO, BENAVIDES SANCHEZ MYRNA LIRA, BERLANGA LEAL JAIME ALBERTO, BERNAL SILVA ALMA AZUCENA, BERUMEN BALLESTEROS MIGUEL ALEJANDRO, BETANCOURT ROBLEDO JUAN MANUEL, BOJORQUEZ ARMENTA BELEM MIRELLA, BONILLA ALVAREZ SERGIO, BONILLA LOPEZ LEONOR, BORJAS RODRIGUEZ ANA MARIA, BUCIO RODRIGUEZ LUCIA, BUSTOS REYNOSO CARLOS OZIEL, CABADA GUTIERREZ LUZ HERLINDA, CABALLERO BELMARES DORA ESTHER, CABALLERO FLORES RICARDO YAMIL, CABALLERO RAMOS MAYRA, CAMACHO FLORES DANIEL GUADALUPE, CAMARILLO ANGUIANO CARLOS, CAMERO MARTINEZ JAIME HUMBERTO, CAMPOS PADRON AMBROSIA, CANCIO MENDEZ EDGARDO ARON, CANDANOZA CASTILLO REBECA, CANDELARIA HERNANDEZ JAVIER, CANIZALES HERNANDEZ JAIME, CANO RANGEL RUBEN, CANTU MEDRANO JOSE GUADALUPE, CANTU RODRIGUEZ FERNANDO MIGUEL, CANTU SANCHEZ ERICK, CANTU VIRUES JUAN JOSE, CARDENAS MARTINEZ ROLANDO, CARDENAS MATA ROSALINDA, CARDONA RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, CARLOS ESCAMILLA NORMA ALICIA, CARPIO HERNANDEZ RAMON, CARRANZA HERNANDEZ JOSE MANUEL, CARREON MONTOYA FELICIANO, CARRERA MUÑOZ MA MICAELA, CARRILLO MOLINA JUAN ESTEBAN, CARRIZALES FLORES GABRIEL, CARRIZALES HERNANDEZ DAVID, CARRIZALES HERNANDEZ FELIX FERNANDO, CASTAÑEDA GUEL MARIA DOLORES, CASTELAN FORTUNA HUGO, CASTILLO CANDELARIA VERONICA, CASTILLO CASTRO MARIA CONCEPCION, CASTILLO HERNANDEZ DIANA LIZETTE, CASTILLO LOERA HUMBERTO JAVIER, CASTILLO LOPEZ RUFINA, CASTILLO MENDEZ JOSE ANGEL, CASTILLO PALOMO MELLY JAJAYRA, CASTILLO PEDRAZA EDI JOEL, CASTILLO RICO FERNANDO RAUL, CASTILLO ROCHA ALBERTO, CASTILLO RODRIGUEZ CYNTHIA FABIOLA, CASTILLO URAZANDA RODOLFO, CASTRO ALVAREZ MARIA DEL ROSARIO, CASTRO GARAY MARCO ANTONIO, CASTRO HERNANDEZ SALVADOR, CASTRO REACHI MAYELA IVONE, CASTRO SOBERANES LAURA CONCEPCION, CASTRO TOBIAS ENRIQUE NABOR, CAVAZOS ALVAREZ ALEJANDRA MARIA, CAVAZOS BLANCO CARLOS ISRAEL, CAVAZOS TORRES CAMILO ALEJANDRO, CAZARES RODRIGUEZ HECTOR DANIEL, CEBRIAN RODRIGUEZ BLANCA ISIDRA, CEDANO PEREZ JOSE, CENICEROS HERNANDEZ DANIEL EDUARDO, CENICEROS VARELA MIRIAM NOHEMI, CERDA CALDERON IRMA LORENA, CERDA CALDERON VERONICA, CERDA ESCALANTE TOMAS, CERECERES CUETO CESAR, CERVANTES VAZQUEZ MARIO ALBERTO, CHAPA TREVIO OSCAR LUIS, CHAVEZ GARCIA BARTOLOME, CHAVEZ LOPEZ PATRICIO, CHAVEZ MOLINA RAYMUNDO, CHAVEZ NIO LEOCADIO, CHAVEZ PUEBLA JUAN JESUS, CHAVEZ RAMIREZ JOSE, CHIQUITO DE LEON HORACIO, CIRILO RAMOS JOSE EDUARDO, CISNEROS JIMENEZ PABLO, CISNEROS MENDIOLA TEODORO, CISNEROS RAMIREZ ANTONIO, CLAUDIO GALVAN MIGUEL ANGEL, COELLO CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO, COLACION VILLALOBOS JUAN GABRIEL, COLORADO SAUCEDO JORGE EDUARDO, COLUNGA LLANAS FEDERICO, CONSTANTINO MARTINEZ RAUL, CONTRERAS GARZA JOSE GABRIEL, CORONA HERNANDEZ LUIS, CORONADO ESCALANTE MARIA DE LOURDES, CORONADO MERCADO ANA LORENA, CORPUS GARCIA LUIS ANTONIO, CORRAL OSUNA MAGNOLIA O, CORREA PINTOR JOSE LUIS, CORTES FLORES CESAR, CORTES GUAJARDO MARIA ISABEL, CORTES MARTINEZ ERIKA, CORTEZ MUÑOZ NAZARIA, CORTEZ RADA ENDY GUADALUPE, CORTEZ VAZQUEZ GUILLERMO, COSS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, COVARRUBIAS AGUILERA ALICIA MARLENIE, COVARRUBIAS CHAVEZ SILVIA MAYELA, CRISOSTOMO MONDRAGON PATRICIA, CRUZ BLANCO JOAQUIN, CRUZ CARDONA FELIPE DE JESUS, CRUZ DOLORES IRENE, CRUZ FRAUSTO FRANCISCO JAVIER, CRUZ LLANAS NOE RAFAEL, CRUZ LOZANO CLAUDIA, CRUZ MARTINEZ MARIO GUADALUPE, CRUZ PUENTE FIDEL, CRUZ SANDOVAL JOSE ROBLE, CUELLAR QUIROZ ROBERTO, DAVALOS ROJAS JAIME, DAVILA ALCOCER GUADALUPE RAFAEL, DE LA CRUZ ALEMAN MARTHA CONCEPCION, DE LA CRUZ LEON ENRIQUE, DE LA PAZ PEA DONACIANO, DE LA ROSA CASTILLO FERNANDO, DE LA ROSA GONZALEZ ENRIQUE, DE LA ROSA MORAN MARTINA, DE LA ROSA SANCHEZ RUBEN, DE LA ROSA VILLARREAL JULIO CESAR, DE LEON ALEMAN VICTOR, DE LEON LEAL JESUS, DE LEON MAGALLANES LUIS ANGEL, DE LEON MARTINEZ OSCAR, DE LUNA GUERRERO MYRNA JANETH, DE MARTINO CANO JOSE GUILLERMO, DE SANTIAGO ORTIZ FERNANDO, DEL ANGEL JAVIER ELEUTERIA, DEL ANGEL MENDO JOSE, DEL ANGEL NAVA ANAHI, DELGADO HERNANDEZ LUISA SELENE, DELGADO MARTINEZ JUAN PABLO, DELGADO MUÑOZ JOSE ANGEL, DELGADO PULIDO FRANCISCO JAVIER, DEVEZA BOTELLO MAURICIO, DIAZ CARDENAS CLAUDIA MARGARITA, DIAZ CORTES JULIO CESAR, DIAZ CUELLAR BERNABE RICARDO, DIAZ FLORES JUAN, DIAZ MARTINEZ JUANA, DIAZ SANCHEZ ERIKA JANETH, DIAZ SANCHEZ SILVIA, DIMAS ELIAS JUAN MANUEL, DIOSDADO RODRIGUEZ GUSTAVO, DOMINGUEZ MERLIN TANIA, DUEEZ DEGOLLADO ADALBERTO, DUEEZ TORRES MARIA CRISTINA, ECHARTEA MARTINEZ JOSE EDUARDO, ELIZONDO ARRAMBIDE TOMAS, ELIZONDO ONTIVEROS RAQUEL, ELSH CRUZ MARIA ELENA, ENCINIA EGUIA MARCELINO, ESCALANTE ROBLEDO ANA REGINA, ESCALONA PADRON SERGIO DANIEL, ESCOBAR SALDIVAR OMAR IVAN, ESCOBEDO ROCHA MARIA DOLORES, ESCOBEDO VARELA ELSA, ESCOBEDO VAZQUEZ RAFAEL, ESPARZA MARTINEZ MARIO, ESPARZA TAMAYO LUIS RAUL, ESPINOSA GARZA ANGELICA CECILIA, ESPINOZA CASTILLO JULIO CESAR, ESPINOZA DIMAS GUSTAVO, ESPINOZA LOPEZ CLEMENTE, ESPINOZA MARTINEZ AIDA ARACELI, ESPINOZA SANCHEZ JOSE ANGEL, ESQUIVEL PECINA MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL RAMIREZ

RODRIGO, ESQUIVEL SANTOS MARTIN, ESTRADA GONZALEZ CYNTHIA TERESITA, ESTRADA GONZALEZ RAFAEL, ESTRADA PEÑA MARIA CONCEPCION, FABELA MACIAS JUAN GUILLERMO, FELIX MARIA SOCORRO, FERNANDEZ HERNANDEZ BERNARDO, FIGUEROA FRANCO CESAR OCTAVIO, FLORES DOMINGUEZ ROGELIO JAVIER, FLORES GONZALEZ DIANA BERENICE, FLORES MEJIA ALFREDO, FLORES OLIVA DAVID DANIEL, FLORES RODRIGUEZ BLANCA LOURDES, FLORES TIENDA JOSE ANTONIO, FLORES VALDES JOSE ANGEL, FLORES VAZQUEZ JUAN, FRAIRE LOPEZ LUIS ALBERTO, FRANCO NEVAREZ PRAXEDIS EDUARDO, FRIAS RAMIREZ ROSA OFELIA, GALAVIZ PADILLA SERGIO JAVIER, GALAVIZ RODRIGUEZ SONIA, GALAVIZ VARGAS FRANCO, GALINDO ARRIAGA PATRICIO, GALINDO REYNA ERNESTO, GALLEGOS ALVAREZ ALVARO, GALLEGOS DE LA GARZA MARCELO, GALLEGOS TOVAR JESUS, GALLEGOS VELAZQUEZ IRMA YAJAIRA, GALVAN FLORES NANCY VERONICA, GALVAN GOMEZ ANASTACIO, GALVAN MARTINEZ CLAUDIA EMILIA, GAMBOA LONGORIA OMAR, GAMBOA MAULEON JUAN, GAMEZ LUNA NORMA ALICIA, GARCIA ARANGO ARTURO DAVID, GARCIA BERNABE MARIA GUADALUPE, GARCIA CANTU ALVARO, GARCIA CHAVEZ SALVADOR, GARCIA CRUZ NICOLAS, GARCIA DE LA ROSA FERNANDO MANUEL, GARCIA ESCOBAR ELEAZAR, GARCIA GARCIA ILDEFONSO, GARCIA GARZA JUAN CARLOS, GARCIA HERNANDEZ KATY PAOLA, GARCIA HIRACHETA JOSE GILBERTO, GARCIA IBARRA CESAR HUMBERTO, GARCIA MATA JOSE ROBERTO, GARCIA MEZA VICTOR MANUEL, GARCIA MORENO ELDA PATRICIA, GARCIA NAVARRO NAYLA NELLY, GARCIA REGNIER ERIK, GARCIA RESENDIZ JULIO CESAR, GARCIA RIOS RAUL, GARCIA SAN VICENTE ANA MARIA, GARCIA SANTANA SABAS, GARCIA SANTOS ROSALINDA MARGARITA, GARCIA TIJERINA OSCAR, GARCIA TORRES HECTOR MANUEL, GARCIA VEGA CESAR ABELARDO, GARCIA VENTURA JOSE, GARRIDO RIOS IRIS VIOLETA, GARZA ARIZPE ANDRES ADRIAN, GARZA FERNANDEZ IRASEMA, GARZA LEAL RUPERTO, GARZA MONTALBO CIRO ENRIQUE, GARZA MORALES TOMAS, GARZA SALAZAR CESAR, GASPAR DUEÑEZ JOSE ANTONIO, GIL RAMIREZ NOE, GLORIA ALONSO ANGELICA, GLORIA ALVARADO CUAUHTEMOC CESAR, GLORIA GALVAN ERICK, GODINA HERNANDEZ ROXA ANA MARAXBEL, GODINEZ SIERRA DIANA YAZMIN, GOMEZ ARANDA JESUS ALEJANDRO, GOMEZ COLUNGA MARIA DEL SOCORRO, GOMEZ CORONADO CRYSTAL MARICELA, GOMEZ GARCIA CLAUDIA, GOMEZ ORTIZ PERLA IRASEMA, GOMEZ PUENTE ALBERTO JAVIER, GONZALEZ ARANDA ALBERTO, GONZALEZ BAZALDUA OSCAR, GONZALEZ CANTU LEONARDO HORACIO, GONZALEZ CERDA JOSEFINA, GONZALEZ CHAIRES DOMINGO, GONZALEZ CRISPIN JUAN RAMON, GONZALEZ GARCIA MARTIN, GONZALEZ GARZA LEONEL, GONZALEZ GIL MAYRA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ NABOR, GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMO, GONZALEZ IBARRA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ IVARRA MA ZACARIAS, GONZALEZ LOPEZ DAVID AARON, GONZALEZ MARTINEZ LLUVIA VERONICA, GONZALEZ MARTINEZ PEDRO ISRAEL, GONZALEZ MENDEZ ISIDRO, GONZALEZ MONSIVAIS JOEL, GONZALEZ RAMIREZ VICENTE, GONZALEZ RAMOS ARTEMIO, GONZALEZ RIVERA NANCY ROBERTA, GONZALEZ RODRIGUEZ ESPERANZA ELIZABETH, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, GONZALEZ ROJAS JESUS ARMANDO, GONZALEZ SALAS LORENA GUADALUPE, GONZALEZ SANTIAGO ROGELIO, GONZALEZ SOLIS EDY EDUARDO, GONZALEZ TREVIO ALBERTO, GONZALEZ VALDEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ ZAVALA BLANCA IDALIA, GOYTIA GONZALEZ MIGUEL ALFONSO, GRAJEDA VILLAGRAN LUIS ALBERTO, GUADIANA PEREZ HECTOR, GUANAJUATO RODRIGUEZ OSVALDO, GUARDIOLA GALAVIZ JUAN ANTONIO, GUARDIOLA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, GUERRERO BAZAN RODOLFO, GUERRERO BUSTOS SERGIO RAYMUNDO, GUERRERO CAVAZOS VALDEMAR, GUERRERO DE LOS REYES SANDRA ESMERALDA, GUERRERO DELGADO KARLA PATRICIA, GUERRERO GALAVIZ XCHITL, GUERRERO GARCIA SADER FRANCISCO, GUERRERO GARZA JOSE RAMON, GUERRERO PEREZ KARLA ELIZABETH, GUERRERO QUIROZ JOSE RAMON, GUERRERO RUIZ ABEL GERONIMO, GUEVARA ESTRADA MANUEL JESUS, GUEVARA FLORES PEDRO REYNOL, GUILLEN CAMPOS CESAR ALBERTO, GUILLEN MORALES EULISES, GUILLEN SALAZAR LORENA, GURROLA RODRIGUEZ RAMIRO, GUTIERREZ CAVAZOS MARISOL, GUTIERREZ FUENTES ALMA DELIA, GUTIERREZ GUZMAN MISRAIM, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, GUZMAN HERNANDEZ ERIKA JUDITH, GUZMAN VITE ARTURO, HEREBIA PINEDA HECTOR MARIO, HERNANDEZ EDGAR FERNANDO, HERNANDEZ ALMAZAN PEDRO ABISAI, HERNANDEZ ARENAS XIOMARA CAROLINA, HERNANDEZ ARRAMBIDE KENNETH RAUL, HERNANDEZ BADILLO GABRIEL, HERNANDEZ BAUTISTA ANGELICA GUADALUPE, HERNANDEZ BAUTISTA SANTOS, HERNANDEZ CARDOZA ARACELY, HERNANDEZ CARMONA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ CARRIZALES JUAN CARLOS, HERNANDEZ CASTILLO LIDIA, HERNANDEZ CASTILLO RICARDO, HERNANDEZ CERDA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CONTRERAS JUAN MANUEL, HERNANDEZ CRUZ CESAR, HERNANDEZ DE LEON JOSE ERNESTO, HERNANDEZ DEL ANGEL ANTONIO, HERNANDEZ DEL ANGEL MARICELA, HERNANDEZ GARCIA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ GARCIA JOEL ALONSO, HERNANDEZ GARCIA JULIETA, HERNANDEZ GARCIA MONICA, HERNANDEZ GARZA LETICIA GUADALUPE, HERNANDEZ GLORIA MARGARITA, HERNANDEZ GONZALEZ RODRIGO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN OLEGARIO, HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISPIN, HERNANDEZ HERNANDEZ FELIX, HERNANDEZ HERNANDEZ FILIBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ LINDA CRISTAL, HERNANDEZ HERNANDEZ NORBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ VIRGILIO, HERNANDEZ HERRERA PERLA DEYANIRA, HERNANDEZ LORENZO JOSE GREGORIO, HERNANDEZ MANCHA GPE SILVIA, HERNANDEZ MEDELLIN ISRAEL, HERNANDEZ MOLINA JUANA YOLANDA, HERNANDEZ MORALES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MUÑOZ MINERVA, HERNANDEZ POLINA MONICA MAGDALENA, HERNANDEZ POSADA RIGOBERTO, HERNANDEZ RODRIGUEZ HORTENCIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ SANDRA MARIBEL, HERNANDEZ SANCHEZ AMELIA ARELI, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ SANDOVAL CLAUDIA LIZBETH, HERNANDEZ SILOS ADOLFO, HERNANDEZ TOVAR CINTHIA LILIANA, HERNANDEZ TREVIO JULIO CESAR, HERNANDEZ ZACARIAS VIANEY, HERRERA BUZO MANUEL ADRIAN, HERRERA DE LEON FERNANDO MANUEL, HERRERA LOPEZ JORGE JUAN DE DIOS, HERRERA MORENO OLGA JOSEFINA, HIDALGO DEL ANGEL ROMAN, HINOJOSA CAZARES NANCY CONSUELO, HINOJOSA VELAZQUEZ JUAN MANUEL, HUITRON LOPEZ NELLY, IBARGUE NIETO MARIO ALBERTO, IBARRA BRIONES JESUS, IBARRA CONTRERAS ALFONSO, IBARRA VARGAS EDUARDO, IBARRA VILLARREAL KARLA LUCIA, INFANTE TOVAR JOSE ARMANDO, JACQUEZ CALZADILLAS JOSE JAVIER, JARAMILLO FLORES JOSE LUIS, JASSO PALOMINO MARTHA IVETH, JIMENEZ CHAPA JOSE ALFREDO, JIMENEZ LARA CESAR EDMUNDO, JIMENEZ MARTINEZ RODOLFO, JIMENEZ SILVA MARIA TERESA, JUAREZ ALFARO JUANA, JUAREZ ALVARADO MARIA JOSEFINA, JUAREZ LARA JOSE, JUAREZ MORALES FERMIN, JUAREZ SALAZAR GIOVANNI ALBERTO, JUAREZ ZAMORA MYRNA, KAIRIKU GONZALEZ NAOTO MARIANO, LANDIN ROMAN BEATRIZ DOLORES, LARA AGUILAR JOEL BILIBERTO, LARA ARRIAGA DANIEL, LARA CARDONA ROBERTO, LARA GARCIA BONIFACIO, LARA LUGO IGNACIO, LARA MARTINEZ JUAN CARLOS, LARA POSADA RICARDO, LEAL MOYEDA SERGIO ALONSO, LEJIA GUZMAN ESTHER, LEJIA NAVARRO MAURO ALEJANDRO, LEJIA OVALLE HORACIO, LEO CALLEJAS ROCELIA, LEON MEZA NICOLAS, LEYVA ARMENTA RAYMUNDO, LEYVA BALDERRAMA HECTOR FRANCISCO, LICEA PEREZ SONIA MARELLY, LIMON LOPEZ JULIO CESAR, LIRA CHAVEZ MANUEL ALEJANDRO, LLANES GUTIERREZ FABIOLA, LOERA CARDONA CLAUDIA, LOERA DE LA ROSA FIDENCIO, LONGORIA MUÑOZ ALFREDO, LOPEZ AMADOR LUIS MIGUEL, LOPEZ ARMENTA FELIPE, LOPEZ CASTELLAN ILLIAM, LOPEZ ESTRADA YESENIA, LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CONSUELO, LOPEZ HINOJOSA JOSE, LOPEZ MACIAS JOSE LUIS, LOPEZ MARTINEZ ANTONIO, LOPEZ MARTINEZ EUNICE NALLELY, LOPEZ MORALES SERGIO, LOPEZ MORENO MARTHA NELLY, LOPEZ NISHIZAA ZAIRA, LOPEZ QUIONES SERGIO OSVALDO, LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ ROSALEZ VICTOR, LOPEZ SALAZAR JOSE LOZANO, LOPEZ SANTIAGO LADISLAO, LOPEZ SANTIAGO TOMAS, LOPEZ VALADEZ MAGDALENO, LOPEZ VENEGAS RAMIRO, LORENZO DIAZ DIONISIO, LOZANO CEPEDA YOSELIN, LOZANO GARCIA MIGUEL ANGEL, LOZOYA YAEZ JUAN MANUEL, LUEVANO SAUCEDA EDUARDO JULIAN, LUGO BADILLO MARIA DE JESUS, LUGO PINEDA RAFAEL, LUGO TOVAR JUANA, LUGO VILLASANA MARIA LUISA, LUJAN VALENZUELA GUADALUPE, LUMBRERAS GARCIA BRUNO ALBERTO, LUNA ALVAREZ CRUZ GILBERTO, LUNA RUBIO RODOLFO ALBERTO, LUNA SUSTAITA JOSE CRUZ, MACIAS CAVAZOS JOSE SEBASTIAN, MACIAS GUAJARDO JONATHAN ERNESTO, MACIAS MENDOZA MAYELA GUADALUPE, MACIAS REYNA VICTOR JESUS, MACIAS SANCHEZ BEATRIZ ADRIANA, MACIAS SORIA BERENICE, MALDONADO BRIONES MIGUEL, MALDONADO ESTRADA BELEM ELIZABETH, MALDONADO GOMEZ MARIA MAGDALENA, MALDONADO LOPEZ PERLA ELIZABETH, MALDONADO VAZQUEZ PABLO ABIGAIL, MALTOS RENOVATO ROGELIO, MANDUJANO CASTILLO HERIBERTO, MAR CAYETANO ROSARIO, MARIN JUAREZ IGNACIO, MARIN MARRUFO MA DE LOS DOLORES, MARISCAL GARCIA MARCO ANTONIO, MARQUEZ AGUILAR GUADALUPE RAMON, MARQUEZ PEREZ JOSE ANTONIO, MARTINEZ ALEMAN JOSE GERARDO, MARTINEZ ANTONIO ISMAEL, MARTINEZ AYALA RICARDO ALBERTO, MARTINEZ BLANCO THALIA ELIZABETH, MARTINEZ CALDERON ARMANDO, MARTINEZ CANTU LUCIO VIDAL, MARTINEZ CARRANZA JORGE DAVID, MARTINEZ CASTILLO JOSE MANUEL, MARTINEZ CONTRERAS ALFREDO, MARTINEZ CORTES GERARDO JAVIER, MARTINEZ DE LA TORRE HECTOR JAVIER, MARTINEZ ESPINO JUAN CARLOS, MARTINEZ FLORES RODOLFO AGAPITO, MARTINEZ GARAY NORA ELVIA, MARTINEZ GUZMAN MIROSLAVA, MARTINEZ HERNANDEZ CAIDH, MARTINEZ HERNANDEZ RAUL ALEJANDRO, MARTINEZ LUNA AURORA, MARTINEZ MONTENEGRO ROBERTO CARLOS, MARTINEZ PALACIOS JOSE DE JESUS, MARTINEZ PEÑA JESSICA YAMILETH, MARTINEZ PEÑA TANIA LISETTE, MARTINEZ RODRIGUEZ CLAUDIA VERONICA, MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS, MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ MA DE LOURDES, MARTINEZ SALAZAR LUIS ENRIQUE, MARTINEZ SANCHEZ ERICK SIDRONIO, MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA, MARTINEZ TORRES PABLO ISRAEL, MARTINEZ TREVIO JOSE LUIS, MARTINEZ VALADEZ SILVIA MONICA, MARTINEZ VEDARTES MIGUEL ANGEL, MARTINEZ VELAZQUEZ JOSE FIDENCIO, MOLINA VALENZUELA JOSEFINA, MONSIVAIS MORA NORMA GUADALUPE, MONTANE CONTRERAS SILVIA, MONTEMAYOR BECERRA ARMANDO, MONTEMAYOR CALVO MIGUEL ANGEL, MONTEMAYOR GARZA UBALDO, MONTES HERNANDEZ ERIC, MONTOYA TELLO LUIS ANTONIO, MORA LEJIA JUAN MARCEL, MORALES BANDA JAIME DAMIAN, MORALES CAMACHO DAVID, MORALES FRANCISCO OSCAR, MORALES LARA MA GERTRUDIZ, MORALES LEAL REYES, MORALES LOPEZ NANCY ELIZABETH, MORALES LOPEZ PEDRO, MORALES MARTINEZ MARIO HUMBERTO, MORALES PEREZ ESTEBAN DE JESUS, MORALES ROMERO ESPERANZA, MORALES SAUCEDA EVERARDO, MORENO CARVAJAL AMALIA, MORENO CORONADO JOSE ROSALIO, MORENO GONZALEZ SILVIA, MORENO LARA FAUSTINO, MORENO MALDONADO MIGUEL ANGEL, MORENO MARTINEZ KARLA PILAR, MORENO MONTOYA MARIA HERMINIA, MORENO PEREZ SANJUANITA PATRICIA, MORENO RODRIGUEZ RAUL, MORENO SOLIS BLANCA ZULEMA, MOYEDA DURAN PATRICIA JANETH, MUÑOZ LOPEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ ORTEGA JOSE LUIS, MUÑOZ SOTO JESUS EDGARD, NAVA REYNA REYNA PAMELA, NAVARRETE CONTRERAS MARTHA LILIA, NAVARRO BERLANGA GUDENCIO SAUL, NAVARRO HERNANDEZ JORGE, NAVARRO LUNA VICTOR ALFONSO, NAVARRO SOLIS KARINA BERENICE, NICASIO RAYMUNDO GREGORIO, NIO VALDEZ ANA MARIA, NUÑEZ ARMENDARIZ HECTOR MANUEL, NUÑEZ DE LA ROSA JESUS JOEL, NUÑEZ VILLARREAL ANA BERTHA, OCHOA HERNANDEZ ANGELA, OJEDA SALDAÑA MISAEEL, OLGUIN URIAS EDUARDO FEDERICO, OLIVA ONTIVEROS JOSE HERIBERTO, OLIVARES MARTINEZ JESUS, OLIVO MARTINEZ JUAN FERNANDO, OLVERA GLORIA JORGE, ONTIVEROS GOMEZ SANJUANA, ONTIVEROS ROBLES JOSE ROBERTO, OO MARQUEZ PAULO, ORDAZ GARCIA JOAO EMMANUEL, ORDAZ MORIN FRANCISCO FERNANDO, ORDUA GARCIA MARIA ANTONIA, ORTEGA ARELLANO ALMA NORA, ORTEGA ROMERO ERIN RENE, ORTIZ MACIAS MAGDALENA, ORTIZ MENDOZA ANDRES EDGARDO, ORTIZ SCOTT ROBERTO ALEJANDRO, ORTIZ SEGOVIA MA ROSALINDA, ORTIZ SOLIS ERIKA ANGELINA, ORTIZ VAZQUEZ LUIS ANTONIO, OSUNA ALVARADO JUAN ANTONIO, OSUNA ZATARAIN SANDRA LUZ, OYERVIDES MARTINEZ MARIA LUISA, OYERVIDES RAMIREZ ANNA LUISA, PADILLA SANCHEZ LAURA VERONICA, PAEZ MORENO RAMON MIGUEL, PALACIOS GARCIA JUAN PABLO, PALOMINO MENDOZA KARLA JUDITH, PANTALEON URBANO JUAN ALBERTO, PAREDES PEREZ VENANCIO, PATENA

GERVACIO MARIA GUADALUPE, PAZ SILVA JOSE ALONSO, PEDRAZA CALDERON MARTIN, PEDRAZA SAENZ ANGELICA EDITH, PEÑA AYALA ERIKA ARACELY, PEÑA BAENA JUAN DE DIOS, PEÑA VALENZUELA MA DE LOS ANGELES, PEÑA YAEZ CYNTHIA, PEREZ ANTONIO LUISA, PEREZ CORONADO JORGE LUIS, PEREZ ESPARZA ERIKA JANETH, PEREZ MARTINEZ EDGAR MARCELINO, PEREZ MEDINA LUIS EDMUNDO, PEREZ MENDOZA SERGIO ARTURO, PEREZ MORENO SILVIA ELIZABETH, PEREZ OVALLE RENE, PEREZ PEREZ MIGUEL, PEREZ PROA ESPERANZA, PEREZ RAMOS RAUL ALEJANDRO, PEREZ SALCEDO FERNANDO, PEREZ SANCHEZ EDUARDO ALEJANDRO, PEREZ SANDATE MARIA LUCIA, PEREZ SANJUANERO LUIS MANUEL, PEREZ SILLER CARLOS ENRIQUE, PEREZ TAMEZ PAOLA ALEJANDRA, PEREZ VAZQUEZ ROXANA, PINALES RODRIGUEZ CLAUDIA YOANA, PINEDA RIVERA CLAUDIA MARISOL, PINTOR MORENO MAYRA, PLATA HERNANDEZ JOSE DAGOBERTO, POBLANO LUGO JULIO CESAR, POLITRON SANDOVAL MARTHA ALICIA, PONCE CARRILLO JOSE PERFECTO, PUCHETA HERNANDEZ ORLANDO AGUSTIN, PUENTE FLORES JOSE LUIS, PUENTE MONTE MAYOR EZEQUIEL, PUENTE SILOS NESTOR ALEJANDRO, QUINTANILLA HERNANDEZ JUAN ANGEL, QUINTERO CADENA JUAN FRANCISCO, QUINTERO MARIN NORMA IRENE, QUINTERO TREJO FELIX, QUIRALTE CORTES LUIS ALBERTO, RAMIREZ BADILLO BEATRIZ, RAMIREZ BANDA JUAN CARLOS, RAMIREZ CASTILLO ZUEMMY NATALLY, RAMIREZ CHAVEZ YULIANA LIZETH, RAMIREZ DELGADO PABLO CESAR, RAMIREZ GARCIA ENRIQUE EDUARDO, RAMIREZ GARCIA NORMA OFELIA, RAMIREZ HERNANDEZ ROMAN, RAMIREZ JUAREZ GERARDO, RAMIREZ LOPEZ RICARDO, RAMIREZ LUCIO NORMA, RAMIREZ MARIN DANIEL, RAMIREZ MARTIN JOSE MANUEL, RAMIREZ MEDINA HECTOR FERNANDO, RAMIREZ MENA JUAN, RAMIREZ PACHECO GREGORIA TRINIDAD, RAMIREZ RAMIREZ GUADALUPE, RAMIREZ RAMOS PERLA PAOLA, RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DE JESUS, RAMIREZ SALINAS FLOR ADRIANA, RAMON MONTEJO SERGIO MATIAS, RAMOS ACEVEDO EULOGIO, RAMOS CARDONA FRANCISCO, RAMOS DE LA CRUZ JOSE, RAMOS GARCIA VERONICA PATRICIA, RAMOS VALDEZ BERTHA ALICIA, RANGEL ALFARO NORMA ALICIA, RANGEL CAZARES ANA PATRICIA, RANGEL JARAMILLO RANULFO, RAYAS TOVAR JAVIER, REDONDA TENORIO YOLANDA, RENOVATO BELTRAN PEDRO, RESENDIZ RAMIREZ GLOSA ELIZABETH, REYES BENITEZ JESUS, REYES CEBALLOS JUAN, REYES CISNEROS VERONICA ELIZABETH, REYES ESQUIVEL SALVADOR, REYES ELCOBACHI JULIAN, REYES LARA MARIA DEL ROSARIO, REYES MARTINEZ OSCAR, REYES QUINTERO ANA LAURA, REYES SANCHEZ CARLOS ALBERTO, REYES VAZQUEZ LAURA NELLY, REYNA CORTEZ BLANCA ELIDA, REYNA HERNANDEZ GERALDO, REYNA MORALES FRANCISCO, REYNA ORTEGA ROBERTO DE JESUS, REYNA RODRIGUEZ RODOLFO, REYNA SALAZAR AZAEL, RICO CONTRERAS LUIS ANTONIO, RICO GARCIA JULIO CESAR, RICO MORA FRANCISCO JAVIER, RINCON TORRES SERGIO, RIOS MELENDEZ JESUS MANUEL, RIVAS GARCIA JORGE LUIS, RIVAS ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES, RIVAS SAUCEDO ALVARO, RIVERA ALONSO MARICELA, RIVERA BAUTISTA JUAN PEDRO, RIVERA DE LOS SANTOS CLAUDIA, RIVERA GUERRERO TERESA, RIVERA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, RIVERA ORTIZ MARIA BELEN, RIVERA PECINA ANTONIO ALBERTO, RIVERA SALAS NANCY PATRICIA, RIVERA TENORIO JUANA MARIA DE JESUS, ROA RODRIGUEZ EMILIO, ROBLEDO BONILLA ERIKA GABRIELA, ROBLEDO HERNANDEZ JOSE GPE, ROBLES ALAMILLO MANUEL, ROBLES ARAGON BLANCA ESTHELA, ROBLES CARREON FRANCISCO JAVIER, ROBLES GONZALEZ ROBERTO, ROBLES PEDRAZA ARTURO, ROCHA BARTOLO JOSE GENARO, ROCHA ONTIVEROS NANCY ESMERALDA, ROCHA RUIZ ENRIQUE, RODARTE PINEDO MARINA, RODRIGUEZ ALANIS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ALEJANDRO GRACIELA, RODRIGUEZ BARRON CRISTOBAL, RODRIGUEZ CARRANZA JOSE LUIS, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE CARMEN, RODRIGUEZ CASTILLO JUANA, RODRIGUEZ CEPEDA JESUS, RODRIGUEZ DE LA CRUZ LUIS ARMANDO, RODRIGUEZ EDUIGES SALVADORA TASIANA, RODRIGUEZ ELIZONDO HILDA MARGARITA, RODRIGUEZ FLORES JOSE DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ BLAS, RODRIGUEZ IBARRA RODOLFO, RODRIGUEZ JUAREZ SERGIO MARCELINO, RODRIGUEZ LAGUNA EDGARDO, RODRIGUEZ LIMAS JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ MARTINEZ ANGEL, RODRIGUEZ MARTINEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MENDEZ EFRAIN, RODRIGUEZ MENDEZ ESTEFANI DEYANIRA, RODRIGUEZ MONTES INGRID ANA KAREN, RODRIGUEZ MORALES JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ MORENO ERASMO, RODRIGUEZ OBREGON AARON AGUSTIN, RODRIGUEZ ORDAZ CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ, ROCHA MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ DANIEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIZABETH, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FLOR ANGELICA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ RUELAS SERGIO ALEJANDRO, RODRIGUEZ RUIZ JOSE HORACIO, RODRIGUEZ SEGOVIA RAMIRO ESEQUIEL, RODRIGUEZ SOTO JOSE PABLO, RODRIGUEZ TIENDA GUILLERMO FRANCISCO, RODRIGUEZ USTES PEDRO ANTONIO, RODRIGUEZ VILLARREAL ROGELIO, ROJAS FUENTES EUSTACIO TOMAS, ROJAS GARZA KARL ALFREDO, ROJAS JIMENEZ ESTRELLA MARISOL, ROJAS SAUCEDO GABRIEL, ROJAS SEPULVEDA JUDA ABISAI, ROMAN DIMAS NICASIO, ROMERO ARRIAGA JOSE HUMBERTO, ROMERO GAMEZ ANA GONZALA, ROMERO GARCIA SALVADOR, ROMERO MADERA ARMANDA, ROMERO SANDOVAL GABRIEL ENRIQUE, ROMO RAMOS JOSE CLEOFAS, ROMO VILLANUEVA RODOLFO, ROSALES CABRERA JOSE GUADALUPE, ROSALES LARA CIRILO, ROSALES RAMIREZ JULIAN, ROSALES SAUCEDO NEREYDA, ROSTRO RODRIGUEZ NADIA YAZMIN, RUBIO CASTAÑEDA SANJUANA MARISOL, RUBIO VALLEJO FRANCISCO, RUBIO VILLASANA ROBERTO, RUIZ BERNAL OSCAR DAVID, RUIZ CAPETILLO JOSE JUAN, RUIZ DE LA CRUZ NORMA ALICIA, RUIZ LOZANO VICTOR MANUEL, RUIZ PEREZ GERARDO OSVALDO, RUIZ SANTIAGO EDUARDO, RUIZ SILVA ELEOBARDO, RUVALCABA ESPARZA MARIA DEL CARMEN, SAAVEDRA SANCHEZ, RICARDO EPIFANIO, SAENZ MARQUEZ FRANCISCA, SAENZ MONGE JUAN FRANCISCO, SAENZ PEÑA JUAN HUMBERTO, SAHAGUN MARTINEZ KATYA, SALAS ARRIAGA EDGAR JAVIER, SALAS GARZA JUAN FRANCISCO, SALAS SANDOVAL MONICA GABRIELA, SALAYA OLAN DALILA, SALAZAR GONZALEZ JOSE GUADALUPE, SALAZAR HERNANDEZ SANTOS FABIAN, SALAZAR MARQUEZ GABRIEL, SALAZAR MONSIVAIS CARLOS EDUARDO, SALAZAR RODRIGUEZ BERNARDO, SALAZAR RODRIGUEZ NICOLAS, SALDAÑA NAVARRO ARNULFO, SALDAÑA TREJO JUAN ISRAEL, SALINAS AVILA HECTOR FRANCISCO, SALINAS MARTINEZ ADRIANA YANETH, SALINAS RAMOS CANDELARIO, SALINAS VAZQUEZ JORGE, SAMPALLO SAUCEDO GUADALUPE, SANCHEZ BARAJAS JORGE ALBERTO, SANCHEZ BARRIENTOS OLGA ANGELICA, SANCHEZ CHAVEZ TIMOTEJO, SANCHEZ ENRIQUEZ JOEL, SANCHEZ GAMEZ JUAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JOSE ANGEL, SANCHEZ GONZALEZ GERARDO, SANCHEZ GONZALEZ JESUS BENJAMIN, SANCHEZ HERNANDEZ PATRICIA, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ MELCHOR JUAN ANTONIO, SANCHEZ RANGEL DULCE JANET, SANCHEZ SALAZAR DEVVANI LIZETH, SANCHEZ ZAPATA MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ZAVALA AURORA ELIZABETH, SANDOVAL LOPEZ ELIZABETH, SANDOVAL MORA DANIEL ALFONSO, SANDOVAL ZARAZUA CARLOS, SANTIAGO MARTINEZ JUSTINO, SANTILLAN TARIN MARIA DE LA LUZ, SANTOS HERNANDEZ JORGE LUIS, SARIANA GANDARA FIDEL, SAUCEDA ARREOLA MARIO, SAUCEDA LOPEZ JORGE EDUARDO, SAUCEDO CORREA PORFIRIO, SAUCEDO HERRERA CAROLINA, SAUCEDO PINEDA MANUEL, SEGOVIA ENCINAS SYLVIA, SERAFIN RODRIGUEZ JOAQUIN, SERNA ALVARADO ERNESTO, SIERRA DE ALBA MILAGROS GUADALUPE, SIFUENTES JIMENEZ MAYRA ARELI, SIFUENTES RIVERA IDALIA GUADALUPE, SILVA GONZALEZ LUIS CARLOS, SILVA LUNA JOSE ANDRES, SILVA RODRIGUEZ JUANA MANUELA, SILVA SALAZAR FEDERICO, SOLIS VICTOR FELIPE, SOLIS AYALA LUIS JAVIER, SOLIS MEDRANO MARIO JAVIER, SOLIS ROBLEDO JAVIER, SORIA SANCHEZ JUAN MANUEL, SORIANO HERNANDEZ FELIPE, SORIANO ROBLES SYLVIA LETICIA, SOSA LOPEZ JOSE ARTURO, SOSA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, SOSA MARUNGO ORALIA, SOTELLO MEDELLIN MARIA GUADALUPE, SOTO HERNANDEZ ZENON, SOTO RUELAS MARIA DEL SOCORRO, SOTO VALLEJO PERLA SUSANA, SUSTAITA MENDOZA EUSEBIO, TAPIA PARADA ALBA PATRICIA, TAPIA REYES VERONICA ELIZABETH, TARANGO HERNANDEZ LORENZO, TENORIO PEREZ ERIKA JANETH, TOLEDO HERNANDEZ TERESA, TORRES ANZURES MARTHA LETICIA, TORRES ARRIAGA LUIS, TORRES ESCALANTE ANGEL HORACIO, TORRES ESCAMILLA JUAN FRANCISCO, TORRES GONZALEZ JUAN JOAO, TORRES LUCIO JOSE, TORRES MARTINEZ BARTOLO ANGEL, TORRES MELCHOR ENSESLADO, TORRES MORENO ALDO, TORRES OCHOA MARIBEL, TORRES RANGEL JOSE ALFREDO, TORRES RODRIGUEZ RUBEN OMAR, TORRES ROSALES MARIA DE LA LUZ, TORRES VILLARREAL ESDRAS, TORRES YADO JUAN FRANCISCO, TORRES ZAVALA ERIK ORLANDO, TOVAR ARZOLA ABEL, TOVAR MORENO JUAN ALBERTO, TOVAR NAVA MARIA DE LA LUZ, TREVIO BAEZ SERGIO OMAR, TREVIO HERRERA LAURA ALICIA, TREVIO HOLTEN IRENE, TREVIO SILVA JOSE JESUS, TRISTAN RAMOS CAROLINA, TRISTAN TORRES JOSE JUAN, ULLOA RIVERA MA DEL ROSARIO, VALDEZ MOYEDA LEONELA ABIGAIL, VALDEZ ORTEGA ALFONSO, VALDEZ PONCE MIRTHALA, VALENCIA GALVEZ JESUS EDUARDO, VALENTIN REYES VICTOR ALFONSO, VALENZUELA RUEDA EPIFANIO, VALERIANO MARTINEZ JUAN, VALERO BALDERAS JORGE ARMANDO, VALERO MARTINEZ RAUL, VALLEJO MANZANARES GERARDO JAVIER, VALLEJO RIVERA SIMEON, VANEGAS MONSIVAIS MA BEATRIZ, VAQUERA MORENO RICARDO, VARGAS CABELLO SANJUANA, VARGAS HELO LUIS RAUL, VARGAS MARTINEZ TANIA MICHELLE, VASQUEZ DELGADILLO MARIA DEL REFUGIO, VAZQUEZ ALANIS JAIME, VAZQUEZ BRIONES ANGELICA MARIA, VAZQUEZ CERINO KARLA LIDIA, VAZQUEZ ESTRADA JORGE ALBERTO, VAZQUEZ GUEVARA ALMA ROSA, VAZQUEZ SUAREZ JAIME ALBERTO, VAZQUEZ ZAPATA ALMA AGUSTINA, VEGA GONZALEZ MARIA SANJUANITA, VELA MORELOS FRANCISCO MARTIN, VELAZQUEZ CHAPARRO EDGAR, VELAZQUEZ GOMEZ JESUS, VELEZ LEIJA JESUS, VENTURA DAVILA IRMA VIRGINIA, VERA LUNA ALMA DELIA, VERA ZAVALA GERARDO, VERDE PECINA ALEXANDER, VIDALES GAMIZ MARIA DE LOURDES, VIDAURRI LOPEZ JOSE MANUEL, VILLALOBOS CAMPOS JULIO ROBERTO, VILLALOBOS RIVERA JOSE NOE, VILLALOBOS ROMAN CARLOS OCTAVIO, VILLALPANDO ROCHA HILDA IMELDA, VILLALVAZ FLORES VICTOR HUGO, VILLANUEVA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE, VILLANUEVA PACHUCA MARIA MAGDALENA, VILLANUEVA POMPA JORGE ALBERTO, VILLANUEVA RANGEL BLANCA ESTHELA, VILLANUEVA SANTOYO AMANDA, VILLARREAL HERNANDEZ CAMELIA ELIZABETH, VILLARREAL MARQUEZ SANDRA PATRICIA, VILLARREAL MUÑOZ NORMA IRENE, VILLARREAL OLIVARES MARIA DOLORES, VILLARREAL PEREZ JUAN ANTONIO, VILLEGAS GONZALEZ ALEJANDRO, YAEZ CARDONA GRACIELA JOSEFINA, ZAMORA SALDAÑA SOCORRO, ZAPATA VILLARREAL MARIA MAGDALENA, se le decretó la rebeldía procesal en

que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo

dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 16 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 158/2016**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de

los autos del Expediente Número 158/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ABARCA IBARRA GABRIELA, ABARCA MARTINEZ LISSETH ISABEL, ABAZAN PEREZ PEDRO, ACEVEDO CHE MARIA CECILIA, ACOSTA HERNANDEZ YESENIA, ACOSTA LOPEZ MARIA LUISA, ACOSTA MASSA HENRY ARTURO, ACOSTA RAMIREZ JOSE DARIO, ACOSTA RAYA HOBED, ACOSTA VELAZCO RAMON ELEAZAR, ADAME VARGAS SALVADOR ERICK, ADVINCULA SOSA JOSE LUIS, AGUERO LUNA FRANCISCO, AGUERO LUNA GREGORIA, AGUIGA BERMUDEZ JOSE MANUEL, AGUILAR ALFONSO JESUS ANGEL, AGUILAR AYALA ALMA PATRICIA, AGUILAR CHUC ROBERTO ARMANDO, AGUILAR GUTIERREZ BLANCA, AGUILAR HERNANDEZ FRANCISCO, AGUILAR JASSO ESMERALDA, AGUILAR MANZANERO MERCEDES BEATRIZ, AGUILAR MARTINEZ ALEJANDRO MOISES, AGUILAR OCAMPO LUIS ALBERTO, AGUILAR RIVERA JAIME, AGUILAR ROA HECTOR, AGUILAR VARGAS YESENIA, AGUILERA CISNEROS GABRIELA, AGUILERA GARCIA SALVADOR, AGUILERA GOMEZ FLORENTINA, AGUILERA HERNANDEZ ALFONSO, ALANIS URUETA BEATRIZ ADRIANA, ALARCON RICARDEZ JOSE FRANCISCO, ALBARRAN PERALTA CESAR, ALBORES LOPEZ SANDRA, ALCALA GONZALEZ SILVIA BERONICA, ALCANTAR AGUILAR PAOLA, ALCAZAR GOMEZ ANTONIO ABAD, ALCAZAR MAGAÑA ANA ESPERANZA, ALCOCER SANCHEZ DANIEL MELCHOR, ALDAZABA CASTELLANOS NANCY, ALEGRIA MEJIA MONTAÑA SOLEDAD, ALEGRIA RONQUILLO FRANCISCO, ALFARO SANTOS ELIAS, ALFEREZ VALLE FRANCISCO, ALMARAL RODRIGUEZ EDUARDO, ALMENDARES MORALES ENCESLAO, ALONSO MOTA JAVIER, ALONSO REYES GLORIA GABRIELA, ALONSO RUVALCABA SANDRA VELIA, ALQUICIRA BELTRAN EVARISTA, ALTAMIRANO MATUS FAVIOLA, ALTAMIRANO ORDAZ ROGELIO, ALVARADO AGUILAR ROSAURA, ALVARADO ORTIZ FLORENTINA, ALVAREZ ALEJANDRO, ALVAREZ SANCHEZ EDGAR, ALVAREZ TOVAR MARTHA BERENICE, AMARO ALCIVAR SERGIO ROLANDO, AMAYA ALCOCER ANGEL RENE, AMAYA QUIJANO RENE AUDOMARO, AMESTICA GORDILLO LILIANA, AMEZCUA ALCALA LUZ MARIA, AMEZCUA MELGOZA LETICIA, ANASTACIO SORIANO NORBERTO, ANDRADE PALOMARES MARIA DE JESUS, ANDRES GUZMAN MERCEDES LEONOR, ANGEL MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO, ANGEL ZAGUILAN RODRIGUEZ, ANGELES HERNANDEZ LAURA SUSANA, ANGELES PORTILLA MIGUEL, ANGOA ZARATE CITLALI, ANICA VALENTIN HIL DE LUIS, ANSELMO CARBAJAL NICOLAS, ANTONIO GLORIA, ANTUNEZ NUÑEZ NABOR, APAEZ RODRIGUEZ ROSENDO, APARICIO HERNANDEZ JUVENTINO, AQUINO AQUINO MELANIA, ARAGON BAROJAS ENRIQUE, ARAGON PEÑA FLORENCIO, ARAUJO CARBAJAL CUAUHTEMOC, ARCE PEÑA MARIO, ARCOS LOPEZ VICTOR MANUEL, ARELLANO AVILA FRANCISCO JAVIER, AREVALO DAVILA FRANCISCO, ARIAS PEREZ OSALDO, ARIAS RAMIREZ OLIVIA BERENICE, ARIZA PEREZ HERMINIO, ARJONA GARZA MARIA GUADALUPE, ARMENTA RUIZ GUSTAVO, ARNAUD GALGUERA ADRIAN, ARREDONDO GALLARDO RODRIGO, ARREOLA MAGAÑA RUBEN, ARRIAGA ALVAREZ JORGE ALAN, ARRIAGA PACHECO SANDRO ALONZO, ARROYO CASTILLO TOBIAS, ARROYO MORALES FILEMON, ARTEAGA CARREON GUADALUPE, ARTEAGA QUEVEDO MARIA DEL CARMEN, ARTEAGA REYES MARCO ANTONIO, ARVIZU KING GUILLERMO, ARZATE GONZALEZ ARTEMIO, ARZETA HERNANDEZ CESAR ARMANDO, ATLIXCO REYES ARISBE, AURIOLAS OSORIO RENE, AVALOS AGUILAR MARIA VERONICA, AVALOS RAMOS RUBEN, AVALOS VIVANCO MARIA ANGELINA, AVILA GALEANA VICENTE, AVILA PEREZ IBETH LOURDES, AVILA SALAZAR AISHA DENISSE, AVILES RAMIREZ GUSTAVO, AVILEZ SALGADO ENRIQUE, AY VERDUZCO ROBERTO JESUS SALOMON, AYALA CRESPO GLENDY FAMILY, AYALA EQUIHUA ERIKA, AYALA ESTRADA IRMA, AYALA QUINTO ADAN, AYALA LOPEZ ROBERTO, AYALA MENDOZA ROBERTO, AYALA MONROY DEMETRIA, AYALA PEÑALOZA AUDEL, AYALA REYES RODOLFO, AYALA ZIRATE GUILLERMO, AYUSO HERNANDEZ JESUS MARTIN, AZUARA NAVARRETE ALEJANDRA, BAAS PAT AMADA DANIELA, BACAB BE JOSE ELIAS ARMANDO, BACAB LOPEZ FRANCISCO JOSE, BADILLO TOLEDO ALFREDO, BAHENA SALGADO AMIN, BALAM TEJERO JOSE PAULINO, BALAN SOSA CARMEN OCTAVIO, BALBOA CARBAJAL MARIA CAROLINA, BALLESTEROS DIAZ NESTOR DANIEL, BALTAZAR ALANIS NELSY, BALTAZAR CORNELIO J ANTONIO, BANDERAS TELLEZ JUAN CARLOS, BARAJAS ORTIZ ALFREDO, BARBA AGUIRRE FERNANDO, BARCENAS ADAME MIGUEL ANGEL, BARQUERA MORENO BLANCA, BARRERA ALDAY CARLOS, BARRERA CAMPOS GERARDO VALENTIN, BARRERA OROZCO LILIANA, BARRIENTOS GALVAN JUAN SERGIO, BARRIENTOS VALLE ALMA REBECA, BARRIOS CARBAJAL VICTOR HUGO, BARROSO RUIZ SOFIA, BASILIO NAVA ROBERTO, BASTO CORREA MANUEL JESUS, BATALLA CORRAL HECTOR OCTAVIO, BATUN GAMBOA JUAN MANUEL, BATUN OROSCO MARIBEL DE JESUS, BATUN PIÑA JOSE TEODORO, BAUTISTA GALLANGOS MERCEDES RUBINIA, BECERRA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, BECERRIL SOLIS ALEJANDRO ENRIQUE, BEDOLLA AYALA MARIA GUADALUPE, BELLO BAÑUELOS EMILIO, BELLO MANGUILAR GERARDO, BELTRAN OSEGUERA ALEJANDRO, BELTRAN SANDOVAL ELIDIO, BENAVIDES RIOS LEONEL, BENITEZ GUTIERREZ RUTH, BERNAL FLORES ERIC GABRIEL, BERNAL SANCHEZ CARLOS, BETANCOURT FLORES GLORIA, BOFFILL DENIS AMADO JESUS, BOHORQUEZ RIOS ERIK VLADIMIR, BOLAÑOS MARTINEZ OSCAR, BONILLA CHACON CARLOS LEONARDO, BORBOA ALCANTARA MARGARITA, BOSQUEZ ROMERO ESTEBAN, BRETON VARGUEZ CAROLINA, BRITO MENDEZ JOAQUIN ALBERTO, BRITO VAZQUEZ JULIO CESAR, BUCIO IBAÑEZ CARLOS ALFONSO, BUCIO RAMIREZ TAIRY PAMELA, BUENFIL CONTRERAS ENDY AURORA, BUENO ALCARAZ NICOLASA, BUESO ARAUS AURORA YAMILETH, BURGOS RAMOS CARLO SANTIAGO, BUSTOS GARDUO ALMA DELIA, BUSTOS MONDRAGON LILIANA, CAAMAL COBA GUILLERMO ARMANDO, CAAMAL COUOH ESTEBAN, CABALLERO MORA AUGUSTO, CABALLERO PAZ BLANCA ESTELA, CABALLERO PINEDA ARMANDO, CABELLO MARES MARCO ANTONIO, CABRERA BAUTISTA MIGUEL ANGEL, CABRERA CARMONA FERNANDO, CABRERA ECHEVERRIA JORGE ALFONSO, CABRERA NAVA OLIVIA EUGENIA, CACERES CRUZ JORGE ALBERTO, CACERES TUZ ADLENNI GRISELDA, CACHO HERNANDEZ MA LIDUVINA, CALDERAS RAMIREZ NOE ANTONIO, CALDERON CABRERA JOSE, CALDERON DOMINGUEZ JOSE DE JESUS, CALDERON FLORES GERARDO, CALDERON PONCE JAVIER, CALDERON ROJAS MARCO ANTONIO, CALIZ SANCHEZ VICTOR GUSTAVO, CALVA ESCOBAR KARLA JAZMIN, CAMACHO GUTIERREZ JUAN, CAMACHO MANZANAREZ RUPERTO, CAMACHO PEREZ ALEJANDRO, CAMARILLO ANDRADE JUA, CAMBRANIS MOGUEL JESUS GABRIEL, CAMBRON SANCHEZ MARIA ARACELI, CAMPOS ALEJO SERGIO, CAMPOS CAMPOS VALENTIN LUIS, CAMPOS GATICA CESAR, CAMPOS MANRIQUE JOSE FERNANDO, CAMPOS MARTINEZ YULMA LIZBETH, CAMPOS VARGAS JUAN HUMBERTO, CAN EUAN MANUEL JESUS, CANADA JIMENEZ LUCIO JAVIER, CANCHE BASTO SANTOS FAUSTINO, CANZAL AREVALO PEDRO OMAR, CANO CHAN BRENDA ARACELLY, CANO GOMEZ JUDITH, CANO OCAÑA MARIA SOLEDAD, CANSECO CANSECO JAVIER, CANSECO GOMEZ JURISADDAI, CANTO PEDRO PABLO, CANTU PINEDA BEATRIZ, CANUL CASTILLO MARLENE, CANUL MUT JAVIER ALONZO, CANUL YC REINA GUADALUPE, CAPILLA BOURGE MARIA DE LOS ANGELES, CARBAJAL MORALES EVERLYN, CARBAJAL NUÑEZ LILIA, CARBAJAL ORIBIO DELFINA, CARDENAS CRUZ PATRICIA, CARDENAS DZUL MARIA DE LA LUZ, CARO LUNA ENDY GABRIELA, CARO SARABIA JOSE BENJAMIN, CARPIO LOAIZA MARIA GUADALUPE, CARRADA MORENO VICTOR PAUL, CARRANZA BARTOLO RENE, CARRANZA CRUZ MA GUADALUPE, CARREO DOMINGUEZ MARIANA, CARREON CASARRUBIAS BENIGNO, CARRETO ECHEVERRIA JORGE ENRIQUE, CARRILLO BENITEZ JORGE DEMETRIO, CARRILLO DIAZ JOSE JOHNATAN, CARRILLO MORFIN RAFAEL, CARRILLO NARVAEZ MARIO ENRIQUE, CARRILLO REYES RAMON NONATO, CARRILLO RUBIO NINFA, CARRILLO SERRANO ADRIAN ANTONIO, CARRIZALES MORENO PAMELA KARINA, CASO PEREZ ENRIQUE ALONZO, CASTAÑEDA SAUCEDO ZENaida, CASTAÑO NAVARRERE APOLINAR, CASTELLANOS ANTONIO NOEMI, CASTILLO CORDERO JOEL EMANUEL, CASTILLO MENDOZA EDGAR, CASTILLO NARVAEZ ARMANDO, CASTILLO PECH JULIO AUGUSTO, CASTILLO SOLIS JONATAN, CASTILLO VARGAS MARIO DE JESUS, CASTILLO ZEPEDA MIGUEL ANGEL, CASTREJON MORALES HECTOR SALVADOR, CASTRO CAMPUZANO EVARISTO, CASTRO GONZALEZ ANGELA, CASTRO MORENO SUSANA DEL CARMEN, CASTRO OLVERA OMAR ANDRES, CASTRO PERALES ALEJANDRO SAMUEL, CASTRO SANTIAGO ELSA, CATZIM MAY ILLIAM DE JESUS, CAUICH ALAMILLA YANELLY DEL CARMEN, CAUICH QUINTAL MARIA DEL ROSARIO, CAUICH RAMIREZ JOSE DE JESUS, CAZARES VILLASENOR LUCILA, CAZAREZ GUTIERREZ VICTOR, CEBALLOS ORTIZ ANGELICA BEATRIZ, CEBALLOS QUINTAL JAVIER JESUS, CEBALLOS RAMIREZ MARLING MARYINA, CEDEO OLIVO NORMA, CEDILLO RODRIGUEZ IGNACIO, CEJA ACEVEDO FLORA, CEJA GONZALEZ MARIA OLIVIA, CEN CHI VANESSA, CEN YAH ZAUL BAUTISTA, CEPEDA FLORES HUGO ALBERTO, CERVANTES HERNANDEZ DORISMILDA, CERVANTES ORTIZ RAUL ALFONSO, CERVANTES VAZQUEZ MARCO ANTONIO, CERVERA MARTIN CANDELARIO DE JESUS, CERVERA MENDOZA DIEGO ALEJANDRO, CETINA REJON ANGEL ISIDRO, CHAB KU JORGE JAVIER, CHABLE RAMON ROSARIO, CHACON RIVERA FERNANDO, CHALE SANCHEZ IVAN ALBERTO, CHAN CAAMAL JESUS ISMAEL, CHAN CANUL SANDRA CRUZ, CHAN CEN MARIA ADELA, CHAN ESCAMILLA MARGARITA LUCELLY, CHAN ESPEJO JOSE ARMANDO, CHAN LOPEZ ELIEZER DAVID, CHAN MANZANILLA INES DE, GUADALUPE DEL CA, CHAN NAH ROSA ALBINA, CHAVARRIA DELGADO MINERVA, CHAVEZ ADAME JOSE LUIS, CHAVEZ CASTREJON PATRICIO JOSE, CHAVEZ CHAVEZ FANNY GUADALUPE, CHAVEZ HEREDIA EMILIANO SERGIO,

CHAVEZ LOPEZ OSVALDO, CHAVEZ MAY ANDRES, CHAVEZ MELGAREJO ROGELIO SALVADOR, CHAVEZ MORALES CARLOS LEONARDO, CHAVEZ ORTEGA NICOMEDES, CHAVEZ PLANCARTE APOLINAR, CHAVEZ QUINTAL MANUELA DE JESUS, CHAVEZ RAMIRO, CHAVEZ VAZQUEZ MARIA ELENA, CHAVEZ YEPEZ ENCENSLAO, CHE MANZANERO ENDY BEATRIZ, CHI CARRIL JOSE ENRIQUE DE BORJA, CHI GOMEZ CARLOS MANUEL, CHIAS VAZQUEZ OCTAVIO, CHICO VALDES ALEJANDRO, CHIN CAN MARIA MAGDALENA, CHORA VAZQUEZ MARBELLA, CHUC NAH LUIS DEMETRIO, CHUC SUAREZ ROXANA DEL CARMEN, CHULIM POOT JOSE ASUNCION, CIFUENTES CASTILLO ERNESTO RODRIGO, CINCIRE ROMERO FELIX HUGO, CISNEROS CEBALLOS GRACIELA EUNICE, COB HERNANDEZ ANGEL FIDENCIO, COB PASOS HILDA CRISTINA, COBA ROSADO PEDRO EMILIO, COLAS GONZALEZ ENA AURORA, CONTRERAS CASTILLO ESTHER IRAN, CONTRERAS FLORES MANUEL, CONTRERAS MARTINEZ EDUARDO, CONTRERAS VALENCIA LAURA PIVOINI, CORRALES RODRIGUEZ LUIS MANUEL, CORREA TALAVERA RAUL DE JESUS, CORRO SANTIAGO BERNARDO, CORTES DIAZ MA LIZBETH, CORTES GARCIA PABEL, CORTES GONZALEZ ELIZABETH, CORTES MUÑOZ ENRIQUE, CORTES SUAREZ GUSTAVO, CORTES TORRES DANIELA EVELINA, CORTEZ SERRANO ALMA SOLFINA, CORZO BORGES PEDRO ENSESLAO, COSGAYA CARDENAS ELMER DE JESUS, COUOH CANCHE FRANCISCA, COUOH PACHECO CARLOS BENITO, COVARRUBIAS VELEZ SANDRA, CRESPO CALIXTO CRISPIN, CRESPO PUC MARIA JOSEFINA, CRISANTOS RUIZ SAGRARIO, CRUZ ARVIZU LEONEL JOEL, CRUZ CANCHOLA ESPERANZA, CRUZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ FIGUEROA MARCELO, CRUZ GONZALEZ CANDIDA BEATRIZ, CRUZ GONZALEZ FELIPE NICACIO, CRUZ GUEVARA KARINA, CRUZ HONORATO IVETTE MARLENE, CRUZ JARQUIN ANTONIO JUVENTINO, CRUZ LOPEZ KRISSTELL, CRUZ MARTINEZ JESUS, CRUZ MARTINEZ JOSE ANGEL, CRUZ OCHOA RICARDO, CRUZ OSORIO ORLANDO, CRUZ RODRIGUEZ LUIS, CRUZ TELLEZ DIEGO ALEJANDRO, CRUZ TOLEDO JAIME, CUEVAS VAZQUEZ TAYDE, DAMIAN DE LA CRUZ MARCIONILA DEL CARMEN, DE LA CRUZ HERNANDEZ ROSA ELENA, DE LA GARZA ROSALES PEDRO, DE LA O BENITEZ SALLY, DE LA PAZ GOMEZ LIZETH YAZMIN, DE LOS ANGELES DE LOS REYES ANA LILIA, DE LOS SANTOS ROSALES MIGUEL, DELFIN UTRERA ULISES, DELGADO BURGOS YOLANDA, DELGADO GARCIA OLGA PATRICIA, DELGADO RAMIREZ LUIS ALBERTO, DIAZ APARICIO ROGELIO, DIAZ DE LEON CHAGOLLA SALVADOR, DIAZ ESTRELLA JORGE MARTIN, DIAZ LAUREL NEFTALI, DIAZ TAPIA ALEJANDRO, DIAZ TORNES ADALBERTO JESUS, DOLORES MONTELLANOS ISRAEL ELOY, DOMINGUEZ ACHACH KENNETH STEVEN, DOMINGUEZ LUJAN MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ MARTIN RUTILIO DE JESUS, DOMINGUEZ PEREZ JAIME, DORANTES BARRIOS ROSENDO, DUARTE BARAJAS RENE, DUEAS GALEANA FRANCISCO JAVIER, DUQUE ARELLANO ANA GABRIELA, DURAN MENDOZA HORTENCIA, DZIB AVILES GUSTAVO ALONSO, DZIB CANUL EDUARDO DE JESUS, DZUL CANUL VERONICA ISABEL, DZUL MAZUN NER Y BEATRIZ, DZUL PECH JOSE PEDRO, DZUL PUC LUIS ALBERTO, ECHEVERRIA NOH CLAUDIA NOEMI, ECHEVERRIA POOL TOMAS, EK LOPEZ FREDDY DAVID, EK PUC PATRICIA CARMINA, EK TAMAYO ALEJANDRO, ELIAS RUIZ MIGUEL, EMBARCADERO JUAREZ JOAQUIN, ENG ABADIA JOSE ANTONIO, ENRIQUEZ TOLEDO CARLOS EUGENIO, ESCALANTE BURGOS RUBY DEL CARMEN, ESCOBAR LOPEZ MIGUEL ANGEL, ESCOBEDO ROBLEDO SONIA DORCAS, ESPADAS LOPEZ ENDY TATIANA, ESPARZA AYALA FRANCISCO MARTIN, ESPINO LOPEZ TIRSO OMAR, ESPINOSA BECERRIL PERLA PATRICIA, ESPINOSA GONZALEZ JOSUE PAZ, ESPINOSA ZAPATA GABRIEL, ESPINOZA AMEZQUITA MARIA ELIZABETH, ESPINOZA BENITEZ JOSE MANUEL, ESPINOZA MARTINEZ GUSTAVO, ESPINOZA NIEVES CARLOS ALBERTO, ESQUIVEL RODRIGUEZ ALEJANDRA, ESTEBAN RAMIREZ JAVIER JESUS, ESTRADA DAMIAN MARIA GUADALUPE, ESTRADA DEL CARMEN DAVID, ESTRADA LAURIANO DAVID, ESTRADA SUAZO MARIA DE JESUS, ESTRADA TERAN MONICA, ESTRADA ZARATE MARIA MAGDALENA, ESTRELLA AKE JOSUE ABRAHAM, ESTRELLA CASTRO JOSE ANTONIO, EUAN GONZALEZ MARIA DOLORES, EVANGELISTA ESTRADA GUSTAVO, FAJARDO ALEJO RAUL, FAJARDO LARA ALBERTO ARMANDO, FALCON RUIZ FRANCISCO ALFREDO, FARIAS GAONA BELINDA, FELIPE RODRIGUEZ TOMAS, FERNANDEZ DOMINGUEZ INOCENTA NIURKA, FERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, FERNANDEZ HERNANDEZ YAMINA, FERREIRA DIAZ DANIEL ALBERTO, FIERRO BENITEZ LEONOR, FIERRO HERNANDEZ VENANCIO, FIERRO LORENZO JUAN ANTONIO, FINCK RODRIGUEZ MELBA DEL SOCORRO, FISCAL ARGUELLO JUAN EDUARDO, FLORES ADALID JUAN JOSE, FLORES CIENFUEGOS YANINA, FLORES ESPINAL JOSE ARTURO, FLORES EUAN MARIA DEL PILAR, FLORES FLORES MARIA DEL CARMEN, FLORES GONZALEZ SUSANA LETICIA, FLORES HERNANDEZ JORGE, FLORES HERNANDEZ MARGARITA, FLORES LEON JORGE ADOLFO, FLORES MARTINEZ DALIA SARAH, FLORES NAJERA MA CONCEPCION, FLORES PECH JOAQUIN DE JESUS, FLORES SALADO EDUARDO, FLORES SANTIAGO JEVO ANNI, FORTIZ MALDONADO JACINTO LEOPOL, FRANCO AVILA LENIN, FRIAS PEREZ GUADALUPE, FUENTES AGUILAR LUIS, FUENTES BERNAL GILBERTO, FUENTES DOMINGUEZ JESUS, FUENTES PALACIOS CARLOS, FUENTES SALINAS JOSE ALFREDO, FUERTE ACOSTA RENE, GABRIEL GARCIA HIGINIO, GALEANA DE LA CRUZ ANA MARIA, GALEANA GALEANA JUAN ALONSO, GALERIAS GARCIA JESUS, GALINDO ARAGON JESUS ALBERTO, GALLEGOS JAVIER RIGOBERTO, GALLEGOS LOME JUAN CESAR, GAMBOA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, GAMBOA TUN JORGE ELIAS, GAONA REYES VERONICA, GARCIA ARTEAGA JOSE LUIS, GARCIA BARRIGA JOSE ALBERTO, GARCIA BELLO ALICIA, GARCIA BENITEZ JUANA INES, GARCIA BOUCHAN GUSTAVO, GARCIA CAMACHO ANGELICA, GARCIA CARDENAS J CARLOS, GARCIA CASAS ALFREDO ENRIQUE, GARCIA CUEVAS OMAR ALEJANDRO, GARCIA DZUL JAVIER, GARCIA FLORES GILBERTO, GARCIA GOMEZ ELIAS, GARCIA GUTIERREZ LUIS ALBERTO, GARCIA GUTIERREZ PILAR, GARCIA GUZMAN LAURA, GARCIA HERNANDEZ AGUSTIN, GARCIA HERNANDEZ JORGE FRANCISCO, GARCIA JIMENEZ FRANCISCO, GARCIA JIMENEZ SOTERO ALEJANDRO, GARCIA LARA DIANA, GARCIA LOPEZ ULISES, GARCIA MARIN JORGE, GARCIA MATADAMAS JUAN CARLOS, GARCIA MENDEZ RITA DEL CARMEN, GARCIA MONDRAGON ALEJANDRA MARIANA, GARCIA MOZQUEDA JAVIER, GARCIA MUÑOZ DAVID, GARCIA NOYOLA JULIO CESAR, GARCIA ORTEGA ALFREDO, GARCIA PEREZ JESUS, GARCIA PEREZ VICTOR MANUEL, GARCIA PEREZ VICTORIA, GARCIA QUINTANA ELVA, GARCIA RAMIREZ ANTONIO, GARCIA RAMIREZ FLORA CECILIA, GARCIA RODRIGUES HILARIO RAMON, GARCIA SAMANO JOSE LUIS, GARCIA SANCHEZ MARTHA ALICIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARCIA SANCHEZ ROGELIO, GARCIA SOLANO MARIA CRISTINA, GARCIA TAFOYA FRANCISCO JAVIER, GARCIA VARGAS IRIN ALBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ALFONSO, GARCIA ZAVALA SANTIAGO HERIBERTO, GARCILAZO CASTRO GERMAN RAYMUNDO, GARDU O ELISEA FAUSTINO, GARDUNO GONZALEZ MARIA GUADALUP, GARNICA LAGUNAS ADRIANA, GARRIDO CARRILLO NANCY GUADALUPE, GATICA GUTIERREZ SHOMARA, GATICA SOTO PATRICIA NATIVIDAD, GEDED LOPE ARMANDO ALBERTO, GENIZ VILLASENOR YAMIL, GIL PEREZ BEATRIZ, GIRON IDIAQUEZ ALINA JUDITH, GIRON LEYVA JOSE MANUEL, GODINEZ ALVAREZ IGNACIO, GODINEZ RAMIREZ LUIS MANUEL, GOMEZ ESCAMILLA RAFAEL, GOMEZ ESPADIN PAULA CELIA, GOMEZ GOMEZ ATILANO DEL CARMEN, GOMEZ JERONIMO ABEL, GOMEZ LAVADORES ANGEL JESUS, GOMEZ LEON LETICIA, GOMEZ LOPEZ LUZ MARIA, GOMEZ MENDOZA MARTHA EUGENIA, GOMEZ MICHI RAUL, GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN MARCELINA, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, GOMEZ SANCHEZ CARLOS, GONGORA AKE CLAUDIO, GONGORA CANUL ANCELMA DE LA SOLEDAD, GONZALEZ ARELLANO YANED, GONZALEZ BAK LAZARO ANTONIO, GONZALEZ BETANCOURT RAFAEL, GONZALEZ CHAVEZ JESUS ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ HEREDIA VIVIANA, GONZALEZ JUAN, GONZALEZ MARIN ADRIAN EMIR, GONZALEZ MARTINEZ JORGE, GONZALEZ MORENO MARIBEL, GONZALEZ OLGA GUADALUPE, GONZALEZ RAMOS JORGE LUIS, GONZALEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO, GONZALEZ SAAVEDRA PAULA ROSANA, GONZALEZ SERNA JOSE GILDARDO, GONZALEZ TREJO MOISES, GONZALEZ ZAVALA VICENTE, GOPAR GARCIA FLOR DE MARIA, GORDILLO ALCALA JOSE ANTONIO, GRANADOS CORNEJO ADRIAN, GRANIEL SABIDO YESENIA ALEJANDRINA, GRANILLO ZARATE ROSALBA, GREEN SALAMANCA JOAQUIN, GRIS LOPEZ JUAN GUSTAVO, GUADARRAMA BUSTOS JORGE DAVID, GUAJARDO CHAVEZ GUSTAVO ALE, GUATEMALA RODRIGUEZ YURIDIA, GUEMEZ ALMEIDA DANIEL FERNANDO, GUERRA GONZALEZ SILVIA FERNANDA, GUERRA LOPEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO MARTINEZ MISAEL, GUERRERO ROSALES JOSE LUIS, GUERRERO VARGAS JOSE DE JESUS, GUEVARA ESQUIVEL MICAELA DE LOURDES, GUEVARA GUTIERREZ JOSE ARMANDO, GUEVARA LOPEZ GABRIELA, GUIDO PONCE SHAILA DE LOS ANGELES, GUILLEN GONZALEZ MARIBEL, GUIXERAS ARRIAGA CRISTINA, GUIZAR PEREZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ BERNABE ISRAEL, GUTIERREZ FLORES YESENIA, GUTIERREZ GUZMAN JAVIER ALEJANDRO, GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ PEREZ JOSE JAVIER, GUTIERREZ ROCHA MARTHA FERNANDA, GUTIERREZ SUMANO JOSE ANTONIO, GUTIERREZ SUSUNAGA ALEJANDRO, GUTIERREZ TAPIA ALICIA, GUZMAN BEJAR GILBERTO, GUZMAN GARCIA CECILIA CRISTINA, GUZMAN LOPEZ IGNACIO MANUEL, GUZMAN MARIN PATRICIA SANDRA, HEREDIA TREJO ESTEFANIA, HERNANDEZ ANDRADE CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ BALAN PATRICIA, HERNANDEZ BALTARZAR SEBASTIAN, HERNANDEZ BARRETO RIGOBERTO, HERNANDEZ BATALLA JUAN CARLOS, HERNANDEZ BELTRAN ALEJANDRO EULALIO, HERNANDEZ CALDERON CARLOS, HERNANDEZ CAMACHO TEODULFA, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, HERNANDEZ CISNEROS MARIA, HERNANDEZ CUEVAS JUAN MARTIN, HERNANDEZ DOMINGUEZ ROMELIA, HERNANDEZ ESCALONA JOSE ARMANDO, HERNANDEZ FLORES BONIFACIO, HERNANDEZ FUENTES YANET, HERNANDEZ GONZALEZ RAMON, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ RUTH ISELA, HERNANDEZ HERRERA ABRHAM, HERNANDEZ JIMENEZ JORGE, HERNANDEZ LEON JULIO CESAR, HERNANDEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LURIA LUZ DEL CARMEN, HERNANDEZ MORALES JOSE ALFREDO, HERNANDEZ MORALES MICAELA DEL ROSARIO, HERNANDEZ ORTEGA NOE, HERNANDEZ PACHECO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ PALOMARES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ PALOMARES LORENZO, HERNANDEZ PASTRANA JUAN CARLOS, HERNANDEZ PAZ Y PUENTE YIBRAN, HERNANDEZ PEREZ ADRIANA, HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ PRIEGO ONESIMA, HERNANDEZ RESENDIZ ROSA MARTHA, HERNANDEZ REYES GREGORIO, HERNANDEZ RIOS MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ LETICIA, HERNANDEZ SALGADO SALVADOR, HERNANDEZ SANCHEZ FREDDY, HERNANDEZ SILVA JOSE, HERNANDEZ SONDA DELFINO, HERNANDEZ TAPIA FERNANDO, HERNANDEZ TELLEZ ELIO ENRIQUE, HERNANDEZ VALERA IVAN ANTONIO, HERRERA FLOTA JESSICA MA, HERRERA RAMON MAYRA, HIDALGO MOLINA ANA MARIA, HIPOLITO CASTAÑEDA MACARIA, HUBERT AZPEITIA LAURA, HUERTA REYES YURI ULISES, HUERTA VALENTIN PEDRO MARCELO, HUESCA MURRIETA RUTH AURORA, HUIPE BARRAGAN MARTHA PATRICIA, IBARRA GARIBO MIGUEL ANGEL, IBARRA GOMEZ MARIO ALBERTO, IGNACIO TORNES ROSIBEL, INTERIAN CAN JUAN DE DIOS, IRIGOYEN MOLINA JAZMIN ERIKA, JACOBO GUZMAN VICTOR MANUEL, JACOBO MORENO RICARDO, JAIME GARAY FRANCO PARIS, JARAMILLO BARBOSA JOSE ADRIAN, JARQUIN AGUILAR JACINTO, JIMENEZ RAMIRES JOSE DE JESUS, JIMENEZ ALVARADO MIGUEL ANGEL, JIMENEZ CORONADO ELITT, JIMENEZ GARCIA RUBICEL ALEJANDRO, JIMENEZ JORGE ANDRES, JIMENEZ ZETINA ENDY JAZMIN, JOSE ANIBAL LINO GALEANA, JUAREZ ALTAMIRANO MARIA MAGDALENA, JUAREZ REYES GUSTAVO ADOLFO, JUAREZ SANCHEZ RAQUEL, JULIAN MORALES JOSE MANUEL, KANTUN CANCHE MARIA DEL CARMEN, KEB CHI CARLOS EFRAIN, KU BACAB LUIS ENRIQUE, KU VITORIN HECTOR ERNESTO, LABASTIDA VASQUEZ JOSE OCTAVIO, LANDA RAMIREZ NAHUM, LANDA SOBERANIS TEODORA, LARA AGUILAR LISBETH, LARA CEBALLOS MARIA JESUS, LARA CORTES JOSE ISAIAS, LARA FLOTA ERNESTO JAVIER, LARA LEIJA SALVADOR, LARA VALDES HILDA SILVIA, LASOS GARCIA MARTHA ESTELA, LAVALLE QUINTAL GABRIEL ALFONZO, LAZARO CARAVEZ JOSE ANTONIO, LEMUS MUÑOZ JOSE LUIS, LEON LOPEZ CARLA GABRIELA, LEYVA ABARCA FERNANDO, LEYVA ROQUE ROSA IRENE, LI RUIZ JORGE, LICONA VELA YESSER JORGE, LIMONES HERNANDEZ VERONICA CANDELARIA, LIN MENDEZ MARIO, LINARES FUENTES TERESA, LINARES LOPEZ HERIBERTO, LIZAMA CARMONA JAVIER NICOLAS, LIZAMA GAZCA SANTIAGO ENRIQUE, LLANES HERRERA GUSTAVO ALFONSO, LLORENS ARAUZ SARA MARIA ISABEL, LOBO ROMAN RIGOBERTO LUIS, LOERA BARBOZA RUBEN, LOEZA BAUTISTA FELIX, LOPEZ AGUILAR ROBERTO, LOPEZ AMEZCUA GUADALUPE, LOPEZ BALAM ROMAN, LOPEZ BAUTISTA EDUARDO,

LOPEZ BAUTISTA ISABEL BERNABE, LOPEZ CANTO JOSE ALEJANDRO, LOPEZ CASTILLO JORGE ARMANDO, LOPEZ CORONEL ANDRES, LOPEZ CORTEZ REBECA, LOPEZ CRUZ ANTONIO, LOPEZ DOMINGUEZ CARLOS AZARIEL, LOPEZ DOMINGUEZ VIRGILIO ISAAC, LOPEZ DOROTEY IRVING, LOPEZ GARCIA MARIA CLENAD, LOPEZ GODINEZ JESUS, LOPEZ GOMEZ NORMA, LOPEZ GOMEZ RAUL, LOPEZ HERNANDEZ MARINA, LOPEZ IRACHETA ADRIANA, LOPEZ JIMENEZ GLORIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE, LOPEZ LOBATO JUAN CARLOS, LOPEZ LOPEZ ILVER ANTONIO, LOPEZ LOPEZ LEOPOLDO GILBERTO, LOPEZ LUNA GLORIA, LOPEZ MARQUEZ EDITH, LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO, LOPEZ MENDOZA JUAN, LOPEZ MERCADO DIANA MARIA, LOPEZ MORALES TAYDE YADITH, LOPEZ NUÑEZ MARIA ANTONIETA, LOPEZ PAREDES OCTAVIO ISAURO, LOPEZ ROBLES OLGA LIDIA, LOPEZ SOLORIO GRACIELA, LOPEZ SOTELO MARIA ELENA, LOPEZ TORRES CLARA, LOPEZ ZARATE DANIEL, LOZA VELAZQUEZ SANTIAGO, LOZANO TREJO MIGUEL, LUBIO FIGUEROA MA ELIZET, LUGO PEREZ MARCELO, LUNA ASOMOZA NORMA PATRICIA, LUNA DELGADO VIRGINIA, LUNA FERNANDEZ TERESA, LUNA MARTIN JULIO CESAR, LUNA PEREZ SILVIA, LUNA RIVERA PABLO, MACEDONIO JUAREZ JORGE LUIS, MACIEL MACIEL FRANCISCO ALEJANDRO, MACIEL VILLALOBOS EPUGMENIO, MADARIAGA VAZQUEZ ANA MARIA, MADRIGAL CHAVEZ RAMON, MADRIGAL GONZALEZ ALICIA, MAGANDA LUGARDO JAIME, MAGAÑA CANCHE HECTOR RAMON, MAGAÑA TORRES GABRIEL OMAR, MALDONADO ESTRADA MARITOA, MALDONADO FARIAS ERIKA EDITH, MANILLA NAVARRETE MARTHA GABRIELA, MANZANAREZ MONDRAGON ARIANNA, MANZANO CHAN MIGUEL ANGEL, MARCIAL PACHECO JOSE RAUL, MARCOS PINEDA CARLOS ESTEBAN, MARFIL MALLEN JORGE LUIS, MARIN BOJORQUEZ CARLOS, MARIN GUERRERO MARIO, MARIN MEJIA JOSE JUAN, MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MARISOL JIMENEZ CARRANZA, MARQUEZ SALAZAR CARLOS AGUSTIN, MARROQUIN CASTILLO JESUS ORLANDO, MARROQUIN GARCIA GUADALUPE GESSAVEL, MARTIN CASTILLO JOSE LUIS, MARTIN NUÑEZ ANGEL GABRIEL, MARTINEZ BARCENAS NICOLAS, MARTINEZ CARRASCO EMMA TERESA, MARTINEZ FUENTES CESAR DAVID, MARTINEZ GALEANA BARTOLO, MARTINEZ GARCIA DULCE VERONICA, MARTINEZ GARCIA JANET, MARTINEZ GONZALEZ EVENCIO, MARTINEZ GONZALEZ GLORIA CRISTINA, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MARTINEZ HINCAPIE OSCAR CLAUDIO, MARTINEZ LEYVA DIANA, MARTINEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ CELESTINO, MARTINEZ MEDINA ENDY ILIANA, MARTINEZ MENDEZ ARIEL, MARTINEZ MONDRAGON SAUL, MARTINEZ MORENO GERARDO, MARTINEZ ORTIZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEDROZA CRISTELA, MARTINEZ PIÑON MARIA SILVIA, MARTINEZ QUIROZ MARCELO, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ RAMOS ARTURO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE ISABEL, MARTINEZ SANCHEZ ORALIA, MARTINEZ TOLEDO JOSE JAIME, MARTINEZ VALENCIA TRINIDAD CUAUHTEMOC, MARTINEZ VALERIO JOSE LUIS, MARTINEZ ZAVALA ROMAN, MARTIN ENCALADA LUIS ALFONSO, MASTACHE MEDINA GILBERTO ARTURO, MATA TELLEZ JULIO CESAR, MATEY TZEC JOSE ANTONIO, MATU DZIB ENDY SUGELY, MATURELL PALOMO ILLIAM FELIPE, MATUS ESCOBAR ALEJANDRO, MAY CASTRO FELIPE DE JESUS, MAY EK PATRICIA MARA, MAY GUZMAN JOSE ANTONIO, MAY NAVARRO RODOLFO CARLOS ANTONIO, MAY YAH BENITO DE JESUS, MAYO COTINO ALFREDO, MEDEL INFANTE FERNANDO MOISE, MEDINA HERNANDEZ ELVIRA, MEDINA HERNANDEZ OBETH, MEDINA MEDINA MARIA JOSE, MEDINA SANCHEZ MARCO ANTONIO, MEDINA TOLEDO RAFAEL, MEJIA HERNANDEZ JORGE, MEJIA MENDEZ JUAN, MEJIA MENENDEZ JUAN ANTONIO, MEJIA RODRIGUEZ MAURO, MEJIA SANCHEZ FERNANDO, MELQUEN LAUREL YVONNE JANET, MENDEZ CONTRERAS RICARDO, MENDEZ GUIZA ABRAHAM, MENDEZ LOPEZ JOSE MANUEL, MENDEZ MOLINA ANA MARIA, MENDEZ PASTRANA ADRIAN ISAAC, MENDEZ PENICHE MANUEL JESUS, MENDEZ RAMIREZ HUGO ALBERTO, MENDEZ ROMERO JOSE ALFONSO, MENDEZ SANCHEZ MARIA TERESA, MENDEZ TORRES MARCELA, MENDOZA BAILON JAVIER ANTONIO, MENDOZA BRAVO MIGUEL ANGEL, MENDOZA CASTRO YAMILETH, MENDOZA DOMINGUEZ FRANCISCO, MENDOZA FARIAS J GUADALUPE, MENDOZA GONZALEZ ISRAEL OCTAVIANO, MENDOZA GONZALEZ PERLA MARIA, MENDOZA GUADARRAMA BLANCA EUGENIA, MENDOZA ORTIZ ADRIAN EMMANUEL, MENDOZA PEREZ JOSE LUIS, MENDOZA VAZQUEZ MAYANIN, MENESES CUAUTLE JORGE HUMBERTO, MEX SULUB MARICRUZ, MEZA PRIEGO ROBERTO, MILLAN AVILA ANGEL, MINAYA CALDERON FELIPE DE JESUS, MIRAFIOR CUEVAS GUSTAVO, MIRANDA MASTACHE JORGE, MIRANDA PINEDA FABIOLA, MIRANDA SANCHEZ CONSTANTINO, MIRELES NIETO GUILLERMO, MIRIAM SALGADO MA DEL REFUGIO, MIRON MARQUEZ ALVARO, MOCTEZUMA CARRANZA ANDRES, MOLINA LUNA GUSTAVO EDUARDO, MOLINA MONFORTE GABRIELA PATRICIA, MONDRAGON PEREZ GILBERTO, MONDRAGON ROMAN BEATRIZ, MONES CHAVELAS LIZBETHE, MONGOY AYONA ALBERTO CESAR, MONJARDIN LOPEZ ROSALBA, MONROY PINEDA MA MAGDALENA, MONTALVO GARCIA CARLOS ALBERTO, MONTAO MARTINEZ CARLOS JAVIER, MONTES MENDEZ TEYDE, MONTUFAR JAIMES J ISAAC, MORA OROZCO MARIA ISELA, MORA PORTILLO ABEL, MORA RAMIREZ ENRIQUE RODRIGO, MORALES ESPINOZA JOSE RAMON, MORALES RANGEL MARGARITA, MORALES RUIZ IRENE, MORALES SANCHEZ MARCO ANTONIO, MORALES SERAFIN JAVIER, MORAN PEÑA ZITA, MORENO CHEVEZ OLIVA, MORENO DURAN CARLOS BRUNO, MORENO GARCIA OSCAR, MORENO OSORIO JOSE ANTONIO DE JESUS, MOSQUEDA BAÑOS MARIA VICTORIA, MOSQUEDA CORTES ELMA YAREL, MOTA PEREZ JUAN CARLOS, MUÑOZ ADAME RAUL, MUÑOZ GARCIA VERONICA, MURGA GALEANA ANGEL, MURILLO MARTINEZ ALVARO RICARDO, NAJERA LEAL CESAR VIRGILIO, NAMBO ARREOLA DELFINA, NAVA GARCIA JOSE MANUEL, NAVA GONZALEZ GERARDO, NAVA MECINA PRUDENCIO, NAVARRETE JAUREGUI CARLOS, NAVARRETE PEREZ VERONICA, NAVARRETE RODRIGUEZ SANDRA, NAVARRO AMADOR IVONNE, NAVARRO CASTELLANOS CARLOS SANTOS, NAVARRO GUZMAN ALVARO, NAVARRO RAMIREZ SELENE, NAZAREZ JUAREZ MARIA LUISA, NEGRETE CASTILLO FRISIA DARLENE, NERI FIGUEROA SALVADOR, NERY EVARISTO YOLANDA, NIEVES RAMIREZ ALBERTO, NOGUEDA NOGUEDA CLAUDIA, NORIEGA OCHOA CESAR, NOVELO ORTIZ CLAUDIA JANET, NUÑEZ MORALES ADELA, NUÑEZ NUÑEZ MANUEL, NUÑEZ OCAMPO EDGAR, NUÑEZ PEREZ PEDRO, OCAMPO ARIZMENDI RODOLFO, OCAMPO AVILA MIGUEL, OCAMPO MALDONADO DAVID, OCAMPO MARTINEZ VERONICA, OJEDA LOPEZ EUGENIO, OJEDA SEGURA DAVID ARCANGEL, OLAYA ACEVEDO JAVIER, OLEA MANZO ANA BERTHA, OLEA TORNEZ MAGDALENO, OLIVAS CHAPARRO JAVIER ARTURO, OLIVEROS URIOSTEGUI PORFIRIO, OLIVO CARRANZA HUMBERTO, OLMOS ROJAS VIRGINIA, OLVERA BASTIDA IRENE, OLVERA MARTINEZ LORENA, OLVERA TORRES RIGOBERTO, ONOFRE LEAL MIGUEL, ORDAZ ECHEVERRIA MARIA EUGENIA, ORDAZ SOTELO ARTURO, OREA MARTINEZ JOSE MANUEL, ORENDAIN MAGAÑA HECTOR ALEJANDRO, OROZCO CORTES OCTAVIO, OROZCO GARCIA OSCAR FELIPE, OROZCO MARTINEZ EVA MARIA, OROZCO PEREZ EDUARDO ANTONIO, OROZCO RODRIGUEZ ROSA, ORTEGA DZIB FATIMA MARGELY, ORTEGA FLORES ABEL RICARDO, ORTEGA GALEANA LORENA, ORTEGA GARCIA FRANCISCO JAVIER, ORTEGA MANZANILLA ADRIAN RICARDO, ORTEGA OVIEDO JUAN DE DIOS, ORTEGA VALDEZ MARIA OLIVA, ORTIZ CADENA CARLOS ALFREDO, ORTIZ CAMPOS ROSA ISELA, ORTIZ GARCIA ANA TERESA, ORTIZ LOPEZ ALEJANDRO IGNACIO, ORTIZ MURRIETA MARIO ARTURO, ORTIZ OVANDO TERESITA DE JESUS, ORTIZ REYNA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ RUIZ LETICIA, ORTIZ SERNA OLIVIA, ORTIZ SOLIS CIELY RUBI DE LA CRUZ, ORTIZ VELAZQUEZ JESUS SALVADOR, OSORIO GUTIERREZ MARGARITA, OSORNIO MARTINEZ JOSE GUADALUPE, OTEY TAPIA EDGAR OSALDO, OZUNA MENDOZA MAR FELIX, PACHECO FATIMA DEL SOCORRO, PACHECO AVILA JESUS ALBERTO, PACHECO GALEANA LUCIA, PACHECO HERNANDEZ TOMAS ALEJANDRO, PACHECO RAMOS JESUS, PACHECO RODRIGUEZ CESAR OCTAVIO, PADILLA ARELLANO JOSE JUAN, PADILLA DELGADO VICTOR ARIEL, PADILLA JIMENEZ DAVID, PALACIO MARTINEZ ODILIA, PALACIOS FABIAN SILVIA PALOMA, PALACIOS MEJIA DALILA, PALMA PIÑA ORLANDO DE J, PALMA SALCEDO MARTIN, PALOMO VARGAS LORENA MARITZA, PANIAGUA FLORIAN MARCELA, PANTALEON LEON LUCINA, PANTALEON RESENDIZ OLGA, PARADA RODRIGUEZ ANGELICA NAYELI, PAREDES DZIB MARIA EUGENIA, PAREDES VELAZQUEZ JAVIER, PARRA ROSADO OSCAR ARMANDO, PASOS MAY JOSE EDUARDO, PASOS TEYER MARISSA DEL SOCORRO, PASTRANA CHAVEZ DONACIANO, PATIO BURRUSQUIETA ERIK MICHEL, PATLAN PEREZ JORGE ALBERTO, PATRACA COB ANGEL RICARDO, PATRICIO CARMONA GILDARDO, PAZ JIMENEZ FLOR YADIRA, PAZ LEAL MARIA DEL CARMEN, PECH AZUETA GRACIELA LUCIA, PECH DURAN ADRIANA VERONICA, PECH KU PEDRO PABLO, PECH MEX ROMUALDO, PECH MUKUL MAGDALENA DE JESUS, PECH POOT MARCOS ARCEÑO, PEDROZA SANCHEZ ADRIAN, PELAEZ LOPEZ FRANCISCO, PEÑA ELIAS SOFIA MATILDE, PEÑA GUZMAN GUADALUPE ALEJANDRA, PEÑALOZA GOMEZ PILAR, PEÑALOZA MORA YAZMIN GALINA, PEÑALOZA SANCHEZ FIGENIA, PERALES OJEDA KARLA IVETT, PERAZA CISNEROS GABRIEL, PERERA MIS ALFONSO ABRAHAM, PEREZ ARCIA ANGELICA, PEREZ CHAY LORENZO JAVIER, PEREZ DE JESUS MARIA DEL ROSARIO, PEREZ ESPINOSA HUGO CESAR, PEREZ EUAN EDGAR OSALDO, PEREZ GALVAN SANTIAGO, PEREZ GARCIA OSCAR JULIAN, PEREZ GONZALEZ MARIO, PEREZ GRANADOS JULIO CESAR, PEREZ GUZMAN JORGE ANTONIO, PEREZ GUZMAN JOSE RENALDO, PEREZ HERNANDEZ JOEL, PEREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, PEREZ LAZARO JORGE LUIS, PEREZ LOPEZ VIRGINIA, PEREZ MENDOZA MYRNA ABIGAYL, PEREZ MERLO BEATRIZ, PEREZ NUÑEZ LETICIA, PEREZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, PEREZ SANTIAGO JULIO, PEREZ TORRES MA ESMERALDA, PEREZ VILCHIS OLIVIA, PICHARDO GUZMAN MARTHA ELENA, PIMENTEL SUAREZ MARTIN GERARDO, PINEDA GARCIA AARON BALTAZAR, PINEDA PEREZ SANDRA LUZ, PINEDA PONTIFICE NORBERTO, PINEDA REYES MARIA IGNACIA, PINO RAMIREZ MIGUEL ANGEL, PINTO AISAA SILVIA ARELI, POLANCO BALAM RAUL ENRIQUE, PONCE AVILA MANUEL, PONCE FIERRO DANIEL, PONCE PEREZ EMILIA DEL CARMEN, PONCE TERAN MARTHA LETICIA, POOL ALVAREZ KARINA EUGENIA, POOL HERNANDEZ EVELYN ERENDIRA, POOL QUINTAL JOSE GUADALUPE, POOL RODRIGUEZ MARIA HILARIA DEL SOCORRO, POOT PECH MANUEL DEL CARMEN, PORRAS SOLIS EDUARDO, PORTILLO RODRIGUEZ ARMANDO, POZO AGUAYO JOSE DEL CARMEN, PRADO SOLORIO OSCAR ALEJANDRO, PUGA LOPEZ ILBERT OMAR, QUEVEDO CAMPA LUIS ALONSO, QUEZADA ARZATE MINERVA, QUINTAL PALMA VICTOR FABIAN, QUINTANA PEREZ RODRIGO, QUINTERO MATA GLORIA ENCARNACION, QUIROZ JAIMES GABRIELA, RADILLA MENDEZ JUAN, RAMIREZ AVILES MARIA ISABEL, RAMIREZ CHAVEZ JUSTINO, RAMIREZ CORONA EMMA, RAMIREZ CRUZ JUAN CARLOS, RAMIREZ CRUZ NALLELI, RAMIREZ GALVEZ JULIAN, RAMIREZ HERRERA ANDRES, RAMIREZ HUAXTITLAN JUAN, RAMIREZ IZAGUIRRE JACOBO, RAMIREZ LOPEZ MARCO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ GLORIA, RAMIREZ MENDIOLA MA GUADALUPE, RAMIREZ NIEVES ALICIA, RAMIREZ PAREDES MANUEL JESUS, RAMIREZ PEREZ SOCRATES, RAMIREZ RAMIREZ RAYMUNDO ADALBERTO, RAMIREZ REYES LERINA MILAGROS CLARA, RAMIREZ RIVERO JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ JESUS, RAMIREZ VASCONCELOS JAIRO ISAAC, RAMOS CASTELLON MIGUEL ANGEL, RAMOS HERNANDEZ JOSE MANUEL, RAMOS LAZARO JAVIER, RAMOS LOPEZ MA GUADALUPE, RAMOS MILLAN JONATHAN JOSIAS, RAMOS RENDON HAYDEE VIVIANA, RANGEL RUBIO FERNANDO, RAUL ENRIQUE BERNEZ SANDOVAL, RAVELL BALAN ANA PATRICIA, RAYA SANTOS VERONICA, RAZO HERNANDEZ FABIOLA, RAZO SIERRA OLIVIA, RENDON GARCIA ANGEL, RESENDIZ GARCIA MELESIO, RESENDIZ PINEDA AMERICA, REYES ALCANTAR BERTHA AIDE, REYES BALBOA ROCIO, REYES DOMINGUEZ MARISOL, REYES GONZALEZ FRANCISCO REY, REYES MENDOZA ERNESTO, REYES NAVA MONICA, REYES PARRA ALFONSO, REYES ROJAS EUGENIA, REYES TADEO MIGUEL, REYES VARELA VALLEJO ALMA GABRIELA, REYNA CALVILLO JUAN LUIS, REYNA CASTELLANOS JOSE ALFREDO, RICALDE AGUIRRE KARLA ALEJANDRA, RICO SILVA ISIDRO, RINCON CALDERON ISRAEL, RINCON MERCADO ARTURO, RINCON SAUCEDO AIDEE, RIOS ALONDO MARIO MANUEL, RIOS CORTES JUAN JOSE, RIOS GALEANA SILVIA, RIOS GERVAICIO ALBERTO, RIOS ORGANES JAVIER, RIOS SANDOVAL ANDREA, RIOS VALDEZ MARLON PAOLO, RIVAS PEÑALOZA TANIA, RIVERA CEBALLOS EDILBERTO, RIVERA JIMENEZ JULIO CESAR, RIVERA PATIO JOSE EDUARDO, RIVERO PEREZ MARTHA RUQSSELLA, RIVERO SOSA MANUEL DE JESUS, ROBLES FLORES MIGUEL ANGEL, ROBLES MALDONADO RAUL, ROBLES MARTINEZ EVERARDO, RODRIGUEZ ARCINIEGA EDGAR, RODRIGUEZ AVELAR JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ AVENDANO JESUS, RODRIGUEZ CAMPOS LUCIO, RODRIGUEZ CANTO KRNSA ADRIANA, RODRIGUEZ

CHAVIRA GILBERTO, RODRIGUEZ CRUZ MARIA CANDELARIA, RODRIGUEZ DE JESUS ARTURO, RODRIGUEZ FIGUEROA HOMERO, RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIME, RODRIGUEZ MARCIN ESTEFANNI, RODRIGUEZ PORRAS MAYRA ISABEL, RODRIGUEZ, RAMIREZ CARMELITA NIEVES, RODRIGUEZ RANGEL ARACELI, RODRIGUEZ SALAS ROSARIO, RODRIGUEZ VERA JUAN JOSE, ROJAS MARTINEZ YOANA LORENA, ROJAS ROMERO LEOBARDO JETZABEL, ROJAS TEJADA MIGUEL ANGEL, ROLDAN CORONADO JOSE LUIS, ROLDAN URDAPILLETA JORGE, ROMAN ANTUNEZ GLORIA, ROMAN ANTUNEZ VERONICA, ROMAN RODRIGUEZ ARIEL YSMARI, ROMANO NAVARRETE BLANCA DELIA, ROMERO ARREOLA ANA MARIA, ROMERO CAMPOS MIGUEL ANGEL, ROMERO FIGUEROA LUIS MANUEL, ROMERO HERNANDEZ JOSE ADRIAN, ROMERO PEDROZA JOSE LUIS, ROMERO REYES RAUL, ROMERO SOLIS CARLOS JESUS, ROMERO SOLIS JOSE LUIS, ROQUE BALTAZAR ISABEL, ROQUE BELTRAN ALEJANDRO, ROQUE MORALES RAMON, ROSADO GARCIA EDUARDO, ROSADO SAENZ ALEJANDRO PABLO, ROSALES CARRANZA NORMA ANGELICA, ROSALES GOMEZ CARLOS, ROSALES ORTIZ FILIBERTO, ROSALES SANTIAGO ARMANDO, ROSALINA BILLAR GRANADOS, ROSARIO MOLINA FRANCISCO, ROSAS DE LOS SANTOS JOSE FRANCISCO, ROSSANO AMARO JUAN, ROVIROSA ROSADO CAROLINA, RUELAS MENA ANA BERTA, RUIZ BAZAN GUSTAVO ALEJANDRO, RUIZ DE LA LLATA ALEJANDRA, RUIZ DELGADO RUBEN, RUIZ ESCAMILLA JOSE MARTIN, RUIZ ESTRADA HERIBERTO, RUIZ GALLARDO FERNANDO, RUIZ GOMEZ LORENA, RUIZ GONZALEZ LUIS ARTURO, RUIZ LEAL MARCO ANTONIO, RUIZ LOPEZ ARACELI PATRICIA, RUIZ, SANCHEZ VICTOR MANUEL, RUVALCABA ARCINIEGA JUAN MANUEL, SAAVEDRA ZUMAYA LINDORO, SAEZ VELAZQUEZ JOSE EDUARDO, SALAS CANCHE NAYVI ANA ROSA, SALAS LOEZA JORGE ANTONIO, SALAS USCANGA CESAR, SALAZAR COCOM MIGUEL ANGEL, SALAZAR HERNANDEZ ALICIA GUADALUPE, SALAZAR VERA MARTIN JESUS, SALGADO CABRERA OSCAR, SALGADO ESPINOZA EDUARDO, SALGADO GOMEZ JOAQUIN, SALGADO NORATO MA DE JESUS, SALINAS CASTILLO LEONARDO, SALINAS HERNANDEZ HUGO ALBERTO, SALINAS PINEDA NEREO, SAN GERMAN SIERRA TERESA DE JESUS, SANCHEZ ABARCA LAURA, SANCHEZ ALEJANDRO DEL JESUS, SANCHEZ AVILA MARIA ELENA, SANCHEZ BERNARDINO ALEJANDRA, SANCHEZ BUSTAMANTE JUAN, SANCHEZ CANTO SANTIAGO DANIEL, SANCHEZ CERVANTES LUIS, SANCHEZ FRASCO JULIO CESAR, SANCHEZ GIRON MARIO JOSE, SANCHEZ GOMEZ EGLA SUSANA, SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO, SANCHEZ LARA EDUARDO, RAFAEL, SANCHEZ OLAGUE CRESENCIO, SANCHEZ ORTEGA MARIA ISIDRA, SANCHEZ ORTIZ ENRIQUE, SANCHEZ PEREZ GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ PAULINO, SANCHEZ RUIZ JOSE, SANCHEZ SANCHEZ JORGE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO RAFAIN, SANCHEZ TOLEDO ELESVAN, SANCHEZ VILLA MARTHA ELIA, SANDOVAL GARCIA MARIA CANDELARIA, SANDOVAL TAPIA ELVIRA, SANDOVAL ZEPEDA YAZMIN RISSELL, SANSORES MOO ROGER, SANTANA GALLEGOS ARMANDO ISRAEL, SANTANA LOPEZ MANUEL, SANTIAGO BOHORQUEZ MARIANA ALEJANDRA, SANTIAGO MESINO BARTOLO, SANTIAGO NOVELO VICTOR GABRIEL, SANTIAGO PAZ SOCORRO DONAJI, SANTIAGO RAMIREZ MARCOS OSCAR, SANTIAGO RUIZ ORALIA, SANTIAGO VILLANUEVA FABIOLA, SANTOS CRUZ MAURICIO, SAUCEDO ARELLANO ARTURO, SEGOVIA MENA JULIO CESAR, SEGUNDO ORTEGA MARTIN DAVID, SEGURA CAAMAL MANUEL ENRIQUE, SERNA BELLO JAQUELINE, SERNA JACOBO LETICIA, SERRANO BENITEZ LUIS EDUARDO, SERRANO DOMINGUEZ EDUARDO, SERRANO GARCIA NORMA ARACELI, SERRANO RODRIGUEZ GERARDO, SERRATO SANCHEZ FELIX, SIERRA AVILES JUAN CARLOS, SIERRA OROZCO CARLOS ALBERTO, SILVA SANCHEZ ADRIANA, SILVAN GUZMAN JOSE DEL CARMEN, SIMON AGUSTIN MARGARITA, SIMON VALENTE YESENIA, SIORDIA ALONSO ROBERTO MIGUEL, SOBERANIS CUEVAS SANDRA GUADALUPE, SOLIS DE LOS SANTOS NOEMI, SOLIS GALEANA JULIO, SOLIS GUERRERO JESUS, SOLIS HERRERA JUAN FRANCISCO, SOLORIO RESENDIZ LORENA, SOLORIO SUAREZ EZEQUIEL, SOLORZANO SOLIS CARLOS, SOLSONA PEDRAZA IGNACIO ROMAN, SORIANO CHONA JOSE MANUEL, SORIANO GOMEZ JOSE ROSALIO, SORIANO MEDEL DONACIANA, SORIANO ROBLES CIRA MARCELA, SORIANO SOTO ADRIAN, SOSA ALVAREZ MARCO ALBERTO, SOTELO RAMIREZ JESUS, SOTELO TOLEDO ROXANA, SOTO BAILON MARCO, SUAREZ DZIB FLOR MARIELA, SUASTEGUI ROJAS MARTHA PATRICIA, SUMANO MARTINEZ IRVING GUADALUPE, SUNSA ECHEVERRIA MERLY MAGALI, TACUBA BALDERAS AMERICA JAZMIN, TADEO VIOLANTE JAVIER, TAFOLLA MENCHACA JORGE, TALANGO PEREZ ENDY MARGARITA, TAPIA BASTISTA OSCAR, TELLEZ PERDOMO MARIA DE LOURDES, TELLO MENDOZA CLARA ANGELINA, TENA RODRIGUEZ NOE, TENORIO MARTINEZ CARLO SERGIO, TERRAZAS GODOY PATRICIA, TOGO RIVERA JUAN ERNESTO, TOLEDO BECERRA JOSE COLVER, TOLEDO LOME JACOBO, TORIBIO MENDOZA IRMA, TORNEZ AGATON ESPERANZA, TORRES ARCE JORGE, TORRES ESPINA FRANCISCO JAVIER, TORRES GARCIA RAYMUNDO, TORRES LEON CRISTINA LETICIA, TORRES LOREDO MA BRICIA, TORRES MENDOZA JUAN CARLOS, TORRES MORALES SAMUEL, TORRES ORTIZ NOEMI, TORRES SIMA IVAN ALONSO, TORRES URBAN EMELIA MACRINA, TORREZ GARCIA M ANGELINA, TREJO ARGAEZ CHRISTIAN VIRIDIANA, TREJO CABRERA AUDELIA, TRINIDAD SEPULVEDA EFRAIN, TRUJILLO GARCIA SANDRA, TRUJILLO MENDOZA CLAUDIA IVETTE, TRUJILLO ZARAGOZA TIBET GIZEH, TUN AYIL ALMA MARIBEL, TUN CHAN JOSE MANUEL, TUN DZUL FLORA ELIZABETH, TUN ITZA MARIA SILVIA DEL ROSARIO, TUN SEGURA NADIA ARACELLY, TUZ CU ANGEL DANIEL, TZEL FERNANDEZ ROSSY CAROLINA, TZUC DZUL LUCIO HUMBERTO, UC BUENDIA ALFONSO JOSE, UICAB MATOS JOSE ANDRES, UN DZUL NORMA ANGELICA, URBINA CARRANZA KARLA AGLAE, URBINA GARCIA ADRIAN, URISOTEGUI MARTINEZ PABLO, VACA RAMIREZ JUAN RAMON, VALDEZ AVILES SANDRA XIOMARA, VALDOVINOS CARMONA GABRIEL, VALDOVINOS VALDES MARIO, VALENCIA SANCHEZ ELIA VIOLETA, VALENTE ADAME TIMOTE, VALENTIN SANCHEZ BLANCA INES, VALLE HERNANDEZ CIPRIANO, VALLE KEB SANDRA PATRICIA, VALLEJO MORALES SAUL, VALVERDE VELAZQUEZ ANTONIO, VARGAS BERRUM PEDRO ANTONIO, VARGAS CARDOZO JUAN CARLOS, VARGAS ESPINOSA ISMAEL, VARGAS PEDRAZA JOSE GUADALUPE, VARGAS PEREZ GILBERTO CARLOS, VARGAS RAMIREZ JOSE LUIS, VARGAS RODRIGUEZ AURELIO, VARGAS RODRIGUEZ JORGE ELISEO, VARGAS TOUR DANIEL DE JESUS, VARGAS VILLAVICENCIO RUPERTO, VASQUEZ CORTES ROCIO, VASQUEZ HERNANDEZ ROSALBA IVONNE, VAZQUEZ GALEANA IGNACIO, VAZQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE, VAZQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO, VAZQUEZ SALINAS MARTA ELENA, VAZQUEZ SANCHEZ EFRAIN, VEGA AGUILAR DAVID ARMANDO, VEGA RAMIREZ LETICIA, VEGA ROMERO MONICA PATRICIA, VEGA TORRES GUADALUPE, VEGA TREJO FERNANDO, VELA MARTINEZ JOCELYN DEL CARMEN, VELASCO PEREZ SALVADOR, VELASCO RUIZ RAFAEL, VELAZQUEZ HERRERA MARTIN DE JESUS, VELAZQUEZ MOLINA MARISOL, VELAZQUEZ VELARDE MARTIN, VELEZ ANGEL IRENEA, VENEGAS PACHECO NORMA SULEY, VENEGAS ROSALES JUAN MANUEL, VENTURA CALLEJA JULIO ELIEL, VENTURA UH SOEMI ALEJANDRA, VICARIA CAAMAL EDUARDA CRISTINA, VIERA SOLIS LUIS RAUL, VILCHIS MORALES EDGAR, VILLA HERNANDEZ OSCAR, VILLA MORA NORMA ISSETH, VILLA RIVERA JUANA, VILLAFANA OSORIO MANUEL ALFONSO, VILLALOBOS RUIZ JESUS, VILLANUEVA CONTRERAS OSCAR, VILLANUEVA RODRIGUEZ ADDA CRUZ, VILLANUEVA RUIZ LIGIA GABRIELA, VILLANUEVA SANCHEZ PAUL, VILLANUEVA VALENCIA SANDRA, VILASEÑOR MURILLO VICTOR, VILLAZANA CORTEZ NOHEMI, VILLAZANA NAVA RUBI, VILLEGAS PEREZ JESUS EMMANUEL, VINALAY VALADEZ FIDENCIO, VISAIRO VEGA ALFREDO, VIVAS CASTILLO JULIO ALONSO, VIVEROS ESCOBAR RAFAEL, YAM RODRIGUEZ ANGEL JESUS, YBARRA ROSAS ROSALINDA, YERENAS CUELLAR MARTHA JUDITH, YHAMEL SANCHEZ PRISCILA RUTH, ZACARIAS FELIX GABINO, ZAMACONA AIVAR LETICIA, ZAMBRANO LARA KARINA, ZAMORA FLORES CINDY, ZAMORA GALLARDO AGUSTINA, ZAMORA GONZALEZ JOSE LUIS, ZAMORA MARTINEZ RUTH, ZAMORA NAVARRETE LORENA, ZAPATA ROSADO JULIA P, ZARATE HERNANDEZ MARIA DE JESUS, ZARATE MARTINEZ RUTH, ZARRAGA DIAZ PABLO, ZAVALA GARCIA OSCAR, ZAVALA RODRIGUEZ LAURA ELENA, ZAVALA SANCHEZ ELI DAVID, ZAVALA SANTAMARIA RAFAEL, ZEQUEIDA LOZANO MIGUEL ANGEL, ZETINA DIAZ GUADALUPE, ZI CHAN GILDA CRISTINA, ZUÑIGA BUENROSTRO ANTONIO, ZUÑIGA GOMEZ MA DEL CARMEN, ZUPO MORALES ANA ISABEL;

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 158/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ABARCA IBARRA GABRIELA, ABARCA MARTINEZ LISSETH ISABEL, ABAZAN PEREZ PEDRO, ACEVEDO CHE MARIA CECILIA, ACOSTA HERNANDEZ YESENIA, ACOSTA LOPEZ MARIA LUISA, ACOSTA MASSA HENRY ARTURO, ACOSTA RAMIREZ JOSE DARIO, ACOSTA RAYA HOBED, ACOSTA VELAZCO RAMON ELEAZAR, ADAME VARGAS SALVADOR ERICK, ADVINCULA SOSA JOSE LUIS, AGUERO LUNA FRANCISCO, AGUERO LUNA GREGORIA, AGUIGA BERMUDEZ JOSE MANUEL, AGUILAR ALFONSO JESUS ANGEL, AGUILAR AYALA ALMA PATRICIA, AGUILAR CHUC ROBERTO ARMANDO, AGUILAR GUTIERREZ BLANCA, AGUILAR HERNANDEZ FRANCISCO, AGUILAR JASSO ESMERALDA, AGUILAR MANZANERO MERCEDES BEATRIZ, AGUILAR MARTINEZ ALEJANDRO MOISES, AGUILAR OCAMPO LUIS ALBERTO, AGUILAR RIVERA JAIME, AGUILAR ROA HECTOR, AGUILAR VARGAS YESENIA, AGUILERA CISNEROS GABRIELA, AGUILERA GARCIA SALVADOR, AGUILERA GOMEZ FLORENTINA, AGUILERA HERNANDEZ ALFONSO, ALANIS URUETA BEATRIZ ADRIANA, ALARCON RICARDEZ JOSE FRANCISCO, ALBARRAN PERALTA CESAR, ALBORES LOPEZ SANDRA, ALCALA GONZALEZ SILVIA BERONICA, ALCANTAR AGUILAR PAOLA, ALCAZAR GOMEZ ANTONIO ABAD, ALCAZAR MAGAÑA ANA ESPERANZA, ALCOCER SANCHEZ DANIEL MELCHOR, ALDAZABA CASTELLANOS NANCY, ALEGRIA MEJIA MONTAÑA SOLEDAD, ALEGRIA RONQUILLO FRANCISCO, ALFARO SANTOS ELIAS, ALFEREZ VALLE FRANCISCO, ALMARAL RODRIGUEZ EDUARDO, ALMENDARES MORALES ENCESLAO, ALONSO MOTA JAVIER, ALONSO REYES GLORIA GABRIELA, ALONSO RUVALCABA SANDRA VELIA, ALQUICIRA BELTRAN EVARISTA, ALTAMIRANO MATUS FAVIOLA, ALTAMIRANO ORDAZ ROGELIO, ALVARADO AGUILAR ROSAURA, ALVARADO ORTIZ FLORENTINA, ALVAREZ ALEJANDRO, ALVAREZ SANCHEZ EDGAR, ALVAREZ TOVAR MARTHA BERENICE, AMARO ALCIVAR SERGIO ROLANDO, AMAYA ALCOCER ANGEL RENE, AMAYA QUIJANO RENE AUDOMARO, AMESTICA GORDILLO LILIANA, AMEZCUA ALCALA LUZ MARIA, AMEZCUA MELGOZA LETICIA, ANASTACIO SORIANO NORBERTO, ANDRADE PALOMARES MARIA DE JESUS, ANDRES GUZMAN MERCEDES LEONOR, ANGEL MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO, ANGEL ZAGUILAN RODRIGUEZ, ANGELES HERNANDEZ LAURA SUSANA, ANGELES PORTILLA MIGUEL, ANGOA ZARATE CITLALI, ANICA VALENTIN HIL DE LUIS, ANSELMO CARBAJAL NICOLAS, ANTONIO GLORIA, ANTUNEZ NUÑEZ NABOR, APAEZ RODRIGUEZ ROSENDO, APARICIO HERNANDEZ JUVENTINO, AQUINO AQUINO MELANIA, ARAGON BAROJAS ENRIQUE, ARAGON PEÑA FLORENCIO, ARAUJO CARBAJAL CUAUHTEMOC, ARCE PEÑA MARIO, ARCOS LOPEZ VICTOR MANUEL, ARELLANO AVILA FRANCISCO JAVIER, AREVALO DAVILA FRANCISCO, ARIAS PEREZ OSALDO, ARIAS RAMIREZ OLIVIA BERENICE, ARIZA PEREZ HERMINIO, ARJONA GARZA MARIA GUADALUPE, ARMENTA RUIZ GUSTAVO, ARNAUD GALGUERA ADRIAN, ARREDONDO GALLARDO RODRIGO, ARREOLA MAGAÑA RUBEN, ARRIAGA ALVAREZ JORGE ALAN, ARRIAGA PACHECO SANDRO ALONZO, ARROYO CASTILLO TOBIAS, ARROYO MORALES

FILEMON, ARTEAGA CARREON GUADALUPE, ARTEAGA QUEVEDO MARIA DEL CARMEN, ARTEAGA REYES MARCO ANTONIO, ARVIZU KING GUILLERMO, ARZATE GONZALEZ ARTEMIO, ARZETA HERNANDEZ CESAR ARMANDO, ATLIXCO REYES ARISBE, AURIOLES OSORIO RENE, AVALOS AGUILAR MARIA VERONICA, AVALOS RAMOS RUBEN, AVALOS VIVANCO MARIA ANGELINA, AVILA GALEANA VICENTE, AVILA PEREZ IBETH LOURDES, AVILA SALAZAR AISHA DENISSE, AVILES RAMIREZ GUSTAVO, AVILEZ SALGADO ENRIQUE, AY VERDUZCO ROBERTO JESUS SALOMON, AYALA CRESPO GLENDY YAMILY, AYALA EQUIHUA ERIKA, AYALA ESTRADA IRMA, AYALA GUINTO ADAN, AYALA LOPEZ ROBERTO, AYALA MENDOZA ROBERTO, AYALA MONROY DEMETRIA, AYALA PEÑALOZA AUDEL, AYALA REYES RODOLFO, AYALA ZIRATE GUILLERMO, AYUSO HERNANDEZ JESUS MARTIN, AZUARA NAVARRETE ALEJANDRA, BAAS PAT AMADA DANIELA, BACAB BE JOSE ELIAS ARMANDO, BACAB LOPEZ FRANCISCO JOSE, BADILLO TOLEDO ALFREDO, BAHENA SALGADO AMIN, BALAM TEJERO JOSE PAULINO, BALAN SOSA CARMEN OCTAVIO, BALBOA CARBAJAL MARIA CAROLINA, BALLESTEROS DIAZ NESTOR DANIEL, BALTAZAR ALANIS NELSY, BALTAZAR CORNELIO J ANTONIO, BANDERAS TELLEZ JUAN CARLOS, BARAJAS ORTIZ ALFREDO, BARBA AGUIRRE FERNANDO, BARCENAS ADAME MIGUEL ANGEL, BARQUERA MORENO BLANCA, BARRERA ALDAY CARLOS, BARRERA CAMPOS GERARDO VALENTIN, BARRERA OROZCO LILIANA, BARRIENTOS GALVAN JUAN SERGIO, BARRIENTOS VALLE ALMA REBECA, BARRIOS CARBAJAL VICTOR HUGO, BARROSO RUIZ SOFIA, BASILIO NAVA ROBERTO, BASTO CORREA MANUEL JESUS, BATALLA CORRAL HECTOR OCTAVIO, BATUN GAMBOA JUAN MANUEL, BATUN OROSCO MARIBEL DE JESUS, BATUN PIÑA JOSE TEODORO, BAUTISTA GALLANGOS MERCEDES RUBINIA, BECERRA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, BECERRIL SOLIS ALEJANDRO ENRIQUE, BEDOLLA AYALA MARIA GUADALUPE, BELLO BAÑUELOS EMILIO, BELLO MANGUILAR GERARDO, BELTRAN OSEGUERA ALEJANDRO, BELTRAN SANDOVAL ELIDIO, BENAVIDES RIOS LEONEL, BENITEZ GUTIERREZ RUTH, BERNAL FLORES ERIC GABRIEL, BERNAL SANCHEZ CARLOS, BETANCOURT FLORES GLORIA, BOFFILL DENIS AMADO JESUS, BOHORQUEZ RIOS ERIK VLADIMIR, BOLAÑOS MARTINEZ OSCAR, BONILLA CHACON CARLOS LEONARDO, BORBOA ALCANTARA MARGARITA, BOSQUEZ ROMERO ESTEBAN, BRETON VARGUEZ CAROLINA, BRITO MENDEZ JOAQUIN ALBERTO, BRITO VAZQUEZ JULIO CESAR, BUCIO IBÁÑEZ CARLOS ALFONSO, BUCIO RAMIREZ TAIRY PAMELA, BUENFIL CONTRERAS ENDY AURORA, BUENO ALCARAZ NICOLAS, BUESO ARAUS AURORA YAMILETH, BURGOS RAMOS CARLO SANTIAGO, BUSTOS GARDUO ALMA DELIA, BUSTOS MONDRAGON LILIANA, CAAMAL COBA GUILLERMO ARMANDO, CAAMAL COUOH ESTEBAN, CABALLERO MORA AGUSTO, CABALLERO PAZ BLANCA ESTELA, CABALLERO PINEDA ARMANDO, CABELLO MARES MARCO ANTONIO, CABRERA BAUTISTA MIGUEL ANGEL, CABRERA CARMONA FERNANDO, CABRERA ECHEVERRIA JORGE ALFONSO, CABRERA NAVA OLIVIA EUGENIA, CACERES CRUZ JORGE ALBERTO, CACERES TUZ ADLENNI GRISELDA, CACHO HERNANDEZ MA LIDUVINA, CALDERAS RAMIREZ NOE ANTONIO, CALDERON CABRERA JOSE, CALDERON DOMINGUEZ JOSE DE JESUS, CALDERON FLORES GERARDO, CALDERON PONCE JAVIER, CALDERON ROJAS MARCO ANTONIO, CALIZ SANCHEZ VICTOR GUSTAVO, CALVA ESCOBAR KARLA JAZMIN, CAMACHO GUTIERREZ JUAN, CAMACHO MANZANAREZ RUPERTO, CAMACHO PEREZ ALEJANDRO, CAMARILLO ANDRADE JUA, CAMBRANIS MOGUEL JESUS GABRIEL, CAMBRON SANCHEZ MARIA ARACELI, CAMPOS ALEJO SERGIO, CAMPOS CAMPOS VALENTIN LUIS, CAMPOS GATICA CESAR, CAMPOS MANRIQUE JOSE FERNANDO, CAMPOS MARTINEZ YULMA LIZBETH, CAMPOS VARGAS JUAN HUMBERTO, CAN EUAN MANUEL JESUS, CANADA JIMENEZ LUCIO JAVIER, CANCHE BASTO SANTOS FAUSTINO, CANIZAL AREVALO PEDRO OMAR, CANO CHAN BRENDA ARACELLY, CANO GOMEZ JUDITH, CANO OCAÑA MARIA SOLEDAD, CANSECO CANSECO JAVIER, CANSECO GOMEZ JURISADDAI, CANTO PEDRO PABLO, CANTU PINEDA BEATRIZ, CANUL CASTILLO MARLENE, CANUL MUT JAVIER ALONZO, CANUL YC REINA GUADALUPE, CAPILLA BOURGEE MARIA DE LOS ANGELES, CARBAJAL MORALES EVERLYN, CARBAJAL NUÑEZ LILIA, CARBAJAL ORIBIO DELFINA, CARDENAS CRUZ PATRICIA, CARDENAS DZUL MARIA DE LA LUZ, CARO LUNA ENDY GABRIELA, CARO SARABIA JOSE BENJAMIN, CARPIO LOAIZA MARIA GUADALUPE, CARRADA MORENO VICTOR PAUL, CARRANZA BARTOLO RENE, CARRANZA CRUZ MA GUADALUPE, CARRO DOMINGUEZ MARIANA, CARREON CASARRUBIAS BENIGNO, CARRETO ECHEVERRIA JORGE ENRIQUE, CARRILLO BENITEZ JORGE DEMETRIO, CARRILLO DIAZ JOSE JOHNATAN, CARRILLO MORFIN RAFAEL, CARRILLO NARVAEZ MARIO ENRIQUE, CARRILLO REYES RAMON NONATO, CARRILLO RUBIO NINFA, CARRILLO SERRANO ADRIAN ANTONIO, CARRIZALES MORENO PAMELA KARINA, CASO PEREZ ENRIQUE ALONZO, CASTAÑEDA SAUCEDO ZENaida, CASTAÑO NAVARRETE APOLINAR, CASTELLANOS ANTONIO NOEMI, CASTILLO CORDERO JOEL EMANUEL, CASTILLO MENDOZA EDGAR, CASTILLO NARVAEZ ARMANDO, CASTILLO PECH JULIO AGUSTO, CASTILLO SOLIS JONATAN, CASTILLO VARGAS MARIO DE JESUS, CASTILLO ZEPEDA MIGUEL ANGEL, CASTREJON MORALES HECTOR SALVADOR, CASTRO CAMPUZANO EVARISTO, CASTRO GONZALEZ ANGELA, CASTRO MORENO SUSANA DEL CARMEN, CASTRO OLVERA OMAR ANDRES, CASTRO PERALES ALEJANDRO SAMUEL, CASTRO SANTIAGO ELSA, CATZIM MAY ILLIAM DE JESUS, CAUCH AMILLA YANELLY DEL CARMEN, CAUCH QUINTAL MARIA DEL ROSARIO, CAUCH RAMIREZ JOSE DE JESUS, CAZARES VILLASEÑOR LUCILA, CAZAREZ GUTIERREZ VICTOR, CEBALLOS ORTIZ ANGELICA BEATRIZ, CEBALLOS QUINTAL JAVIER JESUS, CEBALLOS RAMIREZ MARLING MARYINA, CEDEO OLIVO NORMA, CEDILLO RODRIGUEZ IGNACIO, CEJA ACEVEDO FLORA, CEJA GONZALEZ MARIA OLIVIA, CEN CHI VANESSA, CEN YAH ZAUL BAUTISTA, CEPEDA FLORES HUGO ALBERTO, CERVANTES HERNANDEZ DORISMILDA, CERVANTES ORTIZ RAUL ALFONSO, CERVANTES VAZQUEZ MARCO ANTONIO, CERVERA MARTIN CANDELARIO DE JESUS, CERVERA MENDOZA DIEGO ALEJANDRO, CETINA REJON ANGEL ISIDRO, CHAB KU JORGE JAVIER, CHABLE RAMON ROSARIO, CHACON RIVERA FERNANDO, CHALE SANCHEZ IVAN ALBERTO, CHAN CAAMAL JESUS ISMAEL, CHAN CANUL SANDRA CRUZ, CHAN CEN MARIA ADELA, CHAN ESCAMILLA MARGARITA LUCELLY, CHAN ESPEJO JOSE ARMANDO, CHAN LOPEZ ELIEZER DAVID, CHAN MANZANILLA INES DE, GUADALUPE DEL CA, CHAN NAH ROSA ALBINA, CHAVARRIA DELGADO MINERVA, CHAVEZ ADAME JOSE LUIS, CHAVEZ CASTREJON PATRICIO JOSE, CHAVEZ CHAVEZ FANNY GUADALUPE, CHAVEZ HEREDIA EMILIANO SERGIO, CHAVEZ LOPEZ OSVALDO, CHAVEZ MAY ANDRES, CHAVEZ MELGAREJO ROGELIO SALVADOR, CHAVEZ MORALES CARLOS LEONARDO, CHAVEZ ORTEGA NICOMEDES, CHAVEZ PLANCARTE APOLINAR, CHAVEZ QUINTAL MANUELA DE JESUS, CHAVEZ RAMIRO, CHAVEZ VAZQUEZ MARIA ELENA, CHAVEZ YEPEZ ENCESLAO, CHE MANZANERO ENDY BEATRIZ, CHI CARRIL JOSE ENRIQUE DE BORJA, CHI GOMEZ CARLOS MANUEL, CHIAS VAZQUEZ OCTAVIO, CHICO VALDES ALEJANDRO, CHIN CAN MARIA MAGDALENA, CHORA VAZQUEZ MARBELLA, CHUC NAH LUIS DEMETRIO, CHUC SUAREZ ROXANA DEL CARMEN, CHULIM POOT JOSE ASUNCION, CIFUENTES CASTILLO ERNESTO RODRIGO, CINCIRE ROMERO FELIX HUGO, CISNEROS CEBALLOS GRACIELA EUNICE, COB HERNANDEZ ANGEL FIDENCIO, COB PASOS HILDA CRISTINA, COBA ROSADO PEDRO EMILIO, COLAS GONZALEZ ENA AURORA, CONTRERAS CASTILLO ESTHER IRAN, CONTRERAS FLORES MANUEL, CONTRERAS MARTINEZ EDUARDO, CONTRERAS VALENCIA LAURA PIVOINI, CORRALES RODRIGUEZ LUIS MANUEL, CORREA TALAVERA RAUL DE JESUS, CORRO SANTIAGO BERNARDO, CORTES DIAZ MA LIZBETH, CORTES GARCIA PABEL, CORTES GONZALEZ ELIZABETH, CORTES MUÑOZ ENRIQUE, CORTES SUAREZ GUSTAVO, CORTES TORRES DANIELA EVELINA, CORTEZ SERRANO ALMA SOLFINA, CORZO BORGES PEDRO ENSESALAO, COSGAYA CARDENAS ELMER DE JESUS, COUOH CANCHE FRANCISCA, COUOH PACHECO CARLOS BENITO, COVARRUBIAS VELEZ SANDRA, CRESPO CALIXTO CRISPIN, CRESPO PUC MARIA JOSEFINA, CRISANTOS RUIZ SAGRARIO, CRUZ ARVIZU LEONEL JOEL, CRUZ CANCHOLA ESPERANZA, CRUZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ FIGUEROA MARCELO, CRUZ GONZALEZ CANDIDA BEATRIZ, CRUZ GONZALEZ FELIPE NICACIO, CRUZ GUEVARA KARINA, CRUZ HONORATO IVETTE MARLENE, CRUZ JARQUIN ANTONIO JUVENTINO, CRUZ LOPEZ KRISSTELL, CRUZ MARTINEZ JESUS, CRUZ MARTINEZ JOSE ANGEL, CRUZ OCHOA RICARDO, CRUZ OSORIO ORLANDO, CRUZ RODRIGUEZ LUIS, CRUZ TELLEZ DIEGO ALEJANDRO, CRUZ TOLEDO JAIME, CUEVAS VAZQUEZ TAYDE, DAMIAN DE LA CRUZ MARCIONILA DEL CARMEN, DE LA CRUZ HERNANDEZ ROSA ELENA, DE LA GARZA ROSALES PEDRO, DE LA O BENITEZ SALLY, DE LA PAZ GOMEZ LIZETH YAZMIN, DE LOS ANGELES DE LOS REYES ANA LILIA, DE LOS SANTOS ROSALES MIGUEL, DELFIN UTRERA ULISES, DELGADO BURGOS YOLANDA, DELGADO GARCIA OLGA PATRICIA, DELGADO RAMIREZ LUIS ALBERTO, DIAZ APARICIO ROGELIO, DIAZ DE LEON CHAGOLLA SALVADOR, DIAZ ESTRELLA JORGE MARTIN, DIAZ LAUREL NEFTALI, DIAZ TAPIA ALEJANDRO, DIAZ TORNES ADALBERTO JESUS, DOLORES MONTELLANOS ISRAEL ELOY, DOMINGUEZ ACHACH KENNETH STEVEN, DOMINGUEZ LUJAN MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ MARTIN RUTILIO DE JESUS, DOMINGUEZ PEREZ JAIME, DORANTES BARRIOS ROSENDO, DUARTE BARAJAS RENE, DUEAS GALEANA FRANCISCO JAVIER, DUQUE ARELLANO ANA GABRIELA, DURAN MENDOZA HORTENCIA, DZIB AVILES GUSTAVO ALONSO, DZIB CANUL EDUARDO DE JESUS, DZUL CANUL VERONICA ISABEL, DZUL MAZUN NERY BEATRIZ, DZUL PECH JOSE PEDRO, DZUL PUC LUIS ALBERTO, ECHEVERRIA NOH CLAUDIA NOEMI, ECHEVERRIA POOL TOMAS, EK LOPEZ FREDDY DAVID, EK PUC PATRICIA CARMINA, EK TAMAYO ALEJANDRO, ELIAS RUIZ MIGUEL, EMBARCADERO JUAREZ JOAQUIN, ENG ABADIA JOSE ANTONIO, ENRIQUEZ TOLEDO CARLOS EUGENIO, ESCALANTE BURGOS RUBY DEL CARMEN, ESCOBAR LOPEZ MIGUEL ANGEL, ESCOBEDO ROBLEDO SONIA DORCAS, ESPADAS LOPEZ ENDY TATIANA, ESPARZA AYALA FRANCISCO MARTIN, ESPINO LOPEZ TIRSO OMAR, ESPINOSA BECERRIL PERLA PATRICIA, ESPINOSA GONZALEZ JOSUE PAZ, ESPINOSA ZAPATA GABRIEL, ESPINOZA AMEZQUITA MARIA ELIZABETH, ESPINOZA BENITEZ JOSE MANUEL, ESPINOZA MARTINEZ GUSTAVO, ESPINOZA NIEVES CARLOS ALBERTO, ESQUIVEL RODRIGUEZ ALEJANDRA, ESTEBAN RAMIREZ JAVIER JESUS, ESTRADA DAMIAN MARIA GUADALUPE, ESTRADA DEL CARMEN DAVID, ESTRADA LAURIANO DAVID, ESTRADA SUAZO MARIA DE JESUS, ESTRADA TERAN MONICA, ESTRADA ZARATE MARIA MAGDALENA, ESTRELLA AKE JOSUE ABRAHAM, ESTRELLA CASTRO JOSE ANTONIO, EUAN GONZALEZ MARIA DOLORES, EVANGELISTA ESTRADA GUSTAVO, FAJARDO ALEJO RAUL, FAJARDO LARA ALBERTO ARMANDO, FALCON RUIZ FRANCISCO ALFREDO, FARIAS GAONA BELINDA, FELIPE RODRIGUEZ TOMAS, FERNANDEZ DOMINGUEZ INOCENTA NIURKA, FERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, FERNANDEZ HERNANDEZ YAMINA, FERREIRA DIAZ DANIEL ALBERTO, FIERRO BENITEZ LEONOR, FIERRO HERNANDEZ VENANCIO, FIERRO LORENZO JUAN ANTONIO, FINCK RODRIGUEZ MELBA DEL SOCORRO, FISCAL ARGUELLO JUAN EDUARDO, FLORES ADALID JUAN JOSE, FLORES CIENFUEGOS YANINA, FLORES ESPINAL JOSE ARTURO, FLORES EUAN MARIA DEL PILAR, FLORES FLORES MARIA DEL CARMEN, FLORES GONZALEZ SUSANA LETICIA, FLORES HERNANDEZ JORGE, FLORES HERNANDEZ MARGARITA, FLORES LEON JORGE ADOLFO, FLORES MARTINEZ DALIA SARAH, FLORES NAJERA MA CONCEPCION, FLORES PECH JOAQUIN DE JESUS, FLORES SALADO EDUARDO, FLORES SANTIAGO JEOVANNI, FORTIZ MALDONADO JACINTO LEOPOLD, FRANCO AVILA LENIN, FRIAS PEREZ GUADALUPE, FUENTES AGUILAR LUIS, FUENTES BERNAL GILBERTO, FUENTES DOMINGUEZ JESUS, FUENTES PALACIOS CARLOS, FUENTES SALINAS JOSE ALFREDO, FUERTE ACOSTA RENE, GABRIEL GARCIA HIGINIO, GALEANA DE LA CRUZ ANA MARIA, GALEANA GALEANA JUAN ALONSO, GALERIAS GARCIA JESUS, GALINDO ARAGON JESUS ALBERTO, GALLEGOS JAVIER RIGOBERTO, GALLEGOS LOME JUAN CESAR, GAMBOA SANCHEZ MIGUEL ANGEL, GAMBOA TUN JORGE ELIAS, GAONA REYES VERONICA, GARCIA ARTEAGA JOSE LUIS, GARCIA BARRIGA JOSE ALBERTO, GARCIA BELLO ALICIA, GARCIA BENITEZ JUANA INES, GARCIA BOUCHAN GUSTAVO, GARCIA CAMACHO ANGELICA, GARCIA CARDENAS J CARLOS, GARCIA CASAS ALFREDO ENRIQUE, GARCIA CUEVAS OMAR ALEJANDRO, GARCIA DZUL JAVIER, GARCIA FLORES GILBERTO, GARCIA GOMEZ ELIAS, GARCIA GUTIERREZ LUIS ALBERTO, GARCIA GUTIERREZ PILAR, GARCIA GUZMAN LAURA, GARCIA HERNANDEZ AGUSTIN, GARCIA HERNANDEZ JORGE FRANCISCO, GARCIA JIMENEZ FRANCISCO, GARCIA JIMENEZ SOTERO ALEJANDRO, GARCIA LARA DIANA, GARCIA LOPEZ ULISES, GARCIA MARIN JORGE, GARCIA MATADAMAS JUAN CARLOS, GARCIA MENDEZ RITA DEL CARMEN, GARCIA MONDRAGON ALEJANDRA MARIANA, GARCIA

MOZQUEDA JAVIER, GARCIA MUÑOZ DAVID, GARCIA NOYOLA JULIO CESAR, GARCIA ORTEGA ALFREDO, GARCIA PEREZ JESUS, GARCIA PEREZ VICTOR MANUEL, GARCIA PEREZ VICTORIA, GARCIA QUINTANA ELVA, GARCIA RAMIREZ ANTONIO, GARCIA RAMIREZ FLORA CECILIA, GARCIA RODRIGUES HILARIO RAMON, GARCIA SAMANO JOSE LUIS, GARCIA SANCHEZ MARTHA ALICIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARCIA SANCHEZ ROGELIO, GARCIA SOLANO MARIA CRISTINA, GARCIA TAFOYA FRANCISCO JAVIER, GARCIA VARGAS IRIN ALBERTO, GARCIA VELAZQUEZ ALFONSO, GARCIA ZAVALA SANTIAGO HERIBERTO, GARCILAZO CASTRO GERMAN RAYMUNDO, GARDU O ELISEA FAUSTINO, GARDUNO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GARNICA LAGUNAS ADRIANA, GARRIDO CARRILLO NANCY GUADALUPE, GATICA GUTIERREZ SHOMARA, GATICA SOTO PATRICIA NATIVIDAD, GEDED LOPE ARMANDO ALBERTO, GENIZ VILLASENOR YAMILE, GIL PEREZ BEATRIZ, GIRON IDIAQUEZ ALINA JUDITH, GIRON LEYVA JOSE MANUEL, GODINEZ ALVAREZ IGNACIO, GODINEZ RAMIREZ LUIS MANUEL, GOMEZ ESCAMILLA RAFAEL, GOMEZ ESPADIN PAULA CELIA, GOMEZ GOMEZ ATILANO DEL CARMEN, GOMEZ JERONIMO ABEL, GOMEZ LAVADORES ANGEL JESUS, GOMEZ LEON LETICIA, GOMEZ LOPEZ LUZ MARIA, GOMEZ MENDOZA MARTHA EUGENIA, GOMEZ MICHI RAUL, GOMEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN MARCELINA, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, GOMEZ SANCHEZ CARLOS, GONGORA AKE CLAUDIO, GONGORA CANUL ANCELMA DE LA SOLEDAD, GONZALEZ ARELLANO YANED, GONZALEZ BAK LAZARO ANTONIO, GONZALEZ BETANCOURT RAFAEL, GONZALEZ CHAVEZ JESUS ALBERTO, GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ HEREDIA VIVIANA, GONZALEZ JUAN, GONZALEZ MARIN ADRIAN EMIR, GONZALEZ MARTINEZ JORGE, GONZALEZ MORENO MARIBEL, GONZALEZ OLGA GUADALUPE, GONZALEZ RAMOS JORGE LUIS, GONZALEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO, GONZALEZ SAAVEDRA PAULA ROSANA, GONZALEZ SERNA JOSE GILDARDO, GONZALEZ TREJO MOISES, GONZALEZ ZAVALA VICENTE, GOPAR GARCIA FLOR DE MARIA, GORDILLO ALCALA JOSE ANTONIO, GRANADOS CORNEJO ADRIAN, GRANIEL SABIDO YESENIA ALEJANDRINA, GRANILLO ZARATE ROSALBA, GREEN SALAMANCA JOAQUIN, GRIS LOPEZ JUAN GUSTAVO, GUADARRAMA BUSTOS JORGE DAVID, GUAJARDO CHAVEZ GUSTAVO ALE, GUATEMALA RODRIGUEZ YURIDIA, GUEMEZ ALMEIDA DANIEL FERNANDO, GUERRA GONZALEZ SILVIA FERNANDA, GUERRA LOPEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO MARTINEZ MISAEL, GUERRERO ROSALES JOSE LUIS, GUERRERO VARGAS JOSE DE JESUS, GUEVARA ESQUIVEL MICAELA DE LOURDES, GUEVARA GUTIERREZ JOSE ARMANDO, GUEVARA LOPEZ GABRIELA, GUIDO PONCE SHAILA DE LOS ANGELES, GUILLEN GONZALEZ MARIBEL, GUIXERAS ARRIAGA CRISTINA, GUIZAR PEREZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ BERNABE ISRAEL, GUTIERREZ FLORES YESENIA, GUTIERREZ GUZMAN JAVIER ALEJANDRO, GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ PEREZ JOSE JAVIER, GUTIERREZ ROCHA MARTHA FERNANDA, GUTIERREZ SUMANO JOSE ANTONIO, GUTIERREZ SUSUNAGA ALEJANDRO, GUTIERREZ TAPIA ALICIA, GUZMAN BEJAR GILBERTO, GUZMAN GARCIA CECILIA CRISTINA, GUZMAN LOPEZ IGNACIO MANUEL, GUZMAN MARIN PATRICIA SANDRA, HEREDIA TREJO ESTEFANIA, HERNANDEZ ANDRADE CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ BALAN PATRICIA, HERNANDEZ BALTAZAR SEBASTIAN, HERNANDEZ BARRETO RIGOBERTO, HERNANDEZ BATALLA JUAN CARLOS, HERNANDEZ BELTRAN ALEJANDRO EULALIO, HERNANDEZ CALDERON CARLOS, HERNANDEZ CAMACHO TEODULFA, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, HERNANDEZ CISNEROS MARIA, HERNANDEZ CUEVAS JUAN MARTIN, HERNANDEZ DOMINGUEZ ROMELIA, HERNANDEZ ESCALONA JOSE ARMANDO, HERNANDEZ FLORES BONIFACIO, HERNANDEZ FUENTES YANET, HERNANDEZ GONZALEZ RAMON, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ RUTH ISELA, HERNANDEZ HERRERA ABRHAM, HERNANDEZ JIMENEZ JORGE, HERNANDEZ LEON JULIO CESAR, HERNANDEZ LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOZANO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LURIA LUZ DEL CARMEN, HERNANDEZ MORALES JOSE ALFREDO, HERNANDEZ MORALES MICAELA DEL ROSARIO, HERNANDEZ ORTEGA NOE, HERNANDEZ PACHECO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ PALOMARES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ PALOMARES LORENZO, HERNANDEZ PASTRANA JUAN CARLOS, HERNANDEZ PAZ Y PUENTE YIBRAN, HERNANDEZ PEREZ ADRIANA, HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ PRIEGO ONESIMA, HERNANDEZ RESENDIZ ROSA MARTHA, HERNANDEZ REYES GREGORIO, HERNANDEZ RIOS MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ LETICIA, HERNANDEZ SALGADO SALVADOR, HERNANDEZ SANCHEZ FREDDY, HERNANDEZ SILVA JOSE, HERNANDEZ SONDA DELFINO, HERNANDEZ TAPIA FERNANDO, HERNANDEZ TELLEZ ELIO ENRIQUE, HERNANDEZ VALERA IVAN ANTONIO, HERRERA FLOTA JESSICA MA, HERRERA RAMON MAYRA, HIDALGO MOLINA ANA MARIA, HIPOLITO CASTAÑEDA MACARIA, HUBERT AZPEITIA LAURA, HUERTA REYES YURI ULISES, HUERTA VALENTIN PEDRO MARCELO, HUESCA MURRIETA RUTH AURORA, HUIPE BARRAGAN MARTHA PATRICIA, IBARRA GARIBO MIGUEL ANGEL, IBARRA GOMEZ MARIO ALBERTO, IGNACIO TORNES ROSIBEL, INTERIAN CAN JUAN DE DIOS, IRIGOYEN MOLINA JAZMIN ERIKA, JACOBO GUZMAN VICTOR MANUEL, JACOBO MORENO RICARDO, JAIME GARAY FRANCO PARIS, JARAMILLO BARBOSA JOSE ADRIAN, JARQUIN AGUILAR JACINTO, JIMENES RAMIRES JOSE DE JESUS, JIMENEZ ALVARADO MIGUEL ANGEL, JIMENEZ CORONADO ELIIT, JIMENEZ GARCIA RUBICEL ALEJANDRO, JIMENEZ JORGE ANDRES, JIMENEZ ZETINA ENDY JAZMIN, JOSE ANIBAL LINO GALEANA, JUAREZ ALTAMIRANO MARIA MAGDALENA, JUAREZ REYES GUSTAVO ADOLFO, JUAREZ SANCHEZ RAQUEL, JULIAN MORALES JOSE MANUEL, KANTUN CANCHE MARIA DEL CARMEN, KEB CHI CARLOS EFRAIN, KU BACAB LUIS ENRIQUE, KU VITORIN HECTOR ERNESTO, LABASTIDA VASQUEZ JOSE OCTAVIO, LANDA RAMIREZ NAHUM, LANDA SOBERANIS TEODORA, LARA AGUILAR LISBETH, LARA CEBALLOS MARIA JESUS, LARA CORTES JOSE ISAIAS, LARA FLOTA ERNESTO JAVIER, LARA LEIJA SALVADOR, LARA VALDES HILDA SILVIA, LASOS GARCIA MARTHA ESTELA, LAVALLE QUINTAL GABRIEL ALFONZO, LAZARO CARAVEZ JOSE ANTONIO, LEMUS MUÑOZ JOSE LUIS, LEON LOPEZ CARLA GABRIELA, LEYVA ABARCA FERNANDO, LEYVA ROQUE ROSA IRENE, LI RUIZ JORGE, LICONA VELA YESSER JORGE, LIMONES HERNANDEZ VERONICA CANDELARIA, LIN MENDEZ MARIO, LINARES FUENTES TERESA, LINARES LOPEZ HERIBERTO, LIZAMA CARMONA JAVIER NICOLAS, LIZAMA GAZCA SANTIAGO ENRIQUE, LLANES HERRERA GUSTAVO ALFONSO, LLORENS ARAUZ SARA MARIA ISABEL, LOBO ROMAN RIGOBERTO LUIS, LOERA BARBOZA RUBEN, LOEZA BAUTISTA FELIX, LOPEZ AGUILAR ROBERTO, LOPEZ AMEZCUA GUADALUPE, LOPEZ BALAM ROMAN, LOPEZ BAUTISTA EDUARDO, LOPEZ BAUTISTA ISABEL BERNABE, LOPEZ CANTO JOSE ALEJANDRO, LOPEZ CASTILLO JORGE ARMANDO, LOPEZ CORONEL ANDRES, LOPEZ CORTEZ REBECA, LOPEZ CRUZ ANTONIO, LOPEZ DOMINGUEZ CARLOS AZARIEL, LOPEZ DOMINGUEZ VIRGILIO ISAAC, LOPEZ DOROTEO IRVING, LOPEZ GARCIA MARIA CLENAD, LOPEZ GODINEZ JESUS, LOPEZ GOMEZ NORMA, LOPEZ GOMEZ RAUL, LOPEZ HERNANDEZ MARINA, LOPEZ IRACHETA ADRIANA, LOPEZ JIMENEZ GLORIA, LOPEZ JIMENEZ JORGE, LOPEZ LOBATO JUAN CARLOS, LOPEZ LOPEZ ILVER ANTONIO, LOPEZ LOPEZ LEOPOLDO GILBERTO, LOPEZ LUNA GLORIA, LOPEZ MARQUEZ EDITH, LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO, LOPEZ MENDOZA JUAN, LOPEZ MERCADO DIANA MARIA, LOPEZ MORALES TAYDE YADITH, LOPEZ NUÑEZ MARIA ANTONIETA, LOPEZ PAREDES OCTAVIO ISAURO, LOPEZ ROBLES OLGA LIDIA, LOPEZ SOLORIO GRACIELA, LOPEZ SOTELO MARIA ELENA, LOPEZ TORRES CLARA, LOPEZ ZARATE DANIEL, LOZA VELAZQUEZ SANTIAGO, LOZANO TREJO MIGUEL, LUBIO FIGUEROA MA ELIZET, LUGO PEREZ MARCELO, LUNA ASOMOZA NORMA PATRICIA, LUNA DELGADO VIRGINIA, LUNA FERNANDEZ TERESA, LUNA MARTIN JULIO CESAR, LUNA PEREZ SILVIA, LUNA RIVERA PABLO, MACEDONIO JUAREZ JORGE LUIS, MACIEL MACIEL FRANCISCO ALEJANDRO, MACIEL VILLALOBOS EPIGMENIO, MADARIAGA VAZQUEZ ANA MARIA, MADRIGAL CHAVEZ RAMON, MADRIGAL GONZALEZ ALICIA, MAGANDA LUGARDO JAIME, MAGAÑA CANCHE HECTOR RAMON, MAGAÑA TORRES GABRIEL OMAR, MALDONADO ESTRADA MARITOYA, MALDONADO FARIAS ERIKA EDITH, MANILLA NAVARRETE MARTHA GABRIELA, MANZANAREZ MONDRAGON ARIANNA, MANZANO CHAN MIGUEL ANGEL, MARCIAL PACHECO JOSE RAUL, MARCOS PINEDA CARLOS ESTEBAN, MARFIL MALLEN JORGE LUIS, MARIN BOJORQUEZ CARLOS, MARIN GUERRERO MARIO, MARIN MEJIA JOSE JUAN, MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MARISOL JIMENEZ CARRANZA, MARQUEZ SALAZAR CARLOS AGUSTIN, MARROQUIN CASTILLO JESUS ORLANDO, MARROQUIN GARCIA GUADALUPE GESSAVEL, MARTIN CASTILLO JOSE LUIS, MARTIN NUÑEZ ANGEL GABRIEL, MARTINEZ BARCENAS NICOLAS, MARTINEZ CARRASCO EMMA TERESA, MARTINEZ FUENTES CESAR DAVID, MARTINEZ GALEANA BARTOLO, MARTINEZ GARCIA DULCE VERONICA, MARTINEZ GARCIA JANET, MARTINEZ GONZALEZ EVENCIO, MARTINEZ GONZALEZ GLORIA CRISTINA, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MARTINEZ HINCAPIE OSCAR CLAUDIO, MARTINEZ LEYVA DIANA, MARTINEZ LOZANO FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ MARTINEZ CELESTINO, MARTINEZ MEDINA ENDY ILIANA, MARTINEZ MENDEZ ARIEL, MARTINEZ MONDRAGON SAUL, MARTINEZ MORENO GERARDO, MARTINEZ ORTIZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEDROZA CRISTELA, MARTINEZ PIÑON MARIA SILVIA, MARTINEZ QUIROZ MARCELO, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ RAMOS ARTURO, MARTINEZ SANCHEZ JOSE ISABEL, MARTINEZ SANCHEZ ORALIA, MARTINEZ TOLEDO JOSE JAIME, MARTINEZ VALENCIA TRINIDAD CUAUHTEMOC, MARTINEZ VALERIO JOSE LUIS, MARTINEZ ZAVALA ROMAN, MARTINEZ ENCALADA LUIS ALFONSO, MASTACHE MEDINA GILBERTO ARTURO, MATA TELLEZ JULIO CESAR, MATEY TZEC JOSE ANTONIO, MATU DZIB ENDY SUGELY, MATURELL PALOMO ILLIAM FELIPE, MATUS ESCOBAR ALEJANDRO, MAY CASTRO FELIPE DE JESUS, MAY EK PATRICIA MARA, MAY GUZMAN JOSE ANTONIO, MAY NAVARRO RODOLFO CARLOS ANTONIO, MAY YAH BENITO DE JESUS, MAYO COTINO ALFREDO, MEDEL INFANTE FERNANDO MOISE, MEDINA HERNANDEZ ELVIRA, MEDINA HERNANDEZ OBETH, MEDINA MEDINA MARIA JOSE, MEDINA SANCHEZ MARCO ANTONIO, MEDINA TOLEDO RAFAEL, MEJIA HERNANDEZ JORGE, MEJIA MENDEZ JUAN, MEJIA MENENDEZ JUAN ANTONIO, MEJIA RODRIGUEZ MAURO, MEJIA SANCHEZ FERNANDO, MELQUEN LAUREL YVONNE JANET, MENDEZ CONTRERAS RICARDO, MENDEZ GUIZA ABRAHAM, MENDEZ LOPEZ JOSE MANUEL, MENDEZ MOLINA ANA MARIA, MENDEZ PASTRANA ADRIAN ISAAC, MENDEZ PENICHE MANUEL JESUS, MENDEZ RAMIREZ HUGO ALBERTO, MENDEZ ROMERO JOSE ALFONSO, MENDEZ SANCHEZ MARIA TERESA, MENDEZ TORRES MARCELA, MENDOZA BAILON JAVIER ANTONIO, MENDOZA BRAVO MIGUEL ANGEL, MENDOZA CASTRO YAMILETH, MENDOZA DOMINGUEZ FRANCISCO, MENDOZA FARIAS J GUADALUPE, MENDOZA GONZALEZ ISRAEL OCTAVIANO, MENDOZA GONZALEZ PERLA MARIA, MENDOZA GUADARRAMA BLANCA EUGENIA, MENDOZA ORTIZ ADRIAN EMMANUEL, MENDOZA PEREZ JOSE LUIS, MENDOZA VAZQUEZ MAYANIN, MENESSES CUAUTLE JORGE HUMBERTO, MEX SULUB MARICRUZ, MEZA PRIEGO ROBERTO, MILLAN AVILA ANGEL, MINAYA CALDERON FELIPE DE JESUS, MIRAFLOR CUEVAS GUSTAVO, MIRANDA MASTACHE JORGE, MIRANDA PINEDA FABIOLA, MIRANDA SANCHEZ CONSTANTINO, MIRELES NIETO GUILLERMO, MIRIAM SALGADO MA DEL REFUGIO, MIRON MARQUEZ ALVARO, MOCTEZUMA CARRANZA ANDRES, MOLINA LUNA GUSTAVO EDUARDO, MOLINA MONFORTE GABRIELA PATRICIA, MONDRAGON PEREZ GILBERTO, MONDRAGON ROMAN BEATRIZ, MONES CHAVELAS LIZBETHE, MONGOY AYONA ALBERTO CESAR, MONJARDIN LOPEZ ROSALBA, MONROY PINEDA MA MAGDALENA, MONTALVO GARCIA CARLOS ALBERTO, MONTAO MARTINEZ CARLOS JAVIER, MONTES MENDEZ TEYDE, MONTUFAR JAIMES J ISAAC, MORA OROZCO MARIA ISELA, MORA PORTILLO ABEL, MORA RAMIREZ ENRIQUE RODRIGO, MORALES ESPINOZA JOSE RAMON, MORALES MARGARITA, MORALES RUIZ IRENE, MORALES SANCHEZ MARCO ANTONIO, MORALES SERAFIN JAVIER, MORAN PEÑA ZITA, MORENO CHEVEZ OLIVA, MORENO DURAN CARLOS BRUNO, MORENO GARCIA OSCAR, MORENO OSORIO JOSE ANTONIO DE JESUS, MOSQUEDA BAÑOS MARIA VICTORIA, MOSQUEDA CORTES ELMA YAREL, MOTA PEREZ JUAN CARLOS, MUÑOZ ADAME RAUL, MUÑOZ GARCIA VERONICA, MURGA GALEANA ANGEL, MURILLO MARTINEZ ALVARO RICARDO, NAJERA LEAL CESAR VIRGILIO, NAMBO ARREOLA DELFINA, NAVA GARCIA JOSE MANUEL, NAVA GONZALEZ GERARDO, NAVA MECINA PRUDENCIO, NAVARRETE JAUREGUI CARLOS, NAVARRETE PEREZ VERONICA, NAVARRETE RODRIGUEZ SANDRA, NAVARRO AMADOR IVONNE, NAVARRO CASTELLANOS CARLOS SANTOS, NAVARRO GUZMAN ALVARO, NAVARRO RAMIREZ SELENE, NAZAREZ JUAREZ MARIA LUISA, NEGRETE CASTILLO FRISIA DARLENE, NERI FIGUEROA SALVADOR, NERY EVARISTO YOLANDA, NIEVES RAMIREZ ALBERTO, NOGUEDA NOGUEDA CLAUDIA,

NORIEGA OCHOA CESAR, NOVELO ORTIZ CLAUDIA JANET, NUÑEZ MORALES ADELA, NUÑEZ NUÑEZ MANUEL, NUÑEZ OCAMPO EDGAR, NUÑEZ PEREZ PEDRO, OCAMPO ARIZMENDI RODOLFO, OCAMPO AVILA MIGUEL, OCAMPO MALDONADO DAVID, OCAMPO MARTINEZ VERONICA, OJEDA LOPEZ EUGENIO, OJEDA SEGURA DAVID ARCANGEL, OLAYA ACEVEDO JAVIER, OLEA MANZO ANA BERTHA, OLEA TORNEZ MAGDALENO, OLIVAS CHAPARRO JAVIER ARTURO, OLIVEROS URIOSTEGUI PORFIRIO, OLIVO CARRANZA HUMBERTO, OLMOS ROJAS VIRGINIA, OLVERA BASTIDA IRENE, OLVERA MARTINEZ LORENA, OLVERA TORRES RIGOBERTO, ONOFRE LEAL MIGUEL, ORDAZ ECHEVERRIA MARIA EUGENIA, ORDAZ SOTELO ARTURO, OREA MARTINEZ JOSE MANUEL, ORENDAIN MAGAÑA HECTOR ALEJANDRO, OROZCO CORTES OCTAVIO, OROZCO GARCIA OSCAR FELIPE, OROZCO MARTINEZ EVA MARIA, OROZCO PEREZ EDUARDO ANTONIO, OROZCO RODRIGUEZ ROSA, ORTEGA DZIB FATIMA MARGELY, ORTEGA FLORES ABEL RICARDO, ORTEGA GALEANA LORENA, ORTEGA GARCIA FRANCISCO JAVIER, ORTEGA MANZANILLA ADRIAN RICARDO, ORTEGA OVIEDO JUAN DE DIOS, ORTEGA VALDEZ MARIA OLIVIA, ORTIZ CADENA CARLOS ALFREDO, ORTIZ CAMPOS ROSA ISELA, ORTIZ GARCIA ANA TERESA, ORTIZ LOPEZ ALEJANDRO IGNACIO, ORTIZ MURRIETA MARIO ARTURO, ORTIZ OVANDO TERESITA DE JESUS, ORTIZ REYNA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ RUIZ LETICIA, ORTIZ SERNA OLIVIA, ORTIZ SOLIS CIELY RUBI DE LA CRUZ, ORTIZ VELAZQUEZ JESUS SALVADOR, OSORIO GUTIERREZ MARGARITA, OSORNIO MARTINEZ JOSE GUADALUPE, OTEY TAPIA EDGAR OSALDO, OZUNA MENDOZA MAR FELIX, PACHECO FATIMA DEL SOCORRO, PACHECO AVILA JESUS ALBERTO, PACHECO GALEANA LUCIA, PACHECO HERNANDEZ TOMAS ALEJANDRO, PACHECO RAMOS JESUS, PACHECO RODRIGUEZ CESAR OCTAVIO, PADILLA ARELLANO JOSE JUAN, PADILLA DELGADO VICTOR ARIEL, PADILLA JIMENEZ DAVID, PALACIO MARTINEZ ODILIA, PALACIOS FABIAN SILVIA PALOMA, PALACIOS MEJIA DALILA, PALMA PIÑA ORLANDO DE J, PALMA SALCEDO MARTIN, PALOMO VARGAS LORENA MARITZA, PANIAGUA FLORIAN MARCELA, PANTALEON LEON LUCINA, PANTALEON RESENDIZ OLGA, PARADA RODRIGUEZ ANGELICA NAYELI, PAREDES DZIB MARIA EUGENIA, PAREDES VELAZQUEZ JAVIER, PARRA ROSADO OSCAR ARMANDO, PASOS MAY JOSE EDUARDO, PASOS TEYER MARISSA DEL SOCORRO, PASTRANA CHAVEZ DONACIANO, PATIO BURRUSQUETA ERIK MICHEL, PATLAN PEREZ JORGE ALBERTO, PATRACA COB ANGEL RICARDO, PATRICIO CARMONA GILDARDO, PAZ JIMENEZ FLOR YADIRA, PAZ LEAL MARIA DEL CARMEN, PECH AZUETA GRACIELA LUCIA, PECH DURAN ADRIANA VERONICA, PECH KU PEDRO PABLO, PECH MEX ROMUALDO, PECH MUKUL MAGDALENA DE JESUS, PECH POOT MARCOS ARCENIO, PEDROZA SANCHEZ ADRIAN, PELAEZ LOPEZ FRANCISCO, PEÑA ELIAS SOFIA MATILDE, PEÑA GUZMAN GUADALUPE ALEJANDRA, PEÑALOZA GOMEZ PILAR, PEÑALOZA MORA YAZMIN GALINA, PEÑALOZA SANCHEZ FIGENIA, PERALES OJEDA KARLA IVETT, PERAZA CISNEROS GABRIEL, PERERA MIS ALFONSO ABRAHAM, PEREZ ARCIA ANGELICA, PEREZ CHAY LORENZO JAVIER, PEREZ DE JESUS MARIA DEL ROSARIO, PEREZ ESPINOSA HUGO CESAR, PEREZ EUAN EDGAR OSALDO, PEREZ GALVAN SANTIAGO, PEREZ GARCIA OSCAR JULIAN, PEREZ GONZALEZ MARIO, PEREZ GRANADOS JULIO CESAR, PEREZ GUZMAN JORGE ANTONIO, PEREZ GUZMAN JOSE RENALDO, PEREZ HERNANDEZ JOEL, PEREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO, PEREZ LAZARO JORGE LUIS, PEREZ LOPEZ VIRGINIA, PEREZ MENDOZA MYRNA ABIGAYL, PEREZ MERLO BEATRIZ, PEREZ NUÑEZ LETICIA, PEREZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, PEREZ SANTIAGO JULIO, PEREZ TORRES MA ESMERALDA, PEREZ VILCHIS OLIVIA, PICHARDO GUZMAN MARTHA ELENA, PIMENTEL SUAREZ MARTIN GERARDO, PINEDA GARCIA AARON BALTAZAR, PINEDA PEREZ SANDRA LUZ, PINEDA PONTIFFICE NORBERTO, PINEDA REYES MARIA IGNACIA, PINO RAMIREZ MIGUEL ANGEL, PINTO AISAA SILVIA ARELI, POLANCO BALAM RAUL ENRIQUE, PONCE AVILA MANUEL, PONCE FIERRO DANIEL, PONCE PEREZ EMILIA DEL CARMEN, PONCE TERAN MARTHA LETICIA, POOL ALVAREZ KARINA EUGENIA, POOL HERNANDEZ EVELYN ERENDIRA, POOL QUINTAL JOSE GUADALUPE, POOL RODRIGUEZ MARIA HILARIA DEL SOCORRO, POOT PECH MANUEL DEL CARMEN, PORRAS SOLIS EDUARDO, PORTILLO RODRIGUEZ ARMANDO, POZO AGUAYO JOSE DEL CARMEN, PRADO SOLORIO OSCAR ALEJANDRO, PUGA LOPEZ ILBERT OMAR, QUEVEDO CAMPA LUIS ALONSO, QUEZADA ARZATE MINERVA, QUINTAL PALMA VICTOR FABIAN, QUINTANA PEREZ RODRIGO, QUINTERO MATA GLORIA ENCARNACION, QUIROZ JAIMES GABRIELA, RADILLA MENDEZ JUAN, RAMIREZ AVILES MARIA ISABEL, RAMIREZ CHAVEZ JUSTINO, RAMIREZ CORONA EMMA, RAMIREZ CRUZ JUAN CARLOS, RAMIREZ CRUZ NALLELI, RAMIREZ GALVEZ JULIAN, RAMIREZ HERRERA ANDRES, RAMIREZ HUAXTITLAN JUAN, RAMIREZ IZAGUIRRE JACOBO, RAMIREZ LOPEZ MARCO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ GLORIA, RAMIREZ MENDILIA MA GUADALUPE, RAMIREZ NIEVES ALICIA, RAMIREZ PAREDES MANUEL JESUS, RAMIREZ PEREZ SOCRATES, RAMIREZ RAMIREZ RAYMUNDO ADALBERTO, RAMIREZ REYES LERINA MILAGROS CLARA, RAMIREZ RIVERO JUAN CARLOS, RAMIREZ SANCHEZ JESUS, RAMIREZ VASCONCELOS JAIRO ISAAC, RAMOS CASTELLON MIGUEL ANGEL, RAMOS HERNANDEZ JOSE MANUEL, RAMOS LAZARO JAVIER, RAMOS LOPEZ MA GUADALUPE, RAMOS MILLAN JONATHAN JOSIAS, RAMOS RENDON HAYDEE VIVIANA, RANGEL RUBIO FERNANDO, RAUL ENRIQUE BERNEZ SANDOVAL, RAVELL BALAN ANA PATRICIA, RAYA SANTOS VERONICA, RAZO HERNANDEZ FABIOLA, RAZO SIERRA OLIVIA, RENDON GARCIA ANGEL, RESENDIZ GARCIA MELESIO, RESENDIZ PINEDA AMERICA, REYES ALCANTAR BERTHA AIDE, REYES BALBOA ROCIO, REYES DOMINGUEZ MARISOL, REYES GONZALEZ FRANCISCO REY, REYES MENDOZA ERNESTO, REYES NAVA MONICA, REYES PARRA ALFONSO, REYES ROJAS EUGENIA, REYES TADEO MIGUEL, REYES VARELA VALLEJO ALMA GABRIELA, REYNA CALVILLO JUAN LUIS, REYNA CASTELLANOS JOSE ALFREDO, RICALDE AGUIRRE KARLA ALEJANDRA, RICO SILVA ISIDRO, RINCON CALDERON ISRAEL, RINCON MERCADO ARTURO, RINCON SAUCEDO AIDEE, RIOS ALONDO MARIO MANUEL, RIOS CORTES JUAN JOSE, RIOS GALEANA SILVIA, RIOS GERVACIO ALBERTO, RIOS ORGANES JAVIER, RIOS SANDOVAL ANDREA, RIOS VALDEZ MARLON PAOLO, RIVAS PEÑALOZA TANIA, RIVERA CEBALLOS EDILBERTO, RIVERA JIMENEZ JULIO CESAR, RIVERA PATIO JOSE EDUARDO, RIVERO PEREZ MARTHA RUQSSELLA, RIVERO SOZA MANUEL DE JESUS, ROBLES FLORES MIGUEL ANGEL, ROBLES MALDONADO RAUL, ROBLES MARTINEZ EVERARDO, RODRIGUEZ ARCINIEGA EDGAR, RODRIGUEZ AVELAR JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ AVENDANO JESUS, RODRIGUEZ CAMPOS LUCIO, RODRIGUEZ CANTO KRNSA ADRIANA, RODRIGUEZ CHAVIRA GILBERTO, RODRIGUEZ CRUZ MARIA CANDELARIA, RODRIGUEZ DE JESUS ARTURO, RODRIGUEZ FIGUEROA HOMERO, RODRIGUEZ GARCIA RAFAEL, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ JAIME, RODRIGUEZ MARCIN ESTEFANNI, RODRIGUEZ PORRAS MAYRA ISABEL, RODRIGUEZ, RAMIREZ CARMELITA NIEVES, RODRIGUEZ RANGEL ARACELI, RODRIGUEZ SALAS ROSARIO, RODRIGUEZ VERA JUAN JOSE, ROJAS MARTINEZ YOANA LORENA, ROJAS ROMERO LEOBARDO JETZABEL, ROJAS TEJADA MIGUEL ANGEL, ROLDAN CORONADO JOSE LUIS, ROLDAN URDAPILLETA JORGE, ROMAN ANTUNEZ GLORIA, ROMAN ANTUNEZ VERONICA, ROMAN RODRIGUEZ ARIEL YSMARI, ROMANO NAVARRETE BLANCA DELIA, ROMERO ARREOLA ANA MARIA, ROMERO CAMPOS MIGUEL ANGEL, ROMERO FIGUEROA LUIS MANUEL, ROMERO HERNANDEZ JOSE ADRIAN, ROMERO PEDROZA JOSE LUIS, ROMERO REYES RAUL, ROMERO SOLIS CARLOS JESUS, ROMERO SOLIS JOSE LUIS, ROQUE BALTAZAR ISABEL, ROQUE BELTRAN ALEJANDRO, ROQUE MORALES RAMON, ROSADO GARCIA EDUARDO, ROSADO SAENZ ALEJANDRO PABLO, ROSALES CARRANZA NORMA ANGELICA, ROSALES GOMEZ CARLOS, ROSALES ORTIZ FILIBERTO, ROSALES SANTIAGO ARMANDO, ROSALINA BILLAR GRANADOS, ROSARIO MOLINA FRANCISCO, ROSAS DE LOS SANTOS JOSE FRANCISCO, ROSSANO AMARO JUAN, ROVIROSA ROSADO CAROLINA, RUELAS MENA ANA BERTA, RUIZ BAZAN GUSTAVO ALEJANDRO, RUIZ DE LA LLATA ALEJANDRA, RUIZ DELGADO RUBEN, RUIZ ESCAMILLA JOSE MARTIN, RUIZ ESTRADA HERIBERTO, RUIZ GALLARDO FERNANDO, RUIZ GOMEZ LORENA, RUIZ GONZALEZ LUIS ARTURO, RUIZ LEAL MARCO ANTONIO, RUIZ LOPEZ ARACELI PATRICIA, RUIZ, SANCHEZ VICTOR MANUEL, RUVALCABA ARCINIEGA JUAN MANUEL, SAAVEDRA ZUMAYA LINDORO, SAEZ VELAZQUEZ JOSE EDUARDO, SALAS CANCHE NAYVI ANA ROSA, SALAS LOEZA JORGE ANTONIO, SALAS USCANGA CESAR, SALAZAR COCOM MIGUEL ANGEL, SALAZAR HERNANDEZ ALICIA GUADALUPE, SALAZAR VERA MARTIN JESUS, SALGADO CABRERA OSCAR, SALGADO ESPINOZA EDUARDO, SALGADO GOMEZ JOAQUIN, SALGADO NORATO MA DE JESUS, SALINAS CASTILLO LEONARDO, SALINAS HERNANDEZ HUGO ALBERTO, SALINAS PINEDA NEREO, SAN GERMAN SIERRA TERESA DE JESUS, SANCHEZ ABARCA LAURA, SANCHEZ ALEJANDRO DEL JESUS, SANCHEZ AVILA MARIA ELENA, SANCHEZ BERNARDINO ALEJANDRA, SANCHEZ BUSTAMANTE JUAN, SANCHEZ CANTO SANTIAGO DANIEL, SANCHEZ CERVANTES LUIS, SANCHEZ FRASCO JULIO CESAR, SANCHEZ GIRON MARIO JOSE, SANCHEZ GOMEZ EGLA SUSANA, SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO, SANCHEZ LARA EDUARDO, RAFAEL, SANCHEZ OLAGUE CRESCENCIO, SANCHEZ ORTEGA MARIA ISIDRA, SANCHEZ ORTIZ ENRIQUE, SANCHEZ PEREZ GUADALUPE, SANCHEZ PEREZ PAULINO, SANCHEZ RUIZ JOSE, SANCHEZ SANCHEZ JORGE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO RAFAIN, SANCHEZ TOLEDO ELESVAN, SANCHEZ VILLA MARTHA ELIA, SANDOVAL GARCIA MARIA CANDELARIA, SANDOVAL TAPIA ELVIRA, SANDOVAL ZEPEDA YAZMIN RISSELL, SANSORES MOO ROGER, SANTANA GALLEGOS ARMANDO ISRAEL, SANTANA LOPEZ MANUEL, SANTIAGO BOHORQUEZ MARIANA ALEJANDRA, SANTIAGO MESINO BARTOLO, SANTIAGO NOVELO VICTOR GABRIEL, SANTIAGO PAZ SOCORRO DONAJI, SANTIAGO RAMIREZ MARCOS OSCAR, SANTIAGO RUIZ ORALIA, SANTIAGO VILLANUEVA FABIOLA, SANTOS CRUZ MAURICIO, SAUCEDO ARELLANO ARTURO, SEGOVIA MENA JULIO CESAR, SEGUNDO ORTEGA MARTIN DAVID, SEGURA CAAMAL MANUEL ENRIQUE, SERNA BELLO JAQUELINE, SERNA JACOBO LETICIA, SERRANO BENITEZ LUIS EDUARDO, SERRANO DOMINGUEZ EDUARDO, SERRANO GARCIA NORMA ARACELI, SERRANO RODRIGUEZ GERARDO, SERRATO SANCHEZ FELIX, SIERRA AVILES JUAN CARLOS, SIERRA OROZCO CARLOS ALBERTO, SILVA SANCHEZ ADRIANA, SILVAN GUZMAN JOSE DEL CARMEN, SIMON AGUSTIN MARGARITA, SIMON VALENTE YESENIA, SIORDIA ALONSO ROBERTO MIGUEL, SOBERANIS CUEVAS SANDRA GUADALUPE, SOLIS DE LOS SANTOS NOEMI, SOLIS GALEANA JULIO, SOLIS GUERRERO JESUS, SOLIS HERRERA JUAN FRANCISCO, SOLORIO RESENDIZ LORENA, SOLORIO SUAREZ EZEQUIEL, SOLORZANO SOLIS CARLOS, SOLSONA PEDRAZA IGNACIO ROMAN, SORIANO CHONA JOSE MANUEL, SORIANO GOMEZ JOSE ROSALIO, SORIANO MEDEL DONACIANA, SORIANO ROBLES CIRA MARCELA, SORIANO SOTO ADRIAN, SOSA ALVAREZ MARCO ALBERTO, SOTELO RAMIREZ JESUS, SOTELO TOLEDO ROXANA, SOTO BAILON MARCO, SUAREZ DZIB FLOR MARIELA, SUASTEGUI ROJAS MARTHA PATRICIA, SUMANO MARTINEZ IRVING GUADALUPE, SUNSA ECHEVERRIA MERLY MAGALI, TACUBA BALDERAS AMERICA JAZMIN, TADEO VIOLANTE JAVIER, TAFOLLA MENCHACA JORGE, TALANGO PEREZ ENDY MARGARITA, TAPIA BAPTISTA OSCAR, TELLEZ PERDOMO MARIA DE LOURDES, TELLO MENDOZA CLARA ANGELINA, TENA RODRIGUEZ NOE, TENORIO MARTINEZ CARLO SERGIO, TERRAZAS GODOY PATRICIA, TOGO RIVERA JUAN ERNESTO, TOLEDO BECERRA JOSE COLVER, TOLEDO LOME JACOBO, TORIBIO MENDOZA IRMA, TORNEZ AGATON ESPERANZA, TORRES ARCE JORGE, TORRES ESPINA FRANCISCO JAVIER, TORRES GARCIA RAYMUNDO, TORRES LEON CRISTINA LETICIA, TORRES LOREDO MA BRICIA, TORRES MENDOZA JUAN CARLOS, TORRES MORALES SAMUEL, TORRES ORTIZ NOEMI, TORRES SIMA IVAN ALONSO, TORRES URBAN EMELIA MACRINA, TORRES GARCIA M ANGELINA, TREJO ARGAEZ CHRISTIAN VIRIDIANA, TREJO CABRERA AUDELIA, TRINIDAD SEPULVEDA EFRAIN, TRUJILLO GARCIA SANDRA, TRUJILLO MENDOZA CLAUDIA IVETTE, TRUJILLO ZARAGOZA TIBET GIZEH, TUN AYIL ALMA MARIBEL, TUN CHAN JOSE MANUEL, TUN DZUL FLORA ELIZABETH, TUN ITZA MARIA SILVIA DEL ROSARIO, TUN SEGURA NADIA ARACELLY, TUZ CU ANGEL DANIEL, TZEL FERNANDEZ ROSSY CAROLINA, TZUC DZUL LUCIO HUMBERTO, UC BUENDIA ALFONSO JOSE, UICAB MATOS JOSE ANDRES, UN DZUL NORMA ANGELICA, URBINA CARRANZA KARLA AGLAE, URBINA GARCIA ADRIAN, URISOTEGUI MARTINEZ PABLO, VACA RAMIREZ JUAN RAMON, VALDEZ AVILES SANDRA XIOMARA, VALDOVINOS CARMONA GABRIEL, VALDOVINOS VALDES MARIO, VALENCIA SANCHEZ ELIA VIOLETA, VALENTE ADAME TIMOTEO, VALENTIN SANCHEZ BLANCA INES, VALLE HERNANDEZ CIPRIANO, VALLE KEB SANDRA PATRICIA, VALLEJO MORALES SAUL, VALVERDE VELAZQUEZ ANTONIO, VARGAS BERRUM PEDRO ANTONIO, VARGAS CARDOZO JUAN CARLOS, VARGAS ESPINOSA ISAMAEAL,

VARGAS PEDRAZA JOSE GUADALUPE, VARGAS PEREZ GILBERTO CARLOS, VARGAS RAMIREZ JOSE LUIS, VARGAS RODRIGUEZ AURELIO, VARGAS RODRIGUEZ JORGE ELISEO, VARGAS TOUR DANIEL DE JESUS, VARGAS VILLAVICENCIO RUPERTO, VASQUEZ CORTES ROCIO, VASQUEZ HERNANDEZ ROSALBA IVONNE, VAZQUEZ GALEANA IGNACIO, VAZQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ MARTINEZ DANIEL, VAZQUEZ MARTINEZ JOSE, VAZQUEZ RODRIGUEZ EDUARDO, VAZQUEZ SALINAS MARTA ELENA, VAZQUEZ SANCHEZ EFRAIN, VEGA AGUILAR DAVID ARMANDO, VEGA RAMIREZ LETICIA, VEGA ROMERO MONICA PATRICIA, VEGA TORRES GUADALUPE, VEGA TREJO FERNANDO, VELA MARTINEZ JOCELYN DEL CARMEN, VELASCO PEREZ SALVADOR, VELASCO RUIZ RAFAEL, VELAZQUEZ HERRERA MARTIN DE JESUS, VELAZQUEZ MOLINA MARISOL, VELAZQUEZ VELARDE MARTIN, VELEZ ANGEL IRENEA, VENEGAS PACHECO NORMA SULEY, VENEGAS ROSALES JUAN MANUEL, VENTURA CALLEJA JULIO ELIEL, VENTURA UH SOEMI ALEJANDRA, VICARIA CAAMAL EDUARDA CRISTINA, VIERA SOLIS LUIS RAUL, VILCHIS MORALES EDGAR, VILLA HERNANDEZ OSCAR, VILLA MORA NORMA ISSETH, VILLA RIVERA JUANA, VILLAFANA OSORIO MANUEL ALFONSO, VILLALOBOS RUIZ JESUS, VILLANUEVA CONTRERAS OSCAR, VILLANUEVA RODRIGUEZ ADDA CRUZ, VILLANUEVA RUIZ LIGIA GABRIELA, VILLANUEVA SANCHEZ PAUL, VILLANUEVA VALENCIA SANDRA, VILLASEÑOR MURILLO VICTOR, VILLAZANA CORTEZ NOHEMI, VILLAZANA NAVA RUBI, VILLEGAS PEREZ JESUS EMMANUEL, VINALAY VALADEZ FIDENCIO, VISAIRO VEGA ALFREDO, VIVAS CASTILLO JULIO ALONSO, VIVEROS ESCOBAR RAFAEL, YAM RODRIGUEZ ANGEL JESUS, YBARRA ROSAS ROSALINDA, YERENAS CUELLAR MARTHA JUDITH, YHAMEL SANCHEZ PRISCILA RUTH, ZACARIAS FELIX GABINO, ZAMACONA AIVAR LETICIA, ZAMBRANO LARA KARINA, ZAMORA FLORES CINDY, ZAMORA GALLARDO AGUSTINA, ZAMORA GONZALEZ JOSE LUIS, ZAMORA MARTINEZ RUTH, ZAMORA NAVARRETE LORENA, ZAPATA ROSADO JULIA P, ZARATE HERNANDEZ MARIA DE JESUS, ZARATE MARTINEZ RUTH, ZARRAGA DIAZ PABLO, ZAVALA GARCIA OSCAR, ZAVALA RODRIGUEZ LAURA ELENA, ZAVALA SANCHEZ ELI DAVID, ZAVALA SANTAMARIA RAFAEL, ZEQUEIDA LOZANO MIGUEL ANGEL, ZETINA DIAZ GUADALUPE, ZI CHAN GILDA CRISTINA, ZUÑIGA BUENROSTRO ANTONIO, ZUÑIGA GOMEZ MA DEL CARMEN, ZUPO MORALES ANA ISABEL,

se le decretó la rebeldía procesal en que incurrieron; en consecuencia; TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 16 de Junio de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 19 AGO

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, de Zaragoza, con sede en la misma ciudad, se presentó MA. DE LOS ANGELES DÍAZ JIMÉNEZ a denunciar JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, para que se declare que la suscrita soy propietaria de un: LOTE UBICADO EN LA AVENIDA NEGRETE NÚMERO 80 DE LA COLONIA CONOCIDA COMO BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD Y QUE TIENE COMO MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 8.90 MTS Y COLINDA CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DEL C. MIGUEL PEREZ COLORADO Y LA C. SANJUANA MONSIVAIS AVILA, AL SUR MIDE 8.86 MTS Y COLINDA CON AVENIDA NEGRETE, AL ORIENTE MIDE 50.40 MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL C. DIEGO SANDOVAL ALMARAZ Y AL PONIENTE MIDE 50.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA C. AGUSTINA SANCHEZ DE AYALA, mismo que se radico bajo el expediente número **517/2016**, el cual se manda publicar el presente edicto, por tres veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

San Pedro, Coahuila, de Zaragoza a 03 DE Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 8 JUL 5 Y 19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **276/2016**, se presentó TOMAS ESCOBEDO VAZQUEZ, por demandando al

OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD , COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 18 de marzo de 1959, debiendo ser lo correcto la del 18 de mayo de 1959, error que se encuentra visible en el acta número 634, Libro 01, Tomo 3, Foja 57, de fecha 22 de mayo de 1959; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2016.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **334/2016**, se presentó RAMIRO BARBOSA MAZCORRO, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 20 de abril de 1957, debiendo ser lo correcto la del 14 de abril de 1957, error que se encuentra visible en el acta número 00476, Libro 1, Tomo 1, Foja 202, de fecha 3 de mayo de 1957; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 29 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **338/2016**, se presentó PEDRO FERNANDEZ CABRAL, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 10 de mayo de 1943, debiendo ser lo correcto la del 17 de abril de 1943, error que se encuentra visible en el acta número 282, Libro 01, Tomo 1, Foja 70, de fecha 20 de mayo de 1943; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 30 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **372/2016**, se presentó FIDEL MERCADO MARTINEZ, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como FIDEL MARTINEZ, debiendo ser lo correcto FIDEL MERCADO MARTINEZ, error que se encuentra visible en el acta número 00375, libro 1, tomo 1, foja 94, de fecha 06 de mayo de 1955; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos

para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **419/2016**, se presentó HERMILIA CASTRUITA CERDA, por demandando al OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como HERMILA CERDA, debiendo ser lo correcto HERMILA CASTRUITA CERDA, error que se encuentra visible en el acta número 00153, tomo 1, foja 78, de fecha 19 de septiembre de 1951; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE JUNIO DEL 2016.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **539/2016**, se presentó ROSA MAYELA RAMIREZ RAMOS, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de ROSA MAYELA RAMOS, siendo lo correcto el de ROSA MAYELA RAMIREZ RAMOS, la mencionada acta se encuentra inscrita ante la Oficialía 02 del Registro del Ejido Concordia de este municipio, en el Acta número 14, Libro 01, Tomo 1, Foja No. 08, de fecha 04 de enero de 1966; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE JULIO DEL 2016.

EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

19 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **554/2016**, se presentó MANUEL CELAYA CORTEZ, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MANUEL CELAYA CORTES, y como fecha de nacimiento la del 25 de agosto de 1963 y nombre de su madre el de MA. DEL SOCORRO CORTES, siendo lo correcto en cuanto a su nombre el de MANUEL CELAYA CORTEZ, y como su fecha de nacimiento la del 20 de mayo de 1963, así como el nombre de su madre el de ELENA CORTEZ, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No 354, Libro 1, Tomo 2, Foja 40, de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término

que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del editor Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet, página del Poder Judicial del Estado, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

19 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **240/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HERNÁNDEZ ADAME, denunciado por GUADALUPE, ANTONIA Y ELVIRA de apellidos HERNÁNDEZ PRESAS y MONSERRAT GUADALUPE DE LOS SANTONTOS HERNÁNDEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Enero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍRES TORRES**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **427/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA NORA FLORES SÁNCHEZ, denunciado por MIGUEL EUSTACIO RODRÍGUEZ GARIBAY Y SANDRA RODRÍGUEZ FLORES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Junio de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **444/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BRAULIO FRANCISCO GUTIERREZ VILLANUEVA, denunciado por ESPERANZA VILLANUEVA DEL RÍO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Junio de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍRES TORRES**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **506/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A

BIENES DE JUAN JOSÉ ALVARADO DE LEON Y JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CADENA, denunciado por MÓNICA, ALEJANDRO Y JORGE TODOS DE APELLIDOS ALVARADO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **516/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por HERMINIA GALLEGOS PONCE, MARÍA CRISTINA, MARÍA MARCELA, HERMINIA MONSERRAT, MARÍA OBDULIA, LUIS MARTÍN y ELVIRA DE APELLIDOS GARCÍA GALLEGOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Agosto de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

19 AGO Y 2 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE SENTENCIA**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **558/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, promovido por JOSÉ LUIS RAMÍREZ SAUCEDO, en contra de GREGORIA JACOBO HERNÁNDEZ, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha treinta de septiembre del presente año, mediante edictos, a la diversa demandada MAGDALENA SAUCEDO DOMÍNGUEZ, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver los JUICIOS REIVINDICATORIOS y de USUCAPIÓN.- SEGUNDO.- Procedió la tramitación del juicio ordinario civil intentado y tramitado.- TERCERO.- La actora dentro del expediente acumulado 45/2013, GREGORIA JACOBO HERNÁNDEZ NO acreditó los elementos de su acción de usucapión como quedó establecido en el considerando QUINTO de la presente resolución; CUARTO.- Se absuelve al demandado en la usucapión JOSÉ LUIS RAMÍREZ SAUCEDO de las prestaciones que le fueron reclamadas; QUINTO.- La parte actora dentro del expediente número 558/2012, JOSÉ LUIS RAMÍREZ SAUCEDO acreditó los elementos constitutivos de su acción REIVINDICATORIA como quedó establecido en el considerando SEXTO de la presente resolución, por su parte, la demandada no acreditó su defensa; en consecuencia; SEXTO.- Se condena a la demandada GREGORIA JACOBO HERNÁNDEZ, a que haga entrega a JOSÉ LUIS RAMÍREZ SAUCEDO junto con los frutos y accesiones respecto del bien inmueble objeto de la presente causa, consistente en un bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 48, de la zona centro de esta ciudad, con una superficie de 525.83 (QUINIENTOS VEINTICINCO METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes colindancias: AL NORTE, mide 11.63 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; AL SUR, mide 12.05 metros y colinda con propiedad de Sabino López y Victoriano Calderón; AL ORIENTE mide 47.65 metros y colinda con propiedad de Cecilia Alcocer de Narváez; y al PONIENTE, mide 47.55 y colinda con propiedad de Víctor Pascual Palacios, propiedad que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 178, libro I, folio 233, serie A, Sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a favor de MARÍA MAGDALENA SAUCEDO DOMÍNGUEZ y JOSÉ LUIS RAMÍREZ SAUCEDO; SÉPTIMO.- Una vez que sea legalmente ejecutable la presente resolución, requiérase a GREGORIA JACOBO HERNÁNDEZ para que voluntariamente y dentro de un plazo de CINCO DÍAS de cumplimiento a la presente resolución, y por tanto, haga entrega del inmueble descrito en líneas anteriores al actor JOSÉ LUIS RAMÍREZ SAUCEDO; OCTAVO.- Se condena a la parte demandada dentro del juicio número 558/2012, GREGORIA JACOBO HERNÁNDEZ al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia; NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y por lo que hace a la diversa demandada MAGDALENA SAUCEDO DOMÍNGUEZ, deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última

publicación de la antes señalada, a no ser que los actores otorguen fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2014

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS CON CARÁCTER DE INTERINO

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

19 AGO

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.  
CIUDAD DE MÉXICO.**

**EDICTO**

En los autos del ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRA S.A. DE C.V. Y OTROS, Expediente **1128/12**, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA ORDENO EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS A LOS CODEMANDADOS INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Secretaria de Acuerdos a recoger las copias de traslado.

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

(...) se aclara el auto de once de mayo de dos mil dieciséis, (...) siendo lo correcto: "...Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Salvatierra Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable..." formando el presente como parte integrante del auto de once de mayo de dos mil dieciséis, quedando intocado lo restante del citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Hoyos Gándara de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil dieciséis

(...) procedase a realizar el emplazamiento a Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos (...) publicación que se efectuará por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el diario denominado "Diario de México", por otra parte, gírese exhorto al Juez Competente en Torreón, Estado de Coahuila, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de éste juzgado proceda a realizar la publicación de edictos en esa ciudad en los medios de comunicación que se editen en esa ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del Artículo 221, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto es por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los codemandados Ingeniería Construcción y Obra, Sociedad Anónima de Capital Variable y Desarrollos Urbanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se les concede un plazo de treinta días para que acudan a la Secretaría de Acuerdos "B" a recibir las copias de traslado del escrito inicial y anexos, en el domicilio de éste órgano jurisdiccional ubicado en avenida Niños Héroe, número 132 (ciento treinta y dos), torre sur, segundo piso, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, plazo que iniciará a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto de marras y que cuentan con un plazo de quince días contados a partir del día siguiente que transcurran los treinta días antes mencionados o, partir del día siguiente al en que haya acudido a recibir las copias de traslado, para que procedan a dar contestación a la demanda incoada en su contra o, asuman la actitud procesal que a sus intereses convenga (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Hoyos Gándara ante el Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

México Distrito Federal a dieciséis de Octubre del dos mil doce

(...) se tiene por presentado a JOSE LUIS VEGA ESPERON, JOSE ANTONIO VEGA CAJICA y HIRAM SOTO SOLIS, Apoderados Legales de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (...) demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA a INGENIERIA, CONSTRUCCION Y OBRA, S.A. DE C.V, (Por conducto de su representante legal), JOSE HUMBERTO GARCIA AGUIRRE, EDUARDO IBARGUENGOYTIA GARCIA, SALVATIERRA DESARROLLOS URBANOS, S.A DE C.V, (...) emplácese al demandado (...), produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la misma de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles.- El C. Juez Tercero de lo Civil Interino.- Lic. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ, con fundamento en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 27-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autorizada y da fe, Licenciada LUZ MARIA DE LOURDES CHAVEZ FARFAN.- DOY FE.

CIUDAD DE MEXICO A 25 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

**LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL DIARIO DENOMINADO "DIARIO DE MÉXICO. 23-26 AGNO Y 2 SEP

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)